BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 1989 — AÑO XCVII — A 75,00

Nº 26.765

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 166.081

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

Pág.

DICCIONARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL

F

FABRICACION

— DE EFECTOS:
— CIRCULACION INTERIOR: Ver Tránsito, 1.
— TRANSITO INTERPROVINCIAL: Ver Tránsito, 2.

FACULTAD

— DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:
— PARA CONOCER Y DECIDIR EN LAS CAUSAS JUDICIALES: Ver Corte Suprema de Justicia, 11 y 12.
— PARA DICTAR SU REGLAMENTO INTERNO Y ECONOMICO: Ver Corte Suprema de Justicia, 10.
— PARA NOMBRAR SUS EMPLEADOS: Ver Corte Suprema de Justicia, 10.
— DE LA NACION PARA REGLAMENTAR LA NAVEGACION FLUVIAL: Ver Navegación, 1.
— DE LAS PROVINCIAS: Ver Provincia, 1, 3, 10, 15, 17, 18, 21, 23, 31, 34 a 36.
— DEL CONGRESO EN MATERIA DE LEGISLACION: Ver Congreso Nacional, 20 a 47.
— DEL PRESIDENTE DE LA NACION: Ver Presidente de la Nación, 18 al 39.
— DE LOS GOBIERNOS DE PROVINCIAS: Ver Provincias, 3, 20, 23, 29 y 31 a 35.
— DE LOS MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO: Ver Ministros del Poder Ejecutivo, 2, 4, 7 y 9.
— DE LOS TRIBUNALES INFERIORES DE LA NACION PARA CONOCER Y DECIDIR EN LAS CAUSAS JUDICIALES: Ver Tribunales de la Nación, 2 y 8.
— DEL VICEPRESIDENTE DE LA NACION: Ver Vicepresidente de la Nación, 2, 3 y 7.
— PRIVATIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:
— PARA ACUSAR EN JUICIO PUBLICO: Ver Juicio Público, 1.
— PARA HACER SU REGLAMENTO: Ver Cámara de Diputados, 13.
— PARA JUZGAR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS: Ver Cámara de Diputados, 13.
— PARA JUZGAR LA VALIDEZ DE LOS TITULOS Y ELECCION DE SUS MIEMBROS: Ver Cámara de Diputados, 11.
— PRIVATIVA DE LA CAMARA DE SENADORES:
— PARA HACER SU REGLAMENTO: Ver Cámara de Senadores, 15.
— PARA JUZGAR EN JUICIO PUBLICO: Ver Juicio Público, 2 y 3.
— PARA JUZGAR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS: Ver Cámara de Senadores, 15.
— PARA JUZGAR LA VALIDEZ DE LOS TITULOS Y ELECCION DE SUS MIEMBROS: Ver Cámara de Senadores, 13.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS

El Congreso no puede concederlas al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria. (Art. 29).

FALLO

— DEL SENADO EN JUICIO PUBLICO, EFECTO: Ver Juicio Público, 3.

FALSIFICACION

— DE MONEDA: Ver Moneda, 1.
— DE DOCUMENTOS PUBLICOS DEL ESTADO: Ver Documentos Públicos.

FAMILIA

La ley deberá establecer especialmente su protección integral; la defensa del bien de familia, y la compensación económica familiar y su acceso a la vivienda digna. (Art. 14 bis).

FEDERAL

Es la forma que juntamente con la representativa republicana adopta para su gobierno la Nación Argentina. (Art. 1).

FEDERALIZACION

— DEL TERRITORIO PARA LA CAPITAL DE LA REPUBLICA: Ver Capital Federal, 1.

FECHA

— DE APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO: Ver Sesiones, 1.

FERROCARRILES

1. — Promover su construcción es atribución del Congreso. (Art. 67, inc. 16º).

2. — Las provincias pueden promover su construcción. (Art. 107).

FIJACION

— DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACION: Ver Presupuesto, 1.
— DEL VALOR DE LA MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA: Ver Moneda, 2.

FIRMA

— DE LOS ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA NACION POR LOS MINISTROS, REFRENDACION Y LEGALIZACION: Ver Ministros del Poder Ejecutivo, 4 y 6.
— DE TRATADOS, CONCORDATOS Y OTRAS NEGOCIACIONES CON LAS POTENCIAS EXTRANJERAS, POR EL PRESIDENTE DE LA NACION: Ver Presidente de la Nación, 31.

FOMENTO

— DE LA INMIGRACION EUROPEA: Ver Inmigración, 1.
— INDUSTRIAL:
— EN LAS PROVINCIAS: Ver Industrias, 4.
— POR EL GOBIERNO FEDERAL: Ver Industrias, 1 y 3.

FONDOS

— DEL TESORO NACIONAL, SU FORMACION: Ver Tesoro de la Nación, 1.

FORMA

— DE ELECCION:
— DE DIPUTADOS NACIONALES: Ver Diputados Nacionales, 1.
— DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION: Ver: Presidente de la Nación, 17.|| Vicepresidente de la Nación, 12.
— DE SENADORES NACIONALES: Ver Senadores Nacionales, 1.
— PROBATORIA DE LOS ACTOS PUBLICOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS: Ver Provincia, 5.
— REPRESENTATIVA, REPUBLICANA, FEDERAL: Ver Forma de Gobierno, 1.

FORMA DE GOBIERNO

1.— La Nación Argentina adopta la representativa republicana federal, según lo establece la Constitución. (Art. 1º).
2.— Cada provincia adoptará en su Constitución la representativa republicana, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional. (Art. 5º).
3.— Para garantir la republicana, o repeler invasiones exteriores el Gobierno Federal interviene en el territorio de las provincias, a requisición de sus autoridades constituidas, para sostenerlas o restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición o por invasión de otra provincia. (Art. 6º).
4.— Las declaraciones, derechos y garantías que nacen de la forma republicana y del principio de la soberanía del pueblo, no serán negados aunque no se hallen enumerados en la Constitución Nacional. (Art. 33).

FORMA FEDERAL

— DE GOBIERNO: Ver Gobierno, 1.

FORMA REPRESENTATIVA

— DE GOBIERNO
— DE LA NACION: Ver Gobierno Federal, 1 bis.
— DE LAS PROVINCIAS: Ver Gobierno de Provincias, 1 bis.

FORMACION

— DEL TESORO NACIONAL: Ver Tesoro de la Nación, 1.
— DE NUEVAS PROVINCIAS: Ver Provincias, 10.
— DE QUERELLA CONTRA LEGISLADORES NACIONALES: Ver Juicio Público, 4.

FORMACION Y SANCION DE LAS LEYES

Disposiciones generales. (Arts. 68 al 73).

FORMALIDADES

— PARA LA NATURALIZACION: Ver Ciudadano, 2 bis.
— PARA LA VALIDEZ DE LOS ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA NACION: Ver Presidente de la Nación, 40.

FORMULA

– DEL JURAMENTO DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION: Ver Juramento, 3.
– PARA LA SANCION DE LAS LEYES: Ver Leyes, 15.

FORTALEZAS

Sobre los lugares donde se hallen establecidas aquéllas, ejerce el Congreso una legislación exclusiva, tanto en el territorio de la Capital de la Nación como en los demás lugares adquiridos por compra o cesión en cualquiera de las provincias. (Art. 67, inc. 27º).

FORTUNAS

Las de los argentinos no pueden quedar a merced de gobiernos o persona alguna. (Art. 29).

FRONTERAS

Proveer a su seguridad, es atribución del Congreso. (Art. 67, inc. 15).

FUENTE DE RAZON

Ver Dios.

FUERO

– DE CAUSA: Ver Juicio, 1.
– PARLAMENTARIO: Ver Inmunidades, 2 a 4.
– PERSONAL: Ver Abolición, 3.

FUERZAS ARMADAS

1.– Cualquiera de las que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste, comete delito de sedición. (Art. 22).
2.– Ninguna puede hacer requisiciones ni exigir auxilios de ninguna especie. (Art. 17)
3.– Fijar las de línea de tierra y de mar en tiempo de paz y de guerra; establecer reglamentos y ordenanzas para el gobierno de dichos ejércitos, es atribución del Congreso Nacional. (Art. 67, inc. 23º).
4.– Permitir la introducción de las extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las nacionales fuera de él, es atribución del Congreso. (Art. 67, inc. 25º).
5.– De todas las de la Nación, es comandante en jefe el Presidente de la República. (Art. 86, inc. 15º).
6.– Los empleos o grados de oficiales superiores del Ejército y Armada, los provee el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado, y por sí solo, en el campo de batalla. (Art. 86, inc. 16º).
7.– El presidente de la República dispone de ellas y corre con su organización y distribución, según las necesidades de la Nación. (Art. 86, inc. 17º).
8.– Las provincias no pueden levantarlas, salvo en el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación, de lo que darán cuenta al Gobierno Federal. (Art. 108).
– DE LAS PROVINCIAS: Ver Milicias.

FUERZA DE LEY

Es la que tienen las sanciones de las Cámaras Legislativas, reunidas en Congreso. (Art. 73).

FUERZAS EXTRANJERAS

Ver Fuerzas Armadas, 4.

FUERZAS NACIONALES

Ver Fuerzas Armadas.

FUNCIONARIOS

1.– Los de la Nación, en lo civil como en lo militar, afectados al servicio federal en las provincias, no adquieren residencia en la que se ejerza, no perdiendo, en consecuencia la de su domicilio habitual; entendiéndose esto para los efectos de optar a empleos en la provincia en que accidentalmente se encuentren. (Art. 34).
2.– Los de la Nación, cuyo nombramiento no está reglado de otra manera por la Constitución Nacional, son designados por el presidente de la República. (Art. 86, inc. 10º).
3.– Las provincias eligen los suyos, sin intervención del Gobierno Federal. (Art. 105).

FUNCION PUBLICA

1.– Para ejercerla en los empleos, todos los habitantes son iguales ante la ley sin otra condición que la idoneidad. (Art. 16).
2.– Podrá ser corregido en su ejercicio por desorden de conducta, excluido de su seno o removido por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, cualquiera de los miembros de cada Cámara del Congreso con el voto de las dos terceras partes de los presentes, bastando la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renuncias que voluntariamente hicieren de sus cargos. (Art. 58).
3.– Podrá ser suspendido en su ejercicio por la Cámara respectiva con dos tercios de votos y puesto a disposición del juez competente para su juzgamiento, cualquier senador o diputado contra quien se forme querella por escrito ante las justicias ordinarias, previo examen del mérito del sumario en juicio público. (Art. 62).
4.– Es la que ejerce el presidente de la Nación en su carácter de jefe inmediato y local de la Capital Federal. (Art. 86, inc. 3º).
5.– Mientras permanezcan en ésta los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los tribunales inferiores de la Nación, recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley y que no podrá ser disminuida. (Art. 96).
– CONSTITUCIONAL DE LOS MINISTROS: Ver Ministros del Poder Ejecutivo.
– MAL DESEMPEÑO O DELITO EN SU EJERCICIO, CAUSA DE JUICIO POLITICO: Ver Juicio Público, 1.

FUNCIONES JUDICIALES

En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercerlas, ni arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas. (Art. 95).

FUNDAMENTO

– DE LOS LEGISLADORES SUFRAGANTES EN LOS CASOS DE VETO, SU PUBLICACION: Ver Proyecto de Ley, 7.

(Continúa)



Estatutos de Sociedades Anónimas

ACEGUA AGROINDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura, con estatuto "modelo". Socios: Alfredo Guillermo Luna, argentino, soltero, comerciante, nacido 14.4.59, DNI. 13.173.771 y Mónica Isabel Salguero, argentina, comerciante, nacida 27.8.68. DNI. 20.501.509, ambos domiciliados en Maipú 466, 4º. Denominación: "ACEGUA AGROINDUSTRIAL S. A.". Objeto: la explotación agroganadera, forestal y minera; la cría, engorde, faenamiento de animales; consignación directa de vacunos y venta directa en gancho de carnes; explotación de supermercados; elaboración, envasamiento y distribución de productos comestibles y bebidas; la administración y venta de inmuebles; la ejecución de proyectos y realización de obras civiles e industriales; la industrialización del cuero el acopio y comercialización de cereales; venta de repuestos y accesorios de automotores y maquinarias rurales; la ejecución de mandatos y servicios; la importación y exportación. Duración: 99 años contados de la inscripción en RPC. Capital: ₳ 20.000, totalmente suscriptos e integrados en el 25 % en efectivo por A. D. Luna, 10.000 acciones por ₳ 10.000, y M. I. Salguero, 10.000 acciones por ₳ 10.000. Directorio: presidente, Alfredo Guillermo Luna y Mónica Isabel Salguero, directora-suplente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Dirección: Maipú 466, 4º Capital.

El Apoderado
Nº 86.472

ALMAJARA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 31 de Octubre de 1989, se reformó el Estatuto de "ALMAJARA S. A.". Objeto: Dedicarse a la intermediación entre la oferta y la demanda de granos, cereales, oleaginosas, semillas, legumbres, y sus subproductos. Sede Social: Perú 359, 12º 1205, Capital Federal.

El Escribano
Nº 86.520

ALNATHE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicolasa Filomena Nápoli, argentina, 6/4/28, soltera, comerciante, DNI 360.987, Quintino Bocayuva 1570 "A", Capital; Silvia Inés Caballero Alvarez, argentina, 31/7/51, soltera, comerciante, DNI 10.160.221, Av. San Juan 3129, Capital y Saúl Bernardo Reibel, argentino, 8/6/53, casado, licenciado en administración, DNI 10.664.734, Tamborini 3247, Capital. 2) Reg. Notarial 377 Cap. Fed. Escritura Pública del 20/10/89. 3) "ALNATHE S. A.". 4) Cerrito 146-5º, Capital Federal. 5) 20 años desde su inscripción. 6) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización, por mayor y/o menor de sustancias alimenticias, helados, cremas heladas, postres helados, refrescos y demás productos relacionados con el objeto social, su importación y exportación. Explotación de bares, confiterías, restaurantes y salones de baile y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Doscientos mil australes. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato dos ejercicios. Presidente; Nicolasa Filomena Nápoli, Vicepresidente: Saúl Bernardo Reibel y Director Suplente: Silvia Inés Caballero Alvarez. 9) Representación legal corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. 11) La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 85.247

ALPART

SOCIEDAD ANONIMA PARTICIPACIONES E INVERSIONES

La Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/2/1988 resolvió: aumentar el capital a ₳ 100.000,00 modificándose el art. 4º.

El Autorizado
Nº 86.489

AVENIDA CALLAO 2093

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 24/10/89 se constituyó la sociedad "AVENIDA CALLAO 2093" SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Francisco Abelardo Crespo Proupin, español, soltero, nacido el 28/10/42, comerciante, CIPF 6.568.136, domiciliado en Quito 3750, Cap. Fed.: Alfredo Martínez, español, casado, comerciante, nacido el 21/3/33, CIPF 3.960.411, domiciliado en Alberti 1850, 1º "B", Cap. Fed.: Daniel Oubiña Paz, español, casado, nacido el 17/8/37, comerciante, CIPF 5.243.658, domiciliado en Sitio de Montevideo 2435, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. y Guillermo Diéguez, argentino, casado, nacido el 24/11/26, comerciante, L. E. 4.031.632, domiciliado en Morón 2402, Cap. Fed. Objeto: Compra, venta y explotación de restaurantes, confiterías, pizzerías, casas de lunch, bares, heladerías, cafeterías y otros negocios y/o fondos de comercio exclusivamente dedicados al ramo gastronómico: compra y venta de inmuebles urbanos y su administración. Capital: ₳ 20.000. Cierre del ejercicio: 31/12. Duración: 99 años. Directorio: Presidente: Francisco Abelardo Crespo Proupin; Vicepresidente: Alfredo Martínez; Directores: Lino González; Daniel Oubiña Paz y Guillermo Dieguez. Domicilio Social: Avenida Callao 2093, Cap. Fed. Síndico Titular: Contador José María Harfuch y Síndico Suplente: Contador Julio César Guardone.

La Autorizada
Nº 86.529

BERBE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. nº 705 del 7-XI-1989 Esc. Ricardo A. Villa; Socios: Enrique Antonio Betta, argentino, casado, 47 años, CI. nº 4673876, Contador Púb. Nac.; Lavalle 1607 P. 2º; Ana María Berti, argentina, casada, 44 años, Contadora Púb. Nacional, CI 5272117, Lavalle 1607 Piso 2º; Denominación: BERBE S. A.; Domicilio: Lavalle 1607 Piso 2º A, Capital; Objeto: Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja; Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Plazo: 99 años; Capital; ₳ 100.000, dividido en 100.000 acciones; Administración: A cargo de un Directorio integrado de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios; Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso; Cierre Ejercicio: 30 de junio. Presidente: Enrique Antonio Betta; Vicepresidenta: Ana María Berti; Directora Suplente: Alicia Estela Berti, argentina, casada, 37 años, Licenciada Administración, CI 6637965, Lavalle 1607 P. 2º Capital.

El Autorizado
Nº 86.451

BERNESSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Horacio Bertiller, argentino, 17/9/35, casado, comerciante, L. E. 4.162.706, Caracas 265-3º "A", Capital; Fernando Martín Basso, argentino 14/9/65, soltero, comerciante, DNI 17.684.084, Bogotá 981, Capital, Elisa Russo, argentina, 25/11/31, casada, comerciante, DNI 719.550, Libertad 762, 4º "D", Capital; Julio Belenky, argentino, 9/7/21, casado, comerciante, LE 1.668.429, Carbajal 3598, 11º, Capital y Fernando Daniel Belenky, argentino, 24/8/51, casado, arquitecto, DNI 10.126.307, Tamborini 3235, Capital. 2) Reg. Notarial 666 Cap. Fed. Escritura Pública del 18/10/89. 3) "BERNESSE S. A.". 4) Avenida Forest 1261, Capital Federal. 5) 30 años desde su inscripción. 6) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta de bienes inmuebles, su locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración; todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios. Constructora: Mediante toda clase de obras y mejoras en bienes inmuebles propios o de terceros, realizando todo tipo de construcciones, para vivienda u otras actividades, industriales, públicas y privadas. La posterior enajenación de dichas

obras, su locación o renta y/o administración bajo cualquier otro régimen legal. La realización de estudios de consultoría, factibilidad, proyectos u otras modalidades afines a la construcción y comercialización de la misma. Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Quinientos mil australes. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios. Presidente: Rubén Horacio Bertiller; Vicepresidente: Fernando Daniel Belenky y Director Suplente: Fernando Martín Basso. 9) Representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 85.248

BESSER CATERING

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Que con fecha 26-10-89 se constituyó S. A. Socios: Juan Carlos Stupp, arg., 12-12-47, casado, comerc., L. E. 4.754.026, Amenábar 1247, 8vo. "14" de esta Ciudad y Rodolfo Wernicke, arg., 31-5-48, divorc., Lic. en Administ. de Empresas, L. E. 4.754.955, Carlos Villate 1655, 2do. "A", Olivos, Prov. Bs. As. Denominación: "BESSER CATERING S. A.", sede: Amenábar 1247, 8vo. "14" de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, producción, elaboración, fraccionamiento, industrialización de materias primas comestibles y sus productos manufacturados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, la importación y/o exportación de los mismos, la explotación directa o indirecta de pizzerías, casas de comidas, restaurantes, confiterías, bares, heladerías y toda la actividad relacionada con la industria y/o servicios gastronómicos; b) La prestación de servicios de limpieza. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: ₳ 100.000. Cierre Ejercicio: 31-10 de cada año. Directorio: Pte. Juan Carlos Stupp, Dir.: Rodolfo Wernicke, Dir. Sup.: Amelia Gallardo de Stupp, arg., 6-6-16, viuda, comerc., L. C. 993.827, Granaderos 106, Ciudadela, Prov. Bs. As.

El Apoderado
Nº 86.579

BULL GRILL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nº 100 de fecha 6.11.89, pasada ante la Escribana María Inés Lima Quinos, procedió a cumplimentar lo resuelto en la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 29.7.89, por la que se procedió al Aumento del Capital a la suma de ₳ 800.000, emitiendo acciones y modificando el artículo 4º del Estatuto Social, el que tendrá la siguiente redacción: "El Capital Social es de ₳ 800.000 compuesto de 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1, cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo por Asamblea, la que delegará en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago".

La Apoderada
Nº 86.410

CASA PIANO VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 31/10/89 resolvió el cambio de fecha de cierre de ejercicio al último día del mes de febrero de cada año, protocolizando dicha reforma mediante escritura pública Nº 427 del 9-11-89.

El Presidente
Nº 86.499

CASTRONUOVO DE SANTANDREA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 1) Marta Susana Cassino, argentina, nacida el 29.1.34, LC 3.209.849, divorciada, contadora pública nacional, Tres de Febrero 1654 8º Cap., Paula Andrea Pruzzo de Sanguinetti, argentina, nacida el 25.5.62, DNI 16.130.590, casada con Mariano Andrés Sanguinetti, Contadora pública nacional, Av. de los Incas 3295 4º "26" Cap. y Ignacio Angel Pruzzo, argentino, nacido el 25.5.64 DNI 16.939.322, soltero, arquitecto, Tres de Febrero 1654 8º Cap.; 2) Escritura 244 del 3.10.89 al fº 593 del Reg. 512 Cap.; 3) "CASTRONUOVO DE SANTANDREA S. A."; 4) Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, 6º Cap.; 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) A la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y al ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; II) A la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos, diseños y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas y la promoción de las mismas. III) A la compra, venta y administración de tierras y campos, arrendamientos, aparcerías rurales, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. IV) A la compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, así como toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el texto de la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. V) A la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento económico, impositivo, análisis, dictámenes, determinación de factibilidades, promoción, proyectos, investigaciones, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas y programas de industrialización, actuar como mandataria o ejecutante en las tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, realizando relevamiento de datos, estudios de productos y asesoramiento integral en lo concerniente a este rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatutos; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Tres mil australes, totalmente suscripto e integrado en un 25 % en dinero efectivo, según el siguiente detalle: M. S. Cassino 150 acciones, P. A. Pruzzo de Sanguinetti y I. A. Pruzzo 75 acciones cada uno; 8) Presidente o Vice en su caso; 9) Presidente: Dra. Marta Susana Cassino, Director Titular: Dra. Paula Andrea Pruzzo de Sanguinetti, Director Suplente: Arq. Ignacio Angel Pruzzo; 10) 30 de Octubre. La sociedad precinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 86.502

CHICHE CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución con prescalificación. 1) Juan Carlos Centenaro argentino abogado soltero 51 años L. E. 4268920 Virrey Loreto 1935 Capital: Héctor Antunes argentino comerciante soltero 39 años L. E. 7836753 Gral. Paz 281 Villa Ballester Pcia. Bs. As. 2) 2-11-1989. 3) CHICHE CAR S. A. 4) Republiquetas 2325 Capital Federal. 5) realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compraventa, distribución, consignación, importación, exportación, reparación e instalaciones de autoestereos radios televisión aire acondicionado individual o colectivo cristales cerrajería y gomería. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 100.000. 8) A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 5 miembros por 3 años. 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 2 ejercicios. Presidente: Héctor Antunes. Vicepresidente: Juan Carlos Centenaro. Síndico Titular: Daniel Morales. Síndico Suplente: Miguel Angel Regibaud. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada
Nº 86.404

COPELIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 170 del 1º-11-89 se constituyó la "COPELIA S. A.": 1) Néstor Manuel Castillo, argentino, casado, comerciante, nacido el 15-8 1.937, C. I. P. F. 4.556.975, domiciliado en Escalada 443, Cap. Fed. y Orlando Manuel Martínez Foffani, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º-6-1.930, C. I. P. F. 2.852.620, domiciliado en Avenida de Mayo 953, P. 10º, Dep. F, Cap. Fed.; 2) 99 años; 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación y exportación de calzado, cinturones, carteras y guantes de vestir. 4) ₳ 500.000; 5) 31 de octubre; 6) Presidente: Néstor Manuel Castillo, Vice-Presidente; Orlando Manuel Martínez Foffani, y Director Suplente: Javier Esteban Martínez Foffani; 7) Avenida de Mayo 953, P. 10º, D. "F", Cap. Fed. La Sociedad prescinde de la sindicatura.

La Escribana
Nº 86.441

CORRIENTES LORO PARK

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/10/89. 2) Antonio José Chacon argentino, nacido el 16/3/39, casado, comerciante, DNI. 4.291.203, Juana Ernestina, Hoays, argentina, nacida el 23/10/41, casada, comerciante, DNI. 4.207.657, y Claudia Mabel Chacon, argentina, nacida el 27/6/64, soltera, comerciante, DNI. 17.356.585, domiciliados en Amancio Alcorta 3819 Lomas del Mirador, pcia. de Bs. As. 3) "CORRIENTES LORO PARK S. A.". 4) Damaso Larrañaga 721 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: cría, compra, venta, importación y exportación, exhibición, alquiler y préstamo de animales para reproducción de especies animales silvestres y domésticos, como así también la provisión de accesorios, suministros, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto principal. La realización de conferencias, videos, proyecciones, fotografías, divulgación científica, exposición, ferias, talleres de estudio, caza fotográfica, asesoramiento zootécnico, conservación, investigaciones, repoblación, recreación, relacionados directamente con las especies zoológicas y botánicas, como así también la explotación de lugares de cría, guardería, reproducción y exposición. La explotación de concesiones en lugares públicos y/o privados, de parques zoológicos y/o botánicos, como así también la explotación comercial del negocio de bar y confitería. 7) Australes Cincuenta Mil. 8) A cargo de un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 2 ejercicio. La representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 9) 31 de Julio de cada año. 10) Prescindencia de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 11) Presidente: Antonio José Chacon, Vicepresidente; Juana Ernestina Hoays, Director Suplente: Claudia Mabel Chacon.

El Autorizado
Nº 86.435

CYNTHIA L'AQUES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Beatriz Alicia Link, argentina, casada en 1ras. nupcias con Héctor Manuel Laber, nacida el 18 de octubre de 1943, comerciante, L. C. nº 4.705.620; Viviana Judith Laber, argentina, soltera, nacida el 8-12-1967, comerciante, D. N. I. Nº 18.448.714, hija de Héctor Manuel Laber y de Beatriz Alicia Link, y Cynthia Perla Laber, argentina, soltera, nacida el 13-3-1970, comerciante, D. N. I. Nº 21.468.840, hija de Héctor Manuel Laber y de Beatriz Alicia Link, emancipada comercialmente, según escritura de fecha 26-10-1988, pasada ante la Escribana del Pdo. de Gral. San Martín, Rebeca Waisman, al Fo. 1178 del Registro Nº 49 a su cargo, e inscripta en la Inspección Gral. de Justicia, el 2-12-1988, bajo el Nº 842, del Libro 10 de Venias para ejercer el Comercio, todas domiciliadas en la calle Superí 2189, de Capital Federal. 2) Fecha de Inst. de Constitución: 7 noviembre de 1988. 3) Denominación "CYNTHIA L'AQUES S. A.". 4) Domicilio: Coronel Díaz 1731, 6º P., "B", Capital Federal. 5) Objetivo; Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización, importación y/o exportación de productos de cosmetología y farmacéuticos. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 7) Capital; A 10.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1 c/una, de valor nominal con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: Directorio de 2 a 7 titulares, con mandato por dos años. La representación legal y uso de firma está a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente en su caso. 9) Síndicos: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284, de la Ley 19.550. 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. 11) Para el primer período se designan: Presidente: Beatriz Alicia Link; Vice-Presidente: Viviana Judith Laber; Directora Suplente: Cynthia Perla Laber. Buenos Aires.

La Autorizada
Nº 85.287

DECAVIAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA CONSTRUCTORA

DECAVIAL S. A. I. C. A. C.; Escritura Nº 149 del 27-9-89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21-7-89; "DECAVIAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA CONSTRUCTORA" Modifica el Art. Tercero de la siguiente manera: La construcción de obras viales, edificios, obras de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y toda otra obra de ingeniería y/o arquitectura, pública o privada; La construcción, conservación, financiación, inversión y explotación por el régimen de concesión o por cualquier otro régimen de las obras enumeradas, con retribución por peaje, tarifas o cualquier otra forma de pago; Explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permutas de tierras, estancias campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces; Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas; La explotación de canteras de piedra y cal; La producción, elaboración, transformación, adquisición, distribución, ventas, importación y exportación de todos los materiales, elementos, maquinarias y repuestos para la industria de la construcción y en las explotaciones agrícolas, ganadera y forestal; El transporte de carga, fluvial o marítima; actuando como dueña partícipe; armadora, flotante y/o fletadora de toda clase de embarcaciones para el transporte de bienes; Explotación primaria y recuperación secundaria de petróleo y otros fluidos; Exportación de granos; Transporte terrestre nacional e internacional de todo tipo de bienes y productos mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros.

El Apoderado
Nº 85.237

DIAG-NOR

SOCIEDAD ANONIMA

El primer directorio de la sociedad ha quedado constituido: Presidente Ramón Ruperto del Valle Rodríguez Ribera, vicepresidente Juan Alberto Erni, director Gorge Miguel Ayala Meyer y director suplente Sergio Raúl Chaparro.

El Escribano
Nº 86.557

EXIMIO

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION

Hace saber por un día que por escritura de fecha 13/11/1989 Registro 568 Cap. Fed. se ha constituido "EXIMIO SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION"; Accionistas: Horacio Alberto Bautista, arg. soltero, comerciante, 22.3.57, DNI 13078077, dom. Florida 868 y Ernesto Pascual Monti, arg, casado, comerciante, 21.4.22, DNI 1807112, dom. Cucha Cucha 1240, ambos de Cap. Fed. Estatuto: Denominación: "EXIMIO SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION": Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Operaciones de industrialización, comercialización, elaboración, compra, venta, importación y exportación de cereales, granos, frutas y frutos del país y del extranjero en su estado natural y/o industrializado al igual que la materia prima elaborada y sin elaborar, y en general todo tipo de mercaderías que compongan el rubro alimentario y sus derivados y anexos, como así también los elementos de seguridad e higiene que hagan a su

mejor comercialización. Podrá también representar y/o asociarse a empresas nacionales y/o extranjeras cuyos rubros sean afines con los determinados en este objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que no estén prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Capital: ₳ 500.000 en acciones ordinarias, endosables y al portador con derecho a 1 voto c/u y valor ₳ 1 c/u. Aumento de Capital: Hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Dirección y Administración: a cargo del Directorio Suplente; Horacio Alberto Bautista. Prescindencia de Sindicatura: Se prescinde conforme art. 284 ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Liquidación: a cargo del Directorio en caso de disolución. Sede Social: Esmeralda 847,14 "H", Cap. Fed.

El Escribano
Nº 86.422

EXPOYER

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 13 de noviembre de 1989. Modificación de Estatuto y Aumento de Capital: Artículo Cuarto: Capital ₳ 700.000, representado por 700.000 Acciones ordinarias, nominativas no endosables V. N. ₳ 1, cada una. Artículo Octavo; Administración: Un director titular y un suplente. Artículo noveno: Garantía directores: ₳ 1.000, Artículo Décimo primero: Se suprime sindicatura. La fiscalización queda directamente a cargo de los accionistas. Director Titular. Leonardo Monayer. Director suplente: Alicia Beatriz Pugliese de Monayer.

El Contador Público
Nº 86.524

FOLICON

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13 de noviembre de 1989. Modificación Estatuto y Aumento de Capital: Artículo Cuarto: Capital ₳ 232.000, representado por 232.000 Acciones nominativas no endosables V. N. ₳ 1, Cada una. Artículo Octavo: Administración: Un director titular y un director suplente. Artículo noveno: Garantía de directores: ₳ 500, Artículo Décimoprimero: Se suprime sindicatura. La fiscalización queda directamente a cargo de los accionistas. Director titular: Leonardo Monayer, Director Suplente: Alicia Beatriz Pugliese de Monayer.

El Contador
Nº 86.525

FRAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: escritura Nº 185 del 24/8/89, Socios: Fernando Fabián Louzan, argentino, nacido el 24/6/65, casado, comerciante, DNI Nº 17.674.896, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1241, Vicente López, Bs. As.; Alejandro Jorge Kofoed, argentino, nacido el 20/7/62, soltero, comerciante, DNI. Nº 14.897.504, domiciliado en Av. Libertador 2658, 5º Piso "C", Olivos Bs. As.; y Rubén Héctor Sivori, argentino, nacido el 8/2/53, casado, comerciante, DNI. 10.703.507, domiciliado en Urquiza 132, Piso 12 "B", Acassuso, Bs. As. Constitución: Sociedad Anónima. Denominación: FRAGO S. A. Domicilio Legal: Lavalle 1566, 5º Piso "B" Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, harinas, vinos, aceites y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y exportación. Industrial: la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios. Financiera: la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 150.000 representado en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto c/u y de ₳ 1 cada acción. Suscripto de la siguiente forma: Alejandro y Rubén Héctor Sivori: 30.000 acciones integrando cada uno el 25 % de sus suscripciones, en efectivo, y el saldo dentro de un plazo no mayor a los 2 años del contrato, en efectivo y proporcionalmente. Directorio: Presidente: Fernando Fabián Louzan; Vicepresidente: Alejandro Jorge Kofoed; Director Titular: Rubén Héctor Sivori; Síndico Titular: Eduardo Luis Revello, argentino, casado, contador público, LE. 4.539.431; Síndico Suplente Héctor Gustavo Branha, argentino, casado, contador público, LE 4.529.499, ambos domiciliados en Lavalle 1566, 5º Piso "B" Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 86.521

GENUINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1º) Hugo Enrique Binaghi, 50 años, LE 4.883.463 y Norma Monllor de Binaghi, 46 años, DNI 4.733.401, casados, arg., comerciantes y dom. en Las Flores 380, 8º, Wilde, Bs. As. 2º) Esc. del 7/11/89. 3º) GENUINO SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Av. Santa Fe 5131, 6º fondo, Cap. 5º) a) fabricación, comercialización, compraventa, distribución por cuenta propia o de terceros de cueros, subproductos de origen animal y sus productos manufacturados; b) importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6º) 99 años desde registración. 7º) ₳ 1.000.000. 8º) Un directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde sindicatura, Presidente: Hugo Enrique Binaghi y Direc. Suplente: Norma Monllor de Binaghi. 9º) Presidente. 10º) 31 octubre.

La Autorizada
Nº 86.587

GRUPO CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 1º/11/89, Nº 390, del Registro 614 de Capital. Socios: Eduardo Jorge Nava, argentino, casado, Lic. en Administración de empresas, 7/12/42, LE 4.593.994, Suipacha 1109 5º Capital; Guillermo Raúl Scarsoglio, argentino, casado, abogado, 3/5/47, LE 7.596.790, 3 de febrero 1799 5º de Capital; Edgardo Héctor Iriarte, argentino, casado, abogado, 11/9/43, LE 4.423.306, Av. Rivadavia 1364 11º "A" Capital; Claudio Andrés Garfunkel, argentino, casado, lic. en administración de empresas, 1º/3/54, DNI 11.150.822, Av. Libertador 3602 7º Capital; Jorge Alfredo Garfunkel, argentino, divorciado, Dr. en ciencias económicas, 4/1/

43, LE 4.406.200, Austria 2650. "GRUPO CORDOBA S. A." Duración: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto; dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Financiera: Realizar e intervenir por cuenta propia o ajena, dentro o fuera de esta república en operaciones financieras e inversiones mediante el aporte de capital a empresas o sociedades comerciales o industriales, constituidas o a constituirse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital Social: ₳ 100.000. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o en caso ausencia o impedimento de ambos, a tres directores uno por cada clase de acciones, los que actuarán conjuntamente, en su caso. Cierre de ejercicio: 30 /9 de cada año. Prescindencia de la Sindicatura conf. art. 284 de la L. S. Directorio: Presidente: Guillermo Raúl Scarsoglio, Vicepresidente: Claudio Andrés Garfunkel, directores titulares: Edgardo Héctor Iriarte, Eduardo Jorge Nava, Jorge Alfredo Garfunkel, Julio Emilio Prats. Director Suplente: Marcos Garfunkel. Sede Social: Suipacha 1109 5º Capital.

El Autorizado
Nº 86.487

HIKARI S. A. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 254 del 6/11/89, Pablo Fabián Duarte de Gouvea, casado, DNI 13.465.998; 29 años, Abogado, Juan B. Justo 3212, Capital; Susana María Aller Atucha, casada, DNI 11.988.437, comerciante, 33 años, Lafinur 3129, 2º "B", Capital; y María Josefina de Dobrzynski, casada, comerciante, DNI 16.498.290, 27 años, Ciudad de la Paz 228, Capital; todos argentinos; "HIKARI S. A. ARGENTINA"; Plazo: 99 años; Obj.: Instalación, reparación, mantenimiento, service, compraventa, fabricación y desarrollo, comercialización, importación y exportación de alarmas sistemas de seguridad y computación, y equipos eléctricos y electrónicos, sus componentes, instrumental, maquinaria, y equipos. Podrá ofrecer sus equipos por medio de la prensa escrita y oral, en forma radial y televisiva; Cap.: ₳ 220.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios: Se prescinde de sindicatura; Cierre: 1/10, Presidente: Jacinto Román Domingo Cipriota, argentino, casado, 33 años, comerciante, DNI 11.986.443, Lafinur 3129, Capital; Vicepresidente: Mariano José Cipriota, argentino, casado, DNI 14.217.080, comerciante, 29 años, Ciudad de la Paz 228, Capital; Director suplente: Susana María Aller Atucha; Sede social: Juan B. Justo 3212, Capital.

El Apoderado
Nº 86.450

IMGAM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 23/10/89, Nº 374, del Registro 614 de Capital. Socios: Mariano Nelson Magni, argentino, soltero, comerciante, 7/7/68, DNI 20.385.214, Rondeau 182, San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, Javiera Silvina Magni, argentina, soltera, comerciante, 4/5/67, DNI 18.336.303, Pueyrredón 1788, 9º, Dto. "A", Capital. "IMGAM S. A.". Duración: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto: dedicarse dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, comodato, locación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, comerciales o industriales, propios o de terceros. La compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación y toda clase de operaciones inmobiliarias que las leyes autoricen, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512, bajo el régimen de "tiempo compartido" o "multipropiedad", cualquier otro creado o previsto en la legislación vigente o futura. Financiera: Mediante operaciones que tengan por objeto inversión en bienes mobiliarios, préstamos con o sin garantía, a corto mediano o largo plazo, compra, venta negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras que requieran el concurso público. Capital Social: ₳ 3.000. Representación Legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Prescindencia de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Mariano Nelson Magni como Presidente; Javiera Silvina Magni como Vicepresidente; María de los Angeles Lavie como Directora Titular: Ana María de Antonio como Directora Suplente. Sede Social: Avenida Pueyrredón 1788, 9º "A" de Capital.

El Autorizado
Nº 86.488

INDUSTRIAS MARSEL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. INDUSTRIAS MARSEL S. A. Se hace saber que por escritura otorgada al folio 824 del 24/10/89 del Registro 437 de Capital, INDUSTRIAS MARSEL S. A. aumentó el Capital Social a Australes un millón, emitiendo 997.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos c/u y valor nominal 1 ₳. modificando los arts. 4º/7º/8º/10º. Artículo 4º Capital Social: Australes un millón. Artículo: 7º: Dirección y Administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 4 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. Artículo 8º Representación legal: Presidente. Artículo 10º: las Asambleas Grales., sean ordinarias o extraordinarias serán citadas por avisos en periódico de publicaciones legales y en 1 de los diarios de mayor circulación durante 5 días, con no más de 30 de anticipación a la fecha indicada para celebrarla, y en 2º convocatoria mediante anuncios por 3 días, con 15 de anticipación. La Asamblea Gral. Ordinaria en primera convocatoria sesionará con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. La Asamblea Gral. Extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del 60 % de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en 2da. convocatoria con cualquier número. En ambas Asambleas se adoptarán las resoluciones, tanto en primera como en 2da. convocatoria por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión con excepción de lo dispuesto en el último apartado del art. 244 ley de Sociedades Comerciales en cuyo supuesto especiales se estará a las mayorías allí establecidas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales".

La Escribana
Nº 86.485

IRMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 8/11/89 se constituyó S. A. Socios: Rodolfo Oscar Pérez, arg., 17/1/30,

casado, comerc., L. E. 5.565.265, y Silvia Mercedes Crippa, arg., 27/12/43, casada, comerc. L. C. 4.786.625, ambos domiciliados en Av. del Libertador 1551, Vicente López, Prov. de Bs. As. Denominación: "IRMAR S. A.", sede: Av. de Mayo 953, 9no. de esta ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la representación, consignación, importación y exportación de equipos y elementos aeronáuticos, acroespaciales, industriales, electrónicos y elementos navales y electromecánicos, sus repuestos y accesorios, la comercialización de automóviles por sí o por mandatos de terceros, ejercer representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 2.000.000.- Cierre Ejercicio: 30/11 de cada año. Directorio: Presidente: Rodolfo Pedro Pérez, Director Suplente: Silvia Merercedes Crippa.

El Apoderado
Nº 86.578

JAPAN COSMETIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: datos art. 10 ley 19550: 1) Sergio Fabián Pérez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/1/68, DNI 20.007.036, Av. Santa Fe 4026, 14º, Cap, Elisa Rosa Toscano de Elia, argentina, viuda, empresaria, nacida 25/4/22, LC 3.256.067, Gallardo 645, Cap. Fed. 2) 15/11/89; 3) "JAPAN COSMETICS S. A.". 4) Buenos Aires. Se fija sede en Alsina 833, subsuelo; 5) Actividades comerciales relacionadas con la distribución y venta de productos de cosmética, tocador, jabonería e higiene, fantasía, productos para el hogar, vestimenta y afines; 6) 99 años desde inscripción; 7) ₳ 1.500.000; 8) Directorio de 1 a 10 titulares con mandato por 3 ejercicios, deben designarse suplentes mientras se prescinda de fiscalización. Presidente: Sergio Fabián Pérez, Directora suplente: Elisa Rosa Toscano de Elia. Fiscalización: se prescinde. 9) Presidente y Vice (si se designó) indistintamente; 10) 31/7.

La Escribana
Nº 86.444

KANPUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) KANPUR S. A. 2) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 35 años, DNI 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520, y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, de 30 años, DNI 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58, Capital. 3) 3/11/89. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho y madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra venta y acopio de granos y cereales. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Inmobiliarias: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Nélida Beatriz Cuello. Director Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de cada año.

El Escribano
Nº 86.555

KENZO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Daniel Brailovsky, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1958, comerciante, D. N. I. Nº 12.888.661, y Liana Edith Dubiansky, argentina, nacida el 29 de marzo de 1961, comerciante, D. N. I. Nº 14.152.110, ambos cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Cabello 3927, 4º Piso, Capital. 2) Constitución: 17 de octubre de 1988. 3) Denominación: "KENZO S. A.". 4) Domicilio: Cabello 3927, 4º Piso, Capital. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, confección, comercialización, importación y/o exportación de materias primas, productos en proceso y productos terminados, maquinarias, repuestos y accesorios para las industrias textil y del vestido. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 100.000.-, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, y de un valor nominal de ₳ 1.- cada acción. 8) Administración: 1 a 5 miembros titulares y 1 a 5 miembros suplentes. Duración: 2 ejercicios. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente en su caso. 9) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura art. 284-Ley 19.550. 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. 11) Para el primer periodo se designan. Presidente: a Alberto Daniel Brailovsky, y Director Suplente: a Liana Edith Dubiansky. B. Aires.

La Autorizada
Nº 85.286

LAE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: Por escritura del 9/XI/89, Nº 225, ante Escribano de Capital Federal, Enrique E. López Bancalari, al Fº 640 del Reg. 97 a su cargo, "LAE SOCIEDAD ANONIMA", reformó el artº 1º del Estatuto Social así: Primero: La Sociedad se denominará "LABORATORIO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES LAE S. A.". Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República y del Exterior", de conformidad a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 15/IX/89, celebrada en forma unánime. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.

El Escribano
Nº 86.580

LECO

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10-Ley 19.500. 1) Oscar Roberto Leo, nacido el 11/11/1947, L. E. Nº 8.268.224, y Osvaldo Gerardo Leo, nacido el 18/1/1951, L. E. 8.498.188, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Aráoz 2008 de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 6/11/1989. 3) LECO S. A. 4) Aráoz 2008, piso 4º, depto. 12 de Capital Federal. 5) a) Industriales: Producción, elaboración, fabricación, industrialización y manufactura de piezas mecanizadas, fundidas, forjadas y procesadas bajo cualquier tipo de tecnología. b) Comerciales: Compra, venta, empaquetamiento, envasamiento, comisión, distribución, fraccionamiento, representación y comercialización de los productos mencionados en el rubro industrial. c) Importación y exportación. 6) 99 años, contados desde su inscripción. 7) ₳ 400.000.- 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Oscar Roberto Leo; Vicepresidente: Osvaldo Gerardo Leo; Directores Suplentes: Julia Alejandra Temes y Patricia Eleonora Temes. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado
Nº 86.428

LEVYGOM

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y modificación: Escritura Nº 262 del 23/12/85, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 29/12/84 los accionistas de "LEVYGOM S. A." resuelven aumentar el capital de ₳ 12.- a ₳ 2.500.- y modifican el capital, Capital: ₳ 2.500.-

La Autorizada
Nº 85.256

MAX FILM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/9/89 se constituyó MAX FILM S. A. Accionistas: Enrique Carlos Edmundo Policastro, argentino, casado, nacido el 30/5/32, contador público, DNI. 4.091.609, domicilio: Mitre 3785, S. Martín, Prov. Bs. As. y Victorio Carabelli, argentino, soltero, nacido 25/8/51, DNI. 10.132.032, comerciante, domicilio: T. G. Perón 318, Capital. Domicilio social: Tte. Gral. Perón 318, Of. 15, Capital. Duración: 99 años. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Capital: ₳ 10.000,00 totalmente suscripto e integrado en un 25 % por ambos accionistas por parte iguales. Administración: a cargo del directorio integrado por uno a 5 titulares con mandato por 2 años. Presidente: Victorio Carabelli. Director suplente: Enrique Carlos Edmundo Policastro. Se prescinde de sindicatura. Representación legal: corresponde al Presidente. Objeto social: Importación y exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de materias primas, productos, subproductos, artículos y mercaderías de origen industrial, agrícola, ganadero, forestal y mineral. Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, alquiler, distribución, consignación, comisión y representación de toda clase de productos nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior; Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, en los ramos de agricultura, ganadería, fruticultura, cabañas, tambos, cultivos forestales o de granjas. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, alquiler, arrendamiento loteos y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y dedicadas a la forma, promoción, división y subdivisión y administración de consorcios de propiedades: Financiera: mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos, con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otorgamiento de créditos en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y aquellas que requieran el concurso público; Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administración de bienes, capitales y empresas, ya sean particulares o sociedades en general, nacionales o extranjeras, como así también toda clase de locaciones de servicios y asesoramientos, excluidos de estos aquellos reservados a profesionales con título habilitante por disposiciones sobre la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

El Presidente
Nº 86.549

NAVIERA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1º) José Luis Colabella, argentino, nacido el 21/6/1956, comerciante, soltero, D. N. I. Nº 12.085.705, Cramer 185, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Hernán Alejandro Lapuente, argentino, nacido el 31/1/1955, comerciante, casado, D. N. I. Nº 11.305.818, French 3072, 1º Piso, Dto. "B", de Capital Federal; 2º) Escritura de fecha 8/11/1989; 3º) Ciudad de Buenos Aires, Perú 457, Piso 5º, Dto. "D"; 4º) "NAVIERA DEL SUR S. A.". 5º) Comerciales: La compra, venta y distribución de productos de toda índole, agenciamiento marítimo, con subpagantes en el territorio de la Nación Argentina; fletes y transportes fluviales, de ultramar; lanchaje y trasbordos; transportes de personas y cargas; compra, venta, arrendamiento, armamento y explotación de buques o artefactos navales; salvatajes navales, reparaciones e inspecciones, trasvases de productos químicos o de cualquier otro fluido; estibajes y provisión de buques y cargas; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos, en todas las modalidades existentes o creadas, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal, compra de estructuras portuarias, de depósito, transferencia y amarre. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las que requieran concurso público: Importadora y Exportadora: Actuando como importadora y exportadora de los productos mencionados en el inciso a) ya sea en su faz primaria o manufacturados. 6º) Tres millones de australes; 7º) 99 años; 8º) Directorio de un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares, con mandato de un ejercicio; Presidente: José Luis Colabella; Vicepresidente: Hernán Alejandro Lapuente, Director Titular: Alberto Domingo Colabella, Síndico Titular: Osvaldo Miguel Duch, Síndico Suplente: Silvana Paula Fontana; 9º) Presidente o el Vicepresidente en su caso; 10º) 31 de julio de cada año.

El Apoderado
Nº 86.445

OLIVIER Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/11/88, la sociedad "OLIVIER Y CIA." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, protocolizada por escritura de fecha 2/11/89 al folio 691 del Registro 142 de Cap. Fed. modificó los siguientes artículos del Estatuto Social: "Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de diecinueve australes, representado por ciento noventa mil acciones de un valor nominal de una diez milésimas de australes por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo determinante Nº 188 de la Ley Nº 19.550". "Artículo quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias y/o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". "Artículo Décimo primero: de la fiscalización societaria: La sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad con la opción prevista por el artículo 284 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903". Artículo primero: La sociedad se denomina "OLIVIER Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal; actualmente en la calle Marcelo T. de Alvear número Dos Mil Diez, piso séptimo, oficina "D". Se constituye por transformación de la sociedad "Olivier y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones".

El Escribano
Nº 86.530

PLAN CONFORT HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por Asam. Extraord. del 29/5/89, la Soc. aumentó su Cap., a ₳ 1.650.000 y emite ₳ 1.350.000 acciones. Modificó Art. 4º: El Capital Social es de ₳ 1.650.000 representado por 1.650.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse a escritura pública esta decisión, así como también aquellos que la Asamblea delegue al Directorio en orden de las emisiones de acciones que resuelva llevar a cabo". Esc. del 25/10/89. Ebno. E. L. Donadio. Reg. 546.

El Presidente
Nº 86.448

PLASTICOS GR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución: 1) Teresa Cussino, casada, nacida el 11/8/43, L. C. 4.609.361, domiciliada en Dr. Muñiz 284, Luján; Néstor Luis Cussino, casado, nacido el 13/3/42, L. E. 4.737.778, domiciliado en Dr. Gutiérrez 2395, Luján; José María Cussino, divorciado, nacido el 27/12/50, L. E. 8.443.309, domiciliado en Los Tulipanes 176, Luján y Claudia Griselda Aranda, soltera, nacida el 9/1/67, D. N. I. 18.148.755, domiciliada en Dr. Muñiz 284, Luján, todos argentinos, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires. 2) 14/11/89. 3) PLASTICOS GR S. A. 4) Libertad 976, Piso 5 "C". 5) Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, representación, distribución, por mayor y menor importación y exportación de todo tipo de tapas, envases y demás productos relacionados con la industria del plástico, como así también las materias primas que utilicen en dicha elaboración. Financieras: Financiación de las operaciones que constituyen la actividad de la Sociedad, aporte e inversión de capital a personas, empresas, sociedades, para toda clase de operaciones y el otorgamiento de las garantías respectivas, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y en aquellas que se requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 1.500.000,00. 8) Presidente: Teresa Cussino; Vicepresidente: José María Cussino; Director Titular: Néstor

Luis Cussino y Director Suplente: Claudia Griselda Aranda. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Presidente o Vicepresidente en su caso. 11) 30 de noviembre de cada año.

La Apoderada
Nº 86.411

POINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: esc. Nº 37 del 28/9/89. Accionistas: Luis Rainone, arg., cas. com. 16/5/942, L. E. 4.395.841, dom. Virrey Loreto 1865, 5º; José Sclaverano, ital., cas. com. 7/2/921, E. I. 3.799.175, dom. Echeverria 2210, 4º A y Rosa Mirtha Cabral, arg., cas., com. 1º/1/948, DNI 5.119.759, dom. Av. de los Incas 3290, 3º, todos de Cap. Fed. Denominación: "POINTER S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Mediante compra, venta por mayor y menor, import. export. distrib. y/o represent. de equipos electrónicos, electromecánicos, de computación y/o informática, sus componentes, accesorios y suministros. Desarrollo de productos y servicios de informática, sistemas técnicos y administrativos, su implementación en computación y su comercialización. Industrial: fabricac. de product. relacionados con el obj. comerc. Servicios y Mandatos: realiz. de mandatos, repres., comisiones, consign. administrac. alquiler y/o leasin de todo tipo de equipos relac. con obj. comerc. y la prest. de serv. de asesoramiento. Capital: ₳ 100.000.- Administración: mín. 1 máx. 5,2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre Ejercicio: 30/9. Directorio: Pte. Luis Rainone; Vice-Pte. José Sclaverano; Director Suplente: Rosa Mirtha Cabral. Sede Social: Av. Pte. Julio A. Roca 570, 9º, D, Cap.

El Presidente
Nº 86.449

RIGEL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 177 del 1/11/89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/10/89; Se resuelve modificar el Art. 1º de la siguiente manera: 1º: La sociedad constituida con la denominación de SUIZARG TRADING S.A., continúa funcionando con la denominación de "RIGEL TRADING S.A.", tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 85.236

RODES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 83 del 2/11/89; Graciela Alicia Mendez, 40 años, LC 6.195.038, Zapala 4336, Ituzaingó; Nelly Torrieli, 67 años, DNI 1.693.155, Zabala 1739, Capital; e Irene Mabel Panetta, 42 años, DNI 5.707.656, Basalvibaso 2240, Lanús; todos argentinos, casados y comerciantes; Sede social: Santiago del Estero 366, 9º P., Of. 94, Capital; "RODES S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Importación, exportación, compra, venta, comisión, representación, permuta, distribución de equipos y máquinas industriales y agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios; de máquinas, herramientas; de productos eléctricos y electrónicos, sus repuestos y accesorios, materias primas; Insumos y equipamientos de hospitales; de productos y mercaderías en general; Fabricación, elaboración y/o transformación de rodamientos y repuestos para máquinas industriales y agrícolas; Cap.: ₳ 45.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 3 años; Representación: El presidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre: 31/12; Presidente: Graciela Alicia Mendez; Vicepresidente: Nelly Torrieli; Directora suplente: Irene Mabel Panetta.

El Apoderado
Nº 85.231

SALMONES GLACIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 14/6/89. Esc. Púb. Nº 151 Reg. Not. Nº 833 de Capital Federal. Socios: Los cónyuges Gustavo Raúl Pierini, argentino, nacido el 9/10/59, D.N.I. Nº 13.780.429; y Alicia Elena Membrive, argentina, nacida el 27/8/60, D.N.I. Nº 14.778.584, ambos comerciantes y domiciliados en Anchorena 1238, 3º Piso "19", de Capital Federal. Denominación: "SALMONES GLACIAR S.A." Sede Social: Anchorena 1238 Piso 3º "19" Capital Federal. Objeto: Toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca y transporte lacustre fluvial o marítimo, para lo cual podrá realizar los siguientes objetivos: a) Mediante la comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca, al por mayor o al menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista o entregando los mismos; actuando directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, kioscos o simples concesionarios en otros lugares de comercio; por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina, y su negociación en el país o en el extranjero. b) Mediante la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de fauna, flora marina, lacustre y sus derivados; adquirir, vender y organizar flotas pesqueras y de transportes, nacionales o extranjeras; importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad; transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos, a cuyo efecto podrá organizar flotillas de medios de transporte terrestres o marítimos, construir o hacer construir buques y/o embarcaciones propia y/o de terceros, y adquirirlos en el país o en el extranjero. Duración: 99 años. Capital Social: ₳ 20.000.- Administración: Presidente: Gustavo Raúl Pierini. Director Suplente: Alicia Elena Membrive. Duración en los cargos: dos ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente
Nº 86.505

S.A.V.A.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Escritura Nº 394 del 23/10/89; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/9/89; "S.A.V.A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA", aumenta el capital social de ₳ 45.002,04, a ₳ 25.000.000, representado por 25.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1, v/nominal y de 1 voto cada una, y modifica el Art. 5º, en tal sentido.

El Apoderado
Nº 85.235

PUERTO ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ricardo Alberto Blum, argentino, soltero, empresario, D. N. I. 4.317.085, 49 años, domiciliado en Cerrito 838, 9º p. Capital y Edgardo Enrique Pettit, argentino, divorciado, empresario, L. E. 5.395.576, de 41 años, domiciliado en Parera 183, Capital Federal. 2) Denominación: "PUERTO ESTE S. A.". 3) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Escritura del 10 de noviembre de 1989 ante el Registro 13 de Capital. 5) Capital: ₳ 1.400.000.- 6) Domicilio Social: Aráoz 1947, 6º p. "C", Capital Federal. 7) Objeto: dedicarse a: a) Explotación, comercialización, distribución, e industrialización de embarcaciones, sus repuestos y herramientas, presentación en licitaciones públicas. b) Compraventa, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles, construcción y administración de complejos turísticos y deportivos y náuticos. c) Importación y exportación de cualquier productos incluidos en el Nomenclador de la Dirección General de Aduanas, y en su caso con intervención de profesional con matrícula habilitante. 8) La Administración y Representación y dirección, está a cargo de un directorio integrado de 2 a 5 miembros titulares, duración de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura. La representación a cargo del Presidente o el Vicepresidente indistintamente. 9) El directorio compuesto del: Presidente: Ricardo Alberto Blum; Vicepresidente: Edgardo Enrique Pettit y Directora Suplente: Liliana Elsa Pedevilla. 10) Cierre del ejercicio el 30 de octubre de cada año.

El Directorio
Nº 86.507

RECAMBI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 28 de Agosto de 1989, ante Registro 13 de Capital, que protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria, de Mayo 26 de 1988. 2) Denominación: "RECAMBI S.A." 3) Se aumenta el Capital de ₳ 3.000 a ₳ 133.000, emitiéndose 130.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de V.N. ₳ 1 y un voto por acción. 4) Se reforman los artículos Cuarto: Capital: ₳ 133.000. Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 284, de la Ley 19.550, cuando por aumento del Capital Social de la misma, quedara comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente, se nombrará Director Suplente, cuando corresponda.

El Directorio
Nº 86.509

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL MAQUINAS Y AFINES S.A.M.Y.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 13 de Noviembre de 1989 se decidió: 1º) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de Diciembre de 2039. 2º) Prescindir de la Sindicatura. 3º) Designar director suplente al Sr. Jorge Raúl Daraio. 4º) Establecer la sede social en la calle Campos Salles 2386 - 1º piso Dto. "C" Capital Federal. 5º) Modificar los Art. 1º - 2º y 11º de los Estatutos Sociales de acuerdo al siguiente detalle: Art. 1º: La sociedad se denomina SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL MAQUINAS Y AFINES - S.A.M.Y.A. - Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Art. 2º: Su duración se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2039. Art. 11º: La sociedad prescinde de la Sindicatura, si por cualquier motivo la sociedad se considera incluida en alguno de los incisos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular, el que será designado de inmediato por la Asamblea de Accionistas. Durará un año en sus funciones. La Asamblea elegirá también un Suplente y fijará sus remuneraciones.

El Autorizado
Nº 85.259

— ACLARACION —

TECMA MONTAJES INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 3 de octubre de 1989, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Socios: Javier Mariano,...
DEBE DECIR: Socios: Javier Marino, ...

e. 21/11 Nº 78.520 v. 21/11/89

TEMASISA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 455, del 17/10/89 la sociedad reformó los artículos 9º y 12º de Estatutos Sociales, resultando: 1) La sociedad prescinde de la sindicatura; 2) La liquidación de la sociedad será efectuada de acuerdo a lo prescripto en el Art. 9º de los Estatutos Sociales.

El Apoderado
Nº 86.442

TEXACO PETROLERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que, por Escritura Pública Nº 454, pasada al Fº 1380, otorgada el 30 de Octubre de 1989 ante el Registro de Contratos Públicos Nº 391 de la Capital Federal, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime que aumentó el Capital Social de ₳ 7.573.590.- a ₳ 33.358.659.-, mediante la reforma del artículo 3º del Estatuto Social.

El Vicepresidente 1º
Nº 86.468

THAMES Y SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 457, de fecha 17/10/89, la sociedad reformó los Artículos 11º y 16º de los Estatutos Sociales, resultando: 1) La sociedad prescinde de la sindicatura; 2) La liquidación de la sociedad será efectuada de acuerdo a lo prescripto por el Art. 11º de los Estatutos Sociales.

El Apoderado
Nº 86.443

THAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de Noviembre 17 de 1989, ante Registro 13 de Capital, que protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria, del 18 de Octubre de 1988. 2) Denominación: "THAY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". 3) Se aumenta el Capital a ₳ 200.000, representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de Valor ₳ 1 cada acción. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías textiles, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y la asunción de compromisos de comercialización de este tipo de productos bajo licencia y/o controles de calidad de empresas nacionales y extranjeras. b) Industrial: mediante la producción, explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos o subproductos relacionados con la Industria Textil. c) Financiera: mediante prestamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria par la colocación de títulos o debentures, la sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso Público. d) Inmobiliaria: compra y venta, arrendamiento, explotación y construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. e) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícola, ganadera, forestales y avícolas, cava de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas. Para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen con aquél. 6) El Capital se fija en ₳ 200.000.- 7) La Dirección y la Administración está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, duración es de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 7) La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designados anualmente por la Asamblea. 8) Cierre del Ejercicio, 31 de Diciembre de cada año. 9) Se reforman los artículos ya mencionados, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.

El Directorio
Nº 86.510

TOME CARNICERIAS INTEGRADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 79 del 25/4/89, pasada ante escribano Guillermo A. Tomé, al Fº 207, del Registro Nº 97 de su adscripción, conforme resolución de Asamblea Extraordinaria del 29/3/89, la sociedad "TOME CARNICERIAS INTEGRADAS S.A.", con domicilio en Salta 324, 6º p. Capital Federal, aumentó el capital social desde ₳ 80.000 hasta ₳ 600.000.- reformando el Art. 4º de su Estatuto así: "Artículo 4º: El capital social es de Australes Seiscientos Mil (₳ 600.000.-) representado por 600.000.- acciones de Un Austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, salvo que la respectiva Asamblea, en cada oportunidad decidiera lo contrario e inscribirse en el Registro Público de Comercio". Queda delegada en el Directorio, la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital social en la oportunidad y forma que considere conveniente. Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1989.

El Escribano
Nº 86.519

3M ARGENTINA

S. A. C. I. F. I. y A.

Se hace saber por un día que la sociedad 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1949 bajo el Nº 123 al folio 345 del Libro 48 Tomo A de Estatutos Nacionales, en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de abril de 1989, en razón de haberse incurrido en un error material, resolvió rectificar el monto del aumento de capital social de la suma de ₳ 9.000 a la suma de ₳ 24.914.490, resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de junio de 1988, el cual quedó aumentado luego de efectuada dicha rectificación de la suma de ₳ 9.000 a la suma de ₳ 24.849.000, reformando en consecuencia el Estatuto Social, todo lo cual fue protocolizado mediante escritura Nº 135 del 24 de octubre de 1989 pasada al folio 384 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 123.

El Apoderado
Nº 86.491

UNIRAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Luis Ramiro Alfonsín, argentino, casado, nacido el 21/6/30, DNI 5.202.471, Ingeniero agrónomo, Sánchez de Bustamante 1730, 2º, Cap. Fed.; Hilda Mabel Balza Duhau, argentina, casada, nacida 17/8/39, LC 3.721.780, comerciante, Sánchez de Bustamante 1730 2º p. Cap. Fed. y Antonio Esteban Foulkes, argentino, divorciado, nacido el 26/7/48, L.E. 5.071.241, licenciado en administración, Juncal 1966, 10º "A" Cap. Fed.; 2) Escr. nº 78 del 7/11/89, pasada al fº 180 del Reg. 273 de Cap. Fed.; 3) "UNIRAM S.A."; 4) Quintana 294, 1º "A" Cap. Fed.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Exportación e Importación: como comisionistas de venta en el país y/o como consignataria organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores del exterior, mandataria o ejecutante de toda clase de servicios, tareas y operaciones inherentes al comercio de importación y exportación, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la importación y exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales o extranjeros con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Importación y exportación de productos agro-industriales, agropecuarios, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, granos y cereales. Para el cumplimiento de su objeto tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Quinientos mil australes totalmente suscriptos e integrados en un 15 % en dinero efectivo, según el siguiente detalle: Luis R. Alfonsín: 350.000 acciones; Hilda Mabel Balza Duhau: 140.000 acciones y Antonio Esteban Foulkes: 10.000 acciones; 8) Directorio: Presidente: Luis Ramiro Alfonsín; Vicepresidente: Hilda Mabel Balza Duhau; Director Suplente: Antonio Esteban Foulkes; 9) 31 de diciembre. La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 86.503

VALENTIN GUITELMAN HORMIGON ARMADO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10/10/89. Aumenta el capital ₳ 1.000.000.- y reforma Estatuto. Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, representación, importación y exportación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Fabricación de productos metalúrgicos, plásticos, químicos, industria de la madera y materiales para la construcción y utilizados en el hormigón armado. Compra, venta, permuta, arrendamiento, sub-división, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Proyectos administración y construcción de obras públicas y privadas, obras viales, desagües y obras de ingeniería civil. Préstamos, con o sin garantía aporte de capitales, suscripción, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Administrada por un Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Elige Director Suplente: Adolfo Horacio Guitelman. Domicilio: Defensa 1213, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 86.490

VICATEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 1/11/89: 1) Manuel Santulario, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/12/1930, L.E. 5.569.747, domiciliado en San Ginés 1.651, San Fernando, Prov. B.A.; Etelvina Lidia Bona, argentina, casada, comerciante, nacida 19/10/1931, L.E. 4.398.808, domiciliada en San Ginés 1651, San Fernando, Prov. Bs. As. y Orlando Manuel Martínez Foffani, argentino, casado, comerciante, nacido 1/6/1930, L.E. 4.240.229, domiciliado Avenida de Mayo 953, P. 10º, Dep. "F", Cap. Fed. 2) 99 años; 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: extracción y venta de arenas, toscas y tierras; al movimiento de suelos; al estudio, planificación y realización de picaderos, canchas y pistas hípicas y sus anexos; y a la explotación de minas y canteras, 4) 31 de octubre; 5) Presidente: Manuel Santulario, Vice-Presidente: Etelvina Lidia Bona, y Director Suplente: Orlando Manuel Martínez Foffani, 6) Avenida de Mayo 953, P. 10º, Dep. "F", Cap. Fed. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

La Escribana
Nº 86.440

VILLA ROSSI

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 7/XI/1989 ante Esc. Ricardo A Villa por Esc. 704, Reg. 220; Constituyentes: Enrique Antonio Betta, argentino, 47 años, casado, CI 4.673.876, Cont. Púb. Nacional, Lavalle 1607 Piso 2º; Ana María Berti, argentina, casada, 44 años, Cont. Púb. Nacional, CI. 5.272.117, Lavalle 1607 Piso 2º; Denominación: VILLA ROSSI S.A.; Domicilio: Lavalle 1607 Piso 2º, Capital; Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, construcción, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; Comercial: Por la compra, venta, importación y exportación de hacienda, cereales y frutos del país, instalación y explotación de ferias, mercados de remate y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja; Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Plazo: 99 años; Capital: ₳ 100.000.- representado por acciones ₳ 1.-; Administración: Directorio integrado de uno a cinco titulares, debiendo tener igual o menor número de suplentes; con mandato por dos años; Representación legal a cargo presidente o el vicepresidente en su caso; Fiscalización: se prescinde; Cierre ejercicio: 30 Junio. Presidente: Enrique Antonio Betta; Vicepresidente Ana María Berti; Directora Suplente: Alicia Estela Berti, argentina, casada, 37 años, CI. 6.637.965, Licenciada en Administración, Lavalle 1607 P 2, Capital.

Nº 86.452

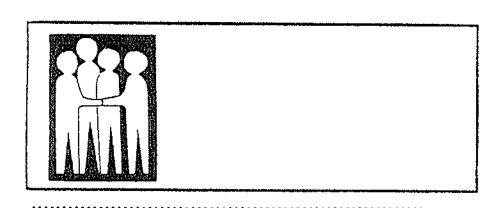
VIRGINIA LESTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 3/11/89 se constituyó VIRGINIA LESTER S.A.: 1) Pablo Ariel Cobe, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/8/68, D.N.I. 20.426.245 y Edelmira Trepman, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 4.295.698, nacida el 30/6/42, ambos domiciliados en Argerich 441, Cap. Fed. 2) Avellaneda 3.578, Cap. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación de materias primas, productos elaborados y manufacturados, textiles y confección de ropas y prendas de vestir en todas sus formas; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo lo referente a su producción industrial; c) Financieras: Otorgamiento de préstamos, aportes de capitales, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; d) Asesoramiento: Comercial, administrativo, contable, económico, financiero e impositivo, que sean realizados por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, urbanización, administración y explotación de obras, construcciones e inmuebles de cualquier tipo y con todas las

modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. 4) 99 años, 5) ₳ 1.000.000, 6) Presidente: Edelmira Trepman, por 2 años, Director Suplente: Pablo Ariel Cobe, 7) 31 de diciembre.

La Escribana
Nº 86.439



Contratos de S.R.L.

AIR-TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del 27/7/89, bajo recibo 68.336. Se deja aclarado que los productos de uso doméstico se refieren exclusivamente a los vinculados con la aireación, ventilación, circulación de aire e iluminación.

El Socio
Nº 86.589

ALEJANDRO PRODAN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: 1) Alejandro Prodan, nacido 25-9-59, DNI 13.296.944 y Liliana Elena Czobel, nacida 10-11-57, DNI 13.641.266; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Díaz Velez 2215, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. 2) 14-11-89. 3) Alejandro Prodan y Asociados S. R. L. 4) Miguelctes 1234, Piso 19 G. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Compra, venta, fabricación, permuta y comercialización de todo tipo de materiales y artefactos de luz y aparatos para instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, para el hogar y el comercio. La realización de servicios integrales de reparaciones y de mantenimiento; planificación, proyección y ejecución de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. El asesoramiento integral y la confección de planos para las instalaciones citadas precedente. Importación y Exportación. Las actividades que anteceden serán realizadas por profesionales con título habilitante, cuando así lo exijan las normas vigentes. 7) ₳ 50.000. 8) La Representación Legal y Uso de la firma social estará a cargo del socio Alejandro Vladimir Prodan, por el término de duración de la Sociedad, quedando nombrado Gerente. 9) 31 de Diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 86.412

ANILLACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María del Carmen Coppari, arg. divorc., comerciante, 18-12-49, DNI: 3966859, Pueyrredón 2393, 7º Cap. Fed.; María Cristina de los Angeles Benzi, arg. soltera, 22-11-47 Contadora Púb., LC: 5624.606, domic. en Humberto Primo 626, 7º "A", Cap. Fed.; y Argentina Rosa Sarquis, arg., soltera, nac. el 6-3-38, comerc. con DNI: 3719291, domic. en Guido Spano 951, Temperley, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. priv. 9-11-89. 3) ANILLACO S.R.L. 4) Av. Leandro Alem 465, Cap. Fed. 5) Objeto: producción, comercialización representación y distribución, como así la exportación e importación de filmes de corto y largo metraje, videos y videos filmes cualquiera sea su género o especie, incluyendo los aspectos publicitarios, artísticos y de prensa o contrataciones de servicios con entidades públicas o privadas, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y se relacionen directamente con el objeto. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) Capital: A 120.000. 8) Cierre del ejerc. 31 de abril. Administración: 3 socios gerentes con la firma conjunta o dos cualesquiera de ellos. Bs. As., noviembre de 1980.

El Escribano
Nº 86.552

ARADAS, MANSO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 27/6/89. Socios: Norberto Alfredo Aradas, argentino, casado, D. N. I. 7.772.785, nacido 2/8/46, comerciante, domicilio Ayacucho 724, Haedo, Pcia. Buenos Aires y Patricia Cristina Manso, argentina, soltera, nacida 14/6/61, D. N. I. 14.619.445, domicilio Avalos 1662, Cap. comerciante. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: venta de telas de tapicería y decoración por mayor y al por menor, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general relacionadas con la industria textil. Industrial: explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y a todo cuanto se relacione con la industria de la tapicería y decoración, pudiendo realizar para el cumplimiento de sus fines, toda actividad derivada de los mismos. Financiera: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Capital: ₳ 3.000, Administración: por 2 o más gerentes en forma conjunta 2 cualquiera de ellos, por 10 ejercicios. Ejercicio: cierra el 31/1. Sede Social: Jaramillo 2895, Capital. Gerentes: Norberto Alfredo Aradas y Patricia Cristina Manso.

La Escribana
Nº 86.496

BARRACAS NOGOYA ACOPIO DE FRUTOS DEL PAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 22 de junio de 1989. Socios: Carlos Alberto Romeo, argentino, soltero, comerciante, 26 años, DNI 16.401.790, domiciliado en Alsina 132, Avellaneda; y José Enrique Berias, argentino, casado, comerciante, 43 años, DNI 7.756.801, domiciliado en Lavalle 301 Temperley, ambos Provincia de Buenos Aires. Denominación: "BARRACAS NOGOYA ACOPIO DE FRUTOS DEL PAIS S. R. L., con domicilio legal en Rio de Janeiro 811 piso 13º "C" Capital Federal. Plazo: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) Acopio de frutos y productos del país por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. La compra, venta, importación, exportación, confección, consignación y representación de toda clase de cueros, especialmente de cueros, crudos, secos y salados, curtidos e semicurtidos; d) Agropecuarios: la compra, venta, arriendo, locación de inmuebles rurales; compra, venta, crianza, importación y exportación de animales de granja en sus distintos tipos, productos y subproductos; forestación, tala y comercialización de bosques y especies arbóreas; siembra, cosecha, comercialización e investigación de especies agrícolas y sus derivados y todas las actividades propias derivadas de explotaciones agropecuarias; por sí, para terceros o asociada a terceros. Capital social: se fija en ₳ 3.000 dividido en cuotas de ₳ 10 VN cada una, suscripto en partes iguales por los socios e integrada en un 25 % en dinero en efectivo; el saldo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha del contrato. Dirección y administración: a cargo de los socios en calidad de gerentes por tiempo indefinido. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma indistinta de uno de los socios gerentes, que usará precedida de la denominación social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Carlos Alberto Romeo y José Enrique Berias indistintamente. Rigen las mayorías del art. 160 de la Ley 19.550.

El Abogado
Nº 86.483

BROWN - CROPPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/10/1989. 2) Antonio Aguilar, español, casado, nacido el 1º/1/1946, C. I. P. F. 5.788.031, comerciante, domiciliado en Condarco 2153, Cap. Federal; y Daniel Alberto García, argentino, casado, nacido el 6/9/1961, DNI nº 14.751.167, comerciante, domiciliado en Avenida Díaz Vélez 3793-Piso 7º "D" Cap. Federal. 3) BROWN - CROPPE S. R. L.". 4) Bartolomé Mitre 3964 - Cap. Federal. 5) 30 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad gráfica como impresores, editores, distribuidores o cualquier otro rubro; la compra venta y comercialización de papelería comercial; distribución de publicaciones e importación y exportación de aquello que esté dentro del objeto. 7) Australes Cincuenta Mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de dos o más Gerentes en forma individual e indistinta por 3 Ejercicios. 9) 31 de Diciembre. 100 Gerentes: Antonio Aguillar y Daniel Alberto García.

El Autorizado
Nº 86.431

CAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Jorge Eduardo Ruiz, argentino, divorciado, fecha de nacimiento: 14/1/41, L. E. 4.360.134, comerciante, domiciliado en Paseo Colón 315, Capital, Jorge Eduardo Gerardo Ruiz Crespo, argentino, soltero, nacido el 30/1/68, DNI 20.007.926, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 2395, Capital y Roberto Ruiz, argentino, casado, nacido el 5/1/09, L. E. 159.345, comerciante, domiciliado en Paseo Colón 315, Capital. 2) CAF S. R. L. 3) 40 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC. 4) Objeto: Realizar actividades editoriales y gráficas, ejecutándolas por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, la edición, producción, impresión, comercialización, distribución, exportación y/o importación de libros, revistas, agendas, calendarios, guías comerciales, diarios, así como todo otro tipo de publicación y la fabricación, impresión, comercialización, distribución, exportación e importación de cartulinas, papeles y cartones así como artículos de papelería para uso comercial, escolar y artístico. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer las actividades mencionadas en la presente. 5) Capital: ₳ 60.000, dividido en 60.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u, suscribiendo los socios 20.000 cuotas cada uno. 6) La representación legal estará a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Se designa como socios gerentes a Jorge Eduardo Ruiz, Jorge Eduardo Gerardo Ruiz Crespo y Roberto Ruiz. 7) 31 de Diciembre de cada año. 8) Domicilio: Paseo Colón 315, 4º p. ofic. B, Capital. 9) Fecha de constitución: 4/10/89.

El Escribano
Nº 86.493

CARDIODINAMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados de fechas 17/8/88 y 14/7/89 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de las claúsulas 4º y 5º . Claudia Beatriz Prozer de Saban, cede, vende y transfiere las 345 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor del socio Carlos Adrián Donzis, por el precio total y convenido de ₳ 200.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Quinta: La sociedad será administrada y representada por los socios Silvio Edgardo Guerchicoff, Carlos Adrián Donzis y Juan José Haro, en calidad de Gerentes, para obligar a la sociedad se necesitará la firma conjunta de dos socios: Gerentes de los cuales uno deberá ser Silvio Edgardo Guerchicoff. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Australes Tres Mil (₳ 3.000) representado por 3.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal c/u.

El Autorizado
Nº 86.432

CENTRO DE PSICOTERAPIAS INTEGRADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado 10/8/89; Marta Elena Auge de Depino, argentina, 43 años, psicóloga, casada, L. C. 4997122, Vidal 2016 3º "8" Cap. Fed.; Mauricio Ricardo Ruiz, argentino, 34 años, músico terapeuta, casado, DNI 11885139; Corrientes 3150 2º C Cap. Fed.; Liliana Beatriz Paganizzi, argentina, 34 años, terapista ocupacional, casada, DNI 11714340, Conde 3345, Cap. Fed.; 3) "CENTRO DE PSICOTERAPIAS INTEGRADAS S. R. L."; 4) Amenábar 1000 Cap. Fed.; 5) 20 años a partir fecha inscripción R. P. C.; 6) Objeto: Explotación de un hostal, es decir, de un establecimiento que suministre servicios supletorios al del hogar familiar (alojamiento, pensión, pertenencia grupal) y el asesoramiento por sí o por terceros relacionados con los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante si correspondiere. 7) ₳ 90.000; 8) Administración, rep. legal y uso firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 20 ejercicios. 9) Gerentes; los tres socios. 10) Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 86.454

CLINICA ARANZAZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9-11-89; Francisco Anselmo Colombo, LE 5.090.778; 41 años, casado, médico, Santa Fe 1070, 5º F, Acassuso; Rosa Beatriz Inocencia Colombo de Filipelli, LC 4.385.059; 51 años, viuda, Obstétrica, Saavedra 1257 de Martínez; y Armando Adrio Grati, LE 0.436.525; 71 años, casado, médico, 3 de Febrero 2110, San Fernando, todos argentinos; "CLINICA ARANZAZU S. R. L."; Plazo: 99 años; Cap.: ₳ 10.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre: 30-6; Obj.: La constitución y atención de uno o más sanatorios, clínicos, centro de diagnóstico y tratamiento, pudiendo realizar en los mismos todo tipo de servicios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el arte de curar y la profesión médica. Los mismos podrán ser instalados en establecimientos propios o locados en cualquier punto del país.

El Apoderado
Nº 85.232

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ELECTROSERV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por acto privado del 27 de octubre de 1989 se han modificado las cláusulas contractuales de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ELECTROSERV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio; Alsina 1569, 6º 10, Capital. Duración: 15 años. Dirección y administración: Carlos Alberto Fulco y Alberto Germán Bonitz, en forma indistinta.

Socio Gerente
Nº 86.554

DEL SUR NEUMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Que con fecha 7-10-89 se constituyó una S. R. L. Socios: Jorge Roque Carbone, arg., 18-1-50, casado, comerc., D. N. I. 8.334.393, calle 395 Nº 3189, Quilmes; Miguel Angel Rua, arg., 4-3-50, 1950, casado, ~~comerc.~~ comerc., D. N. I. 7.842.132, Salta 199, Temperley; y Raúl Rua, arg., 25-6-32, casado, comerc., L. E. 4.838.141, Condarco 2041, Lanús E.; todos domiciliados en la Prov. de Bs. As. Denominación: "DEL SUR NEUMATICOS S. R. L.", dom.: Riobamba 331, 2do. de esta Ciudad. Duración: 5 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta y distribución de neumáticos nacionales y/o extranjeros, sean éstos nuevos o usados. 2) Importar y Exportar. 3) Representaciones y Mandatos. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa y/o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes sesenta mil. Cierre del ejercicio: 30-9 de cada año. Gerente: Jorge Roque Carbone.

El Apoderado
Nº 86.576



FIORETTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura número 257 de fecha 30 de octubre de 1989 otorgada al folio 782 del Registro Notarial Nº 467 de Capital, Don Ricardo Catanzaro cedió a favor de don Cristian Ricardo Catanzaro Mougan, argentino, soltero, comerciante, emancipado comercialmente por escritura 180 del 11-1989 otorgada al folio 520 del Registro 467 de Cap. inscripto en el Registro Público de Comercio el 2-10-1989 Nº 618 Libro 10 de Venias para ejercer el comercio, DNI 21.795.486, de 18 años, domiciliado en Juncal 2259 2º A Cap. la totalidad de las 300 cuotas de valor nominal ₳ 10 cada una, por el precio de ₳ 200.000.

El Gerente
Nº 86.514

FRATIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Documento del 10/10/89: Los socios Salvador Milano, Marta Helena Pardal de Wechsler y Jorge Alfredo Carranza, cedieron y vendieron a los cónyuges Graciela Susana Miti de Gezzi, nacida 26/2/50, L.C. 6.282.686 y Edgardo Jorge Gezzi, nacido 18/1/48, L.E. 4.754.795, argentinos, comerciantes, domicilio Superi 1439, Cap. Fed., todas sus cuotas, quedando cesionarios únicos socios y gerentes en forma indistinta.

La Autorizada
Nº 86.453

GIARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día comunica que Miguel Mario Arnoldi: arg., nac. 12-4-37, casado, DNI 6.123.824, dejó de ser Socio Gerente de GIARCO S.R.L. con domicilio social en Santos Dumont 1784, Cap. Fed.; inscripta Nº 5.491 libro 88, por Cesión de Cuotas Sociales como consecuencia son Socios Gerentes el socio originario Alberto Carlos Guidi y Alberto Lauro Guidi: arg., nac. 8-3-65, soltero, DNI Nº 16.983.570, domiciliado en calle 8 Nº 643, Lima, Pcia. Bs. As. Por GIARCO S.R.L., Socios Gerentes: Alberto Carlos Guidi - Alberto Lauro Guidi.

El Autorizado
Nº 86.486

GROW PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 27.9.1989, pasada ante escribano Capital, Miguel A. Terceño, folio 2293 reg. 104 adscripto, quedó constituida la sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, ley 19.550, reformada por la ley 22.903. Socios: Carlos Alberto Martínez, nacido 23.4.1957, argentino, comerciante, soltero, DNI. 12.679.860, domicilio Zapiola 1748, 2º piso, Dto. A Capital; y Enrique Alonso Piguillem, nacido 5.9.1950, argentino, empresario, casado, DNI. 8.326.115, domicilio Reconquista 973, Bella Vista, prov. Buenos Aires. Denominación: GROW PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Av. Córdoba 1184, 1º piso, dto. 1, Capital. Duración: 20 años. Objeto: a) Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematrográficas y por los métodos usuales para tal fin. b) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones.

c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: 100.000 australes dividido en 100.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, así: 50.000 cuotas para Carlos Alberto Martínez; 50.000 cuotas para Enrique Alonso Piguillem. Las cuotas se integran en un 25 %, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años. Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Gerentes: Carlos Alberto Martínez y Bruno Pío Tondolo, nacido 25.5.1935, argentino, viudo, comerciante, LE. 7.390.577, domicilio Zapiola 1748, 2º piso, dto. A Capital.

El Escribano
Nº 86.476

GUSPAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Alberto Gimbatti, argentino, comerciante, soltero, DNI 13.881.454, domiciliado en Juncal 3066, 5º piso Dto. B, Capital Federal, nacido el 15 de enero de 1960, y Paula Andrea Gimbatti, argentina, comerciante, soltera, DNI 18.633.168, domiciliada en Avda. Las Heras 1681, nacida el 25 de setiembre de 1967. Duración: 20 años. Objeto: La industrialización y/o comercialización de indumentaria y artículos afines. Capital: Australes: cuarenta mil. Ejercicio Social: Cierra el 31 de octubre de cada año. Sede Social: Tte. Gral. Perón 1610, 3er. piso Capital Federal.

El Autorizado
Nº 86.461

HARLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7-11-89; María Silvia Levy de Benenzon, argentina, 43 años, DNI 5.266.364, casada, Pasteur 440, Capital; Esther Eikihs, polaca, viuda, 74 años, CI 6.532.249, Matheu 1135, B, Capital, ambas comerciantes; "HARLE S.R.L.", Matheu 1135, Capital; Plazo: 2 años; Obj.: Fabricación, compra, venta, confección, importación, exportación de toda clase de telas, textiles y tejidos; de prendas de vestir y de uso deportivo y toda clase de indumentarias y uniformes profesionales y escolares; de artículos y accesorios; Cap.: ₳ 1.500.000; Adm.: Gerente: María Silvia Levy de Benenzon; Cierre: 31-12.

El Apoderado
Nº 85.230

INSTITUTO RECREATIVO TERAPEUTICO ESPECIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato social: escritura pública del 23/10/89. 2) Samuel Horacio Fuxman, arg., 25/12/57,, D.N.I. 13.417.373, psicólogo, cas. Nazca 1425, Cap. Fed.; Edgardo Santos Oscar Franzetti, arg., 3/11/58, cas., prof. educación física, D.N.I. 12.982.889, Cañada de Gómez 834 Cap. Fed.; y Julio César Jaureguiberry, arg., 24/12/59, soltero, psicomotricista, D.N.I. 14.009.282, Aranguren 4261 Cap. Fed. 3) La sociedad se denomina INSTITUTO RECREATIVO TERAPEUTICO ESPECIAL S.R.L. 4) Bacacay 2910, 1º "D", Cap. Fed. 5) Objetivo: La prestación recreativa terapéutica a personas especiales, atención psicológica, psicopedagógica, psicomotriz, pre-talleres de plástica, prestaciones musicoterapéuticas, expresión corporal, fotografía y afines. Cursos de capacitación profesional en las áreas específicas. Tareas de investigación y desarrollo en el campo psicológico de personas discapacitadas. 6) 99 años. 7) ₳ 3.000. 8) Administración y representación: uno a más socios gerentes en forma individual e indistinta por 1 ejercicio. 9) Socio gerente Julio César Jaureguiberry. Socio gerente suplente Samuel Horacio Fuxman. 10) 30 de Junio de cada año.

La Autorizada
Nº 86.459

IMPORTADORA QUICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Rodolfo Luis Santiso, argentino, comerciante, casado, CI 5.540.254, nacido 18-5-45, y Nélida Graciana Barbella, argentina, empleada, nacida 15-5-45, casada, CI 5.264.681, domiciliados en Elpidio González 4949 Cap. Fed. 2) 24-10-89. 3) IMPORTADORA QUICK S.R.L. 4) Elpidio González 4949 Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cta. propia de 3ros. y/o asociada a 3ros., en cualquier lugar de la república las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación y exportación, distribución y comercialización de cualquier forma de todos los productos y artículos contenidos en el nomenclador vigente. Financiera: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía con exclusión de las contempladas por la ley de Entidades Financieras. 6) 50 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 1.000.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 4 ejercicios, siendo reelegibles. 9) Gerentes: Rodolfo Luis Santiso y Nélida Graciana Barbella. 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de c/ año.

El Abogado
Nº 86.516

INTERLUBRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad INTERLUBRIC S.R.L. por instrumento privado de fecha 8 de junio de 1989, modificó su denominación social por INTERLUBRI S.R.L.

El Abogado
Nº 86.417

INTERSISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución S.R.L.. Instrumento privado del 5/11/89. 1) Socios: Andrés Jorge Magré, argentino, casado, LE 4.549.671, comerciante, nacido el 8/04/1946, domiciliado en Nogoyá 5082, Capital Federal; Raúl Pedro Maestre, argentino, casado, DNI 10.390.579, comerciante, nacido el 31/01/1952, domiciliado en Las Heras 2779, 1º D, Capital Federal; Daniel María Mackinlay, argentino, casado, DNI 10.962.602, comerciante, nacido el 6/02/1954, domiciliado en Arenales 1497, Capital Federal; Norberto Luis Maestre Loinaz, argentino, soltero, DNI 8.037.690, comerciante, nacido el 1/09/1949, domiciliado en Larrea 1440, Capital Federal. 2) Denominación social: "INTERSISTEMAS S.R.L.". 3) Plazo social: 10 años a partir de su inscripción. 4) Objeto social: Prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de sistemas, equipos y/o accesorios relacionados con los servicios enumerados. 5) Capital Social: ₳ 90.000. 6) Administración y representación: Gerencia compuesta por cuatro miembros, en forma individual e indistinta, hasta revocación mandato por asamblea de socios. 7) Cierre de ejercicio: 30 de Junio. En el mismo acto, los socios fijaron sede social en Bouchard 468, 2º piso, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y designaron gerentes a: Andrés Jorge Magré; Raúl Pedro Maestre; Daniel María Mackinlay y Norberto Luis Maestre Loinaz.

El Autorizado
Nº 86.474

LA ROCKA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10 Ley 19.550. 1) Claudia Abbruzzese, argentina, nacida el 15/8/1962, casada, arquitecta, DNI. 16.131.093, domiciliada en La Pampa 4413, piso 4º A, Cap. Fed.; y Néstor Francisco Gamboa, argentino, nacido el 30/9/1961, soltero, comerciante, DNI 14.596.613, domiciliado en Gualeguay 50, piso 10º A Cap. Fed. 2) Acto privado fecha 8/11/1989. 3) La Rocka y Cía. S.R.L. 4) Sánchez de Bustamante 1789, piso 9º E, de Capital Federal. 5) a) Compra, venta, empaquetamiento, envasamiento, comisión, distribución, fraccionamiento, representación y comercialización de indumentaria deportiva, de sport y de vestir, artículos para deporte, camping, relojes y bijouterie. b) Producción, elaboración, fabricación e industrialización de los productos mencionados en el inciso precedente. c) Importación y exportación. 6) 15 años contados a partir de su inscripción. 7) ₳ 3.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estarán a cargo de los señores Claudia Abbruzzese y Alejandro Argentino Gamboa, en forma individual e indistinta. 10) 30 de septiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 86.426

— ACLARACION —

L'COTEEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 8 de noviembre de 1989, donde se publicó la citada Sociedad, se omitió lo siguiente:

El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

e. 21/11 Nº 84.168 v. 21/11/89

MADERERA LEMAD

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 1) Arturo Horacio Leavy, argentino, nacido el 21/2/65, DNI 17.364.492, soltero, comerciante, Curapaligüe 833 10º "121" Cap. y María Martha Leavy, argentina, nacida el 11/4/68, DNI 20.204.585, soltera, comerciante, Curapaligüe 833, 10º "121" cap. 2) Escr. 248 del 10/10/89, al fº 602 del Reg. 512 cap.; 3) "MADERERA LEMAD S.R.L."; 4) Andalgala 1451/57 Cap.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración y transformación de madera, así como el armado, montaje, procesamiento, terminación y colocación de madera y/o sus accesorios, en plantas industriales, propias o de terceros. Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios y servicios auxiliares de asesoramiento, administración y dirección para la actividad maderera premencionada; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Un Millón de Australes, suscripto e integrado por partes iguales, totalmente en bienes muebles, maquinarias, etc.; 8) Gerentes: Arturo Horacio Leavy y María Martha Leavy; 9) Representación legal: los gerentes; 10) 30 de junio.

El Autorizado
Nº 86.504

MARITIMA GUARANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública 101 del 7/11/89 pasada ante el Escribano de L. de Zamora Miles Ch. Pelly (h) al fº 230 del Registro 27 de su titularidad, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Aurelio D' Elía, italiano, nacido el 1/3/1948, C.I.P.F. 7.697.904, empleado, casado, domiciliado en Dr. Cánepa 1761 de Santos Lugares; y Hugo Ignacio Salusso, argentino, nacido el 7/7/1943, L.E. 7.739.107, empleado, casado, domiciliado en Conscripto Bernardi 340 de Temperley. 2) Denominación: "MARITIMA GUARANI S.R.L." 3) Domicilio Social: en Capital Federal y Sede en Venezuela 110, piso 12, Oficina I. 4) Objeto Social: desarrollar, por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II Título X del Código de Comercio. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: ₳ 200.000 dividido en 200 cuotas sociales de ₳ 1.000 de v/n. c/u. 6) Administración: La administración social y representación será ejercida por ambos socios en forma individual e indistinta con el cargo de gerentes, salvo lo relativo a los actos que impliquen adquisición o enajenación de bienes registrables para los que se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes -si los hubieren en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 8) Ejercicio: cierre el 30 de noviembre.

El Escribano
Nº 86.564

MAXAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 22/9/89. Gerondi Alberto Pedro, Arg, divorciado, 53 años, industrial, LE 4.850.028, domicilio Carlos Tejedor 66, piso 5º, Lanús; Pippo Dionisio Eduardo, arg, casado, 43 años, industrial, LE 4.541.722, domicilio Argerich 3364, Cap.; Shiavi Javier, arg, casado, 35 años, industrial, DNI 11.500.807, domicilio Olazabal 2829, 7º A, Cap. Denominación: "MAXAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sede social: Avda. Córdoba 2465, piso 14 C, Cap. Plazo: 10 años desde su inscripc. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociar a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) importación y exportación: de materiales y componentes electrónicos, de partes y piezas de productos finales de origen eléctrico y/o electrónico; b) comercialización: compra-venta de mercaderías, depósito y almacenaje e intermediación de productos eléctricos, electrónicos y en general artefactos de uso doméstico, técnico y/o profesional; c) fabricación: de productos eléctricos y/o electrónicos sus partes, piezas y elementos componentes; d) financieras: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá financiar sus operaciones a plazo y operar en el mercado financiero con exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Capital ₳ 100.000; la administración, representación legal: dos o más gerentes en forma conjunta socios o no por tres ejercicios. Cierre ejercicio: 31/12/c/año. Gerentes: Gerondi Alberto Pedro, Pippo Dionisio Eduardo y Shiavi Javier.

El Autorizado
Nº 86.492

NOIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 14/11/89. Socios: Julio Fabián Pintos, argentino, comerciante, casado, nacido el 20/1/60, D.N.I. 13.808.033 domicilio: Riglos 359 de Capital y Silvia Adriana Larreina, argentina, empleada, casada, nacida el 15/5/62, D.N.I. 14.970.284, domicilio: Leandro Nicéforo Alem 1157 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Denominación: "NOIR S.R.L." Duración: 25 años. Objeto: Comercialización, distribución, explotación y fabricación de todo lo relacionado con el ramo de la indumentaria, calzado y accesorios. Podrá tomar representación, comisiones y distribución. Capital Social: ₳ 200.000 dividido en 200 cuotas de ₳ 1.000. Dirección y administración a cargo de dos gerentes individual e indistintamente por el término del contrato. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a Julio Fabián Pintos y Silvia Adriana Larreina.

El Autorizado
Nº 86.447

OLIMPIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Cesión y modificación parcial del contrato. 2) 5/7/89; 6/10/89. 1º) Herminia Der Vartanesian de Surian, cede y transfiere gratuitamente a su nieto Hernán Surian argentino soltero 15/2/1964 comer-

ciante, DNI 17.032.145, República de la India 3173, piso 12 Capital, la totalidad de las cuotas de capital que suman un total de 10.000 cuotas y demás derechos y acciones que le corresponden en la sociedad OLIMPIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando totalmente desvinculada de la sociedad. Y el ahora socio, Hernán Surian, conjuntamente con sus consocios Garabet Surian y Venus Misirlian de Surian resuelven modificar los artículos Primero y Cuarto del contrato social. Artículo Primero: La sociedad se denomina KARPATHOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y es continuadora de Olimpic Sociedad de Responsabilidad Limitada. Artículo Cuarto: El Capital social es de Trescientos Mil Australes (₳ 300.000.-) Y por renuncia de la cedente, se designa Gerente al señor Hernán Surian.

La Autorizada
Nº 86.405

SUCURSAL UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escritura No. 303 del 7/9/89 Fo. 824 Registro 464, Cap. Fed. Mónica Graciela Gromez cedió a Nelly Mihail de Ramasco, sus 10 cuotas del Capital de "SUCURSAL UNO S.R.L."; y la sociedad modificó los art. 4° y 7° de su contrato quedando integrado su capital de 2 centavos de austral, por 190 cuotas de Hugo Alberto Ramasco y 10 cuotas de Nelly Mihail de Ramasco los que fueron designados gerentes con firma conjunta.

El Gerente
Nº 86.568

SYNTHESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 14/11/1989. Socios: Julio Fabián Pintos, argentino, comerciante, casado, nacido el 20/1/60, D.N.I. 13.808.033 domicilio: Riglos 359 de Capital y Alejandro Alfredo Köckritz, argentino, ingeniero civil, casado, nacido el 11/6/59, D.N.I. 13.322.657, domicilio: Dorrego 95 de José Mármol, Pcia. de Bs. As. Denominación: "SYNTHESIS S.R.L.". Duración: 25 años. Objeto: Comercialización, distribución, explotación y fabricación de todo lo relacionado con el ramo de la indumentaria, calzado y accesorios. Podrá tomar representación, comisiones y distribución. Capital Social: ₳ 200.000 divididos en 200 cuotas de ₳ 1.000. Dirección y administración: a cargo de los gerentes en forma conjunta por el término del contrato. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a Julio Fabián Pintos y Alejandro Alfredo Köckritz.

El Autorizado
Nº 86.446

TAGME PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 6/10/1989, pasada al folio 617 del Registro 142 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad "TAGME PRODUCCIONES S.R.L." Socios: Isabel Eulogia Azurduy; argentina, soltera, empleada, nacida el 19/11/41; L.C. 4.142.251, domiciliada en Lavalle 1459, 5º "88", Cap. Fed. y Alberto Elios Charley, argentino, soltero, comerciante nacido el 13/12/35, DNI: 5.207.721, domiciliado en Lavalle 1459, 5º "88", Cap. Fed. Objeto: realizar por sí o por o para terceros o asociada a terceros la producción de todo escrito y realizaciones artísticas, televisivas, cinematográficas y teatrales, como así también los trabajos análogos que fuese menester. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por los estatutos. Duración: 99 años. Capital Social: ₳ 50.000.- Cierre del Ejercicio: 31/12. Sede Social: Tucumán 978, 3º "4", Cap. Fed. Gerente: Isabel Eulogia Azurduy.

La Autorizada
Nº 86.527

TANDILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/11/89. 2) Marta Inés Salcedo, argentina, nacida el 26/7/57, casada, comerciante, DNI. 13.416.472, domiciliada en Arenales 2050, piso 7º "D", Cap. Fed., y el Sr. Ricardo Calvente, argentino, nacido el 23/5/1961, soltero, comerciante, DNI. 14.189.538, domiciliado en Céspedes 2310 Piso 2º Cap. Fed. 3) "TANDILA S.R.L." 4) Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 648 Piso 4º Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, comisión, consignación y representación de productos agropecuarios primarios productos y subproductos de la carne y productos alimenticios. Industriales: Mediante la Industrialización de cereales y oleaginosas y procesamiento de todo tipo de granos y subproductos; Mandatos Y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales y semovientes el asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compra venta, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables y la aceptación y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. 7) Australes Cien Mil. 8) La administración representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por tres ejercicios. 9) 30 de Junio de cada año. 10) Gerentes: Ricardo José Calvente y Marta Inés Salcedo.

El Autorizado
Nº 86.434

TECNOLOGIA MEDICA DE AVANZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10 Ley 19.550. 1) Noemí Eugenia Lorenzo, argentina, nacida el 8/1/1952, médica, DNI 10.414.488; Federico Campos Ego Aguirre, peruano, nacido el 26/12/1954, empresario, DNI. 92.249.257, ambos solteros y domiciliados en Migueletes 1234, piso 1º A. de Cap. Fed.; Julio Alberto Maldonado, argentino, casado, matricero, nacido el 30/1/1939, L.E. 4.275.789, domiciliado en Quintana 465, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. y Daniel Carlos Nadali, argentino, casado, nacido el 6/12/1952, empresario, DNI. 10.736.174, domiciliado en Avda. Constituyentes 6700, Villa Martelli, Pcia. Bs. As. 2) Escritura de fecha 3/11/1989. 3) TECNOLOGIA MEDICA DE AVANZADA S.R.L. 4) Migueletes 1234, piso 1º A. Capital Federal. 5) a) La elaboración, fabricación, industrialización, compra, venta y distribución de equipos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico, y/o veterinario, incluso prótesis; materiales de laboratorio y de uso médico y toda clase de resinas, abonos y productos químicos, farmacéuticos, veterinarios, dietéticos e higiénicos, destinados a la salud, la agricultura, la horticultura, la silvicultura y para la industria plástica y de pinturas. b) Importación y exportación. c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y/o mandatos. d) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. La construcción de edificios, obras viales, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. 6) 99 años, contados a partir de su inscripción. 7) ₳ 400.000.- 8) y 9) La gerencia, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Federico Campos Ego Aguirre y Daniel Carlos Nadali, en forma conjunta, por el término de dos ejercicios. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 86.427

TRANSPORTES SAN ESTEBAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Teodoro Esteban Marelli argentino comerciante nacido 16/8/1948 DNI 7.629.353 domic. Vallejos 2507 Capital casado Esteban Antonio Rosello argentino comerciante nacido 24/12/1948 casado LE 5.527.003 dom. N. Huapi 4921 3º B. Capital Federal. 2) Fecha de const. 21/9/1989 3) denominación: TRANSPORTES SAN ESTEBAN S.R.L. 4) domicilio: Gorriti 5868 Capital Federal. 5) objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros al transporte de carga en general 6) duración 99 años contados desde su insc. R. Público Comercio. 7) Capital: ₳ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de ₳ 1. c/u v/n. 8) administración: representación legal y uso de firma a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta por diez ejercicios. Se designa gerente a Teodoro Esteban Marelli y Esteban Antonio Rosello 9) cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 85.285

JURISPRUDENCIA SOCIETARIA

DIRECTORIO DE SA

1. RESPONSABILIDAD EN CASO DE CESE NO INSCRIPTO

— La falta de inscripción del cese del director no importa su responsabilidad por hechos posteriores al mismo en tanto tal responsabilidad es directa y referida a la sociedad esencialmente.

(CNCom., Sala A, 7/7/86, "Defer SA s/ quiebra c/ Olivera Avellaneda, Carlos Ramón y otros").

2. RESPONSABILIDAD POR CULPA "IN VIGILANDO"

— La conducta personal del director debe juzgarse en función de los actos que se reprochan al órgano de administración. De tal suerte, la prueba no debe limitarse a lo que puede ser su actuación personal sino que debe comprender los hechos de los que pudiera derivar su culpa "in vigilando".

(CNCom., Sala C, 1º/8/86, "Alpesa SA s/ quiebra s/ inc. de calificación de conducta").

3. DISTRIBUCION DE HONORARIOS ENTRE DIRECTORES

— El principio, la remuneración fijada globalmente por la asamblea para el directorio y la sindicatura, sin aclarar las razones o trabajos especiales que pudieran justificar una desigualdad, debe distribuirse igualitariamente entre los beneficiarios.

— Sin embargo, si en la asamblea se aclaró o explicó que la distribución allí propuesta contemplaba las diferencias formales que surgen de los distintos cargos ejercidos en el seno del cuerpo, no puede impugnarse la mayor retribución fijada para el presidente y vicepresidente.

(CNCom., Sala B, 12/8/86, Prandi, Julio c/ Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos SA").

GERENTE DE SA

1. NECESIDAD DE FACULTAD EXPRESA PARA REPRESENTAR

— Dado que conforme al art. 268 de la ley 19.550 es el presidente quien representa a la sociedad anónima, aquel que invoque que el gerente que suscribió el contrato poseía facultades para ello debe probarlas, por ser una excepción a la regla referida.

(CNCom., Sala B, 16/9/86, "Liverpool Consultores de Empresas SRL, s/ Sucesión Abel Michel Torino SA").

SERVICIO A LA COMUNIDAD POR RADIO MUNICIPAL

El Colegio de Escribanos participa de la Audición "El Día Menos Pensado" que sale al aire por Radio Municipal de lunes a viernes de 9,30 a 12,30, dirigida por Jorge Guinzburg.
A través de preguntas e inquietudes formuladas por los oyentes, el Colegio de Escribanos presta un servicio a la comunidad de manera ágil y rápida sobre diversos temas jurídiconotariales.
Este servicio a la comunidad se encuentra a cargo de los escribanos Irene Recalde, Marcelo Bubis, Adela Garcia y Josefina Morel.

* SEPARATA Nº 242

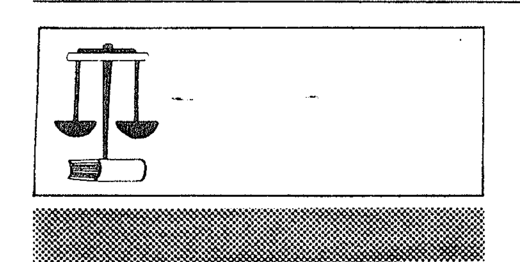
INDICE CRONOLOGICO — NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

AÑO 1985 - 1er. SEMESTRE

A 1.323,-



SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL





Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a doña NILDA LOBALZO de COMINI para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "COMINI, ROBERTO JORGE y LOBALZO de COMINI, NILDA s/ Divorcio, Art. 67 Bis", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 21/11 Nº 86.560 v. 22/11/89

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TEODORO SAINTESTEBEN y de Da. ARISTEA AMELIA BONOMI DE SAINTESTEBEN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1989.
Rúben H. Malatesta, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/9 al 29/9/89.
e. 21/11 Nº 75.641 v. 23/11/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza durante seis meses a don SAMUEL GHERTNER, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "GHERTNER, SAMUEL s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1988.
Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 21/11 Nº 75.370 v. 21/11/89

Nº 56

El Juzgado Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, notifica por tres días a PEDRO GALOTTI y MUSSINI y MARIA VIRGINIA CAROLINA GALOTTI y MUSSINI en su carácter de acreedores hipotecarios de DOMINGO FERRAIUOLO conforme escritura del 4 de julio de 1973 respecto de la finca sita en Emilio Mitre 406, Capital Federal, para el caso que la hipoteca no se encuentre cancelada tomen la intervención que les corresponda en los autos "BARTOLI, PABLO c/ LEON JUAN CARLOS s/ Desalojo". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Silvia Liliana Mortera, secretaria.
e. 21/11 Nº 85.252 v. 21/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86 de la Capital Federal, sito en la calle Paraguay 1536, Piso 2º, cita y emplaza por dos días a estar a derecho en los autos caratulados: "J. ROGER BALET E HIJOS S. A. c/ MAROGLIO MARIA DEL PILAR s/ Sumario" a doña MARIA DEL PILAR MAROGLIO, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Miguel R. Güiraldes, Juez Nacional.
e. 21/11 Nº 86.563 v. 22/11/89

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO DI CANDIA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/11 al 6/11/89.
e. 21/11 Nº 83.197 v. 23/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 31 de octubre de 1989, se declaró concurso civil a don JORGE MARTIN a quien se intima para que, en lo pertinente dé cumplimiento al art. 93 de la ley 19.551, y para que: a) entregue al Síndico los libros, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas, b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; c) constituya domicilio procesal en autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) cumpla con los incisos 2º a 5º y 8º del art. 11, y de corresponder con el 1º a 7º del mismo, ley 19.551 dentro del plazo de tres días. Se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que, hasta el día 28 de febrero de 1990 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Néstor Eduardo Orsi con domicilio en Lavalle 1773, 8º "B", Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, ley 19.551, los días 26 de marzo y 18 de abril de 1990, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurrieren el día 9 de mayo de 1990 a las 10 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 21/11 Nº 4166 v. 27/11/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza al Sr. Víctor Roque Creddo en autos "SILVESTRI, SILVIA SUSANA c/ CREDDO, VICTOR ROQUE s/ Sumarísimo", a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación, comparezca en autos, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial a fin de que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/11 Nº 86.481 v. 22/11/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, hace saber que en autos: "OLEAGINOSA DEL PLATA S. A. s/ Concurso Preventivo", Expediente 50.867/1989, con fecha nueve de noviembre de 1989, se ha dictado resolución, modificando las fechas que constaban en la resolución de apertura concursal fechada el 26 de julio de 1989. En virtud de ello los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de créditos por ante la Síndico Contadora María Noemí Abad, con domicilio en Avenida Rivadavia 6817, Piso 2º "C", Capital Federal, hasta el día 15 de marzo de 1990. La Junta de Acreedores se celebrará con fecha 23 de mayo de 1990 a las 9 horas, con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 6º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/11 Nº 86.511 v. 27/11/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, con asiento en la Avda. Ca[illegible] 535, 2º Piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 3 de noviembre de 1989 se decretó la quiebra de CENTRO MEDICO SANTA CRUZ S. A. Que se ha designado síndico a NORBERTO ISIDORO SAPIR, de esta ciudad. Emplázase a los Sres. Acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten por ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero. Debiendo dicho funcionario presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la citada norma los días 23 de febrero y 16 de marzo de 1990, respectivamente. Intímase a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Desígnase para el caso que hubiere lugar audiencia para la reunión de acreedores para el día 13 de abril de 1990.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 21/11 Nº 4167 v. 27/11/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º de la Cap. Fed. hace saber en los autos caratulados "GLIKIN S. A. DE CUEROS CIFIA s/Quiebra", la fijación de los nuevos plazos que a continuación se detallan: (1) hasta el 28 de diciembre de 1989 para que los acreedores se presenten a verificar ante la sindicatura; (2) los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley Concursal se presentarán el 20/2/90 y 13/3/90, respectivamente; (3) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará con aquellos acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, el 3/4/90 a las 11 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 21/11 Nº 4168 v. 27/11/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, que desempeña el Dr. Hernán Monclá, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de esta Capital, comunica que con fecha 7 de noviembre de 1989 se ha decretado la quiebra de GRAN PININ S. R. L. y, asimismo, hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio "GRAN PININ S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 18.747), para que hasta el 28 de marzo de 1990 presenten al Síndico, contador Jaime León Kerszenblat (Viamonte 1454, 3º Piso "F" de esta Capital) los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1990, a las 11 horas, debiendo el síndico y los acreedores que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 hs., (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de 24 horas y/o denuncien la ubicación de los mismos. Intimar a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.) e intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L. C. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 21/11 Nº 4169 v. 27/11/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por cinco días que en los autos GALVE HNOS., SACIFI se ha decretado la quiebra el día 27/10/89, habiéndose designado síndico al contador KRISTOF NORA IRENE, con domicilio en la calle Miller 2072 Cap. Fed. Fecha de verificación de créditos (art. 33 L.C.) hasta el día 5/2/90, fecha de presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6/3/90 y 27/3/90 respectivamente. Junta de Acreedores: 20/4/90 a las 8,30 hs., en la sala de audiencias del tribunal. Intímase a la fallida como así también a los terceros que tuvieren bienes de aquella en su poder, a entregarlos a la sindicatura dentro de las 24 horas de haber aceptado el cargo dicho funcionario, como así también adviérteselos de efectuar pagos a la sociedad fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida, a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intimar a los miembros de la sociedad fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo el apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 21/11 Nº 4170 v. 27/11/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, da traslado por cinco días a la fallida ALMAPARETI SRL, en los autos caratulados: "ALMAPARETI SRL s/ Quiebra" de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1989: Del pedido de clausura de procedimientos por falta de activo, dése traslado a la fallida. Notifíquese. A los fines de su publicación publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Fernando Ferreira, Juez".

Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/11 Nº 86.508 v. 21/11/89

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28 a cargo del Dr. Víctor A. Pesino, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo O. González (h.) cita a herederos o al representante legal del codemandado JORGE ROGELIO GOYENECHE en los autos "BENITEZ, JUAN CARLOS y otro c/ MARTINEZ DE GOYENECHE MIRTA y Otro s/ Despido", para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
Ricardo Oscar González (h.), secretario.
e. 21/11 Nº 4171 v. 21/11/89

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ESTEBAN ALTURRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Jorge L. Ballestero, secretario federal.
e. 21/11 Nº 4172 v. 21/11/89

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 2, de la Dra. Ana Julia Biasotti, cita y emplaza a FELIPE CARMELO SAGLIMBENI, procesado por el delito de Malversación de Caudales Públicos, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar del día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 inc. 4º y 141 del C. P. M. P.).

Secretaría Penal Nº 2, La Plata, 3 de noviembre de 1989.
Ana Julia Biasotti, secretaria federal.
e. 21/11 Nº 4173 v. 21/11/89

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Juzgado Federal de Bahía Blanca, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GONZALEZ L. E. 8.257.045, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al dec. ley 6582/58 y art. 292 C. P. a prestar indagatoria, bajo apercibimiento de

declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Bahía Blanca, 8 de noviembre de 1989.
Daniel José Labastía, secretario federal.
e. 21/11 Nº 4174 v. 21/11/89

JUZGADO FEDERAL SALTA

Ricardo Lona, Juez Federal de la Provincia de Salta, cita y emplaza a EDUVIJE JUAREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión jornalero, L. E. Nº 6.611.140 a comparecer ante este Tribunal en los autos Nº 94.514/83, caratulado "CONTRABANDO c/ MAZA JUAN PEDRO y Otros", a fin de que dentro del décimo día de publicado se presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.
Secretaría Penal Nº 1 - Juzgado Federal de Salta, 7 noviembre de 1989.
Héctor Daniel Martínez Gallardo, secretario.
e. 21/11 Nº 4175 v. 21/11/89

JUZGADOS FEDERALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Cítese por edictos al procesado FELIX ROQUE PORTILLO a fin de que dentro de los tres días de la publicación del mismo, comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por el delito de inf. al art. 2º, inc. "c" de la ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Gerardo Felipe Larrambebere, Juez Federal.
Morón, 18 de octubre de 1989.
Gerardo Felipe Larrambebere, Juez Federal.
e. 21/11 Nº 4176 v. 21/11/89

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, a cargo del Dr. Gerardo Larrambebere, por ante la Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Diego Bonano, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL BRAVETTI, L. E. Nº 4.867.152, para que dentro del tercer día a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 913 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
Secretaría, 23 de octubre de 1989.
Diego Bonanno, secretario.
e. 21/11 Nº 4177 v. 21/11/89

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "PINUS ROSA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 215.421/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral. Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PINUS ROSA, M. I. 0.094.822, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PINUS ROSA, M. I. 0.094 822, clase 1930". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3601 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "PODLUBNE ISAAC s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 215.419/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PODLUBNE ISAAC, M. I. 2.197.204, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cta. lo que surge de las constancias obrantes en autos lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PODLUBNE ISAAC, M. I. 2.197.204, clase 1916". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3604 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "GENNI GRACIELA BEATRIZ s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 189.850/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GENNI GRACIELA BEATRIZ, M. I. 10.823.401, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa GENNI GRACIELA BEATRIZ, M. I. 10.823.401, clase 1953". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3607 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "RESNIK ADOLFO s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 185.028/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RESNIK ADOLFO, M. I. 0.584.860, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de RESNIK ADOLFO, M. I. 0.584.860". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3610 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "SZOK SARA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 180.799/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SZOK SARA, M. I. 0.256.284, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa SZOK SARA, M. I. 0.256.284, clase 1926". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3613 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "PECHERSKY SUSANA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 215.753/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PECHERSKY SUSANA, M. I. 16.862.943, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PECHERSKY SUSANA, M. I. 16.862.943, clase 1939". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3616 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "PAKCIARZ DAVID s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 205.266/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PAKCIARZ DAVID, M. I. 8.162.122, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes e las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano PAKCIARZ DAVID, M. I. 8.162.122, clase 1943". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3619 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "MERLIN ANA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 224.538/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MERLIN ANA, M. I. 1.538.533, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MERLIN ANA, M. I. 1.538.533, clase 1919". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3622 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "MOLJO SILVIA EDITH s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 220.177/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MOLJO SILVIA EDITH, M. I. 16.862.966, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MOLJO SILVIA EDITH, M. I. 16.862.966". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3625 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "NEIMAN ROSA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 220.163/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana NEIMAN ROSA, M. I. 0.837.311, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y atento a lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de NEIMAN ROSA, M. I. 0.837.311". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3628 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "NAJCHAUZ MARTA ELENA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 215.793/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana NAJCHAUZ MARTA ELENA, M. I. 1.827.606 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en as presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana NAJCHAUZ MARTA ELENA, M. I. 1.827.606, clase 1947". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3631 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "LERNER EVA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 180.912/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LERNER EVA, M. I. 3.167.308, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana LERNER EVA, M. I. 3.167.308, clase 1933". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3634 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "MIODUCER ARIEL BENJAMIN s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 229.212/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MIODUCER ARIEL BENJAMIN, M. I. 13.952.004, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de MIODUCER ARIEL BENJAMIN, M. I. 13.952.004". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3637 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "MENACHE RICARDO JOSE s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 176.429/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MENACHE RICARDO JOSE, M. I. 7.767.565 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, estimo que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de MENACHE RICARDO JOSE, M. I. 7.767.565". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3640 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "OKS MIRTA ESTER s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 224.539/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana OKS MIRTA ESTER, M. I. 5.699.248, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana OKS MIRTA ESTER, M. I. 5.699.248, clase 1947". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3643 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "SCHALIT DAVID JORGE s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 171.380/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SCHALIT DAVID JORGE, M. I. 4.619.677, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SCHALIT DAVID JORGE, M. I. 4.619.677". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3646 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "GRINBOIM ADRIANA SILVIA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.038/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GRINBOIM ADRIANA SILVIA, M. I. 13.213.834, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GRINBOIM ADRIANA SILVIA, M. I. 13.213.834". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3649 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "BREITMAN ITA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.068/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BREITMAN ITA, M. I. 191.694 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BREITMAN ITA, M. I. 191.694". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3652 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "BOBROVSKY SUSANA ALICIA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 210.793/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BOBROVSKY SUSANA ALICIA, M. I. 11.575.387, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BOBROVSKY SUSANA ALICIA, M. I. 11.575.387, clase 1955". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3655 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "BREITEL ALICIA ISABEL s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.170/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BREITEL ALICIA ISABEL, M. I. 1.828.574, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BREITEL ALICIA ISABEL, M. I. 1.828.574". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3658 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "MOSTOWSKI ISAIAS ELEAZAR ADOLFO s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 215.783/87 que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MOSTOWSKI ISAIAS ELEAZAR ADOLFO, M. I. 14.964.234 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MOSTOWSKI ISAIAS ELEAZAR ADOLFO, M. I. 14.964.234, clase 1957". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3661 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "LINKSMAN ANA ROSA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 215.567/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LINKSMAN ANA ROSA, M. I. 5.589.613 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud

de lo normado por el art. 8º, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana LINKSMAN ANA ROSA, matrícula 5.589.613, clase 1947". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3664 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "BOHOSLAVSKY FANNY ESTHER s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.561/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BOHOSLAVSKY FANNY ESTHER, M. I. 3.141.070, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BOHOSLAVSKY FANNY ESTHER, M. I. 3.141.070". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3667 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "DERECHINSKY JAIME RAFAEL s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 215.486/87 que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DERECHINSKY JAIME RAFAEL, M. I. 4.227.467, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y atento lo que surge de las constancias acumuladas en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano DERECHINSKY JAIME RAFAEL, M. I. 4.227.467, clase 1928". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3670 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "JAKTEN RUBI s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 215.144/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano JAKTEN RUBI, M. I. 4.612.052, clase 1931, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano JAKTEN RUBI, M. I. 4.612.052, clase 1931". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3957 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "CHERNIAK SILVIO s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 177.468/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano CHERNIAK SILVIO, M. I. 4.116.412, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del ciudadano CHERNIAK SILVIO, M. I. 4.116.412, clase 1933 de los padrones electorales". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3960 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "BERAKHA CELIA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.035/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BERAKHA CELIA, M. I. 5.637.253, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BERAKHA CELIA, M. I. 5.637.253". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3963 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "BEHAR ISAAC s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.077/87 que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BEHAR ISAAC, M. I. 1.812.077 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BEHAR ISAAC, M. I. 1.812.077". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3966 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "OFICYNER MIRTA INES s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 186.105/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana OFICYNER MIRTA INES, M. I. 6.177.235, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y atento lo que surge de las constancias arrimadas a las mismas, a lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa OFICYNER MIRTA INES, M. I. 6.177.235, clase 1949". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3969 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "ZILVESTEIN MARIANA MIRIAN s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 168.426/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZILVESTEIN MARIANA MIRIAN, M. I. 1.826.142, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ZILVESTEIN MARIANA MIRIAN, M. I. 1.826.142". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 21/11 Nº 3972 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "KAUFMAN SUSANA BEATRIZ s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 171.057/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal,

con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KAUFMAN SUSANA BEATRIZ, M. I. 1.443.727, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, estimo que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de KAUFMAN SUSANA BEATRIZ, M. I. 1.443.727". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 21/11 Nº 3975 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "MOSOVICH MARIEL RAQUEL s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.071/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MOSOVICH MARIEL RAQUEL, M. I. 12.757.228, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de MOSOVICH MARIEL RAQUEL, M. I. 12.757.228". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 21/11 Nº 3978 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "EISEMBERG SOFIA REGINA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 185.032/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana EISEMBERG SOFIA REGINA, M. I. 10.987.950 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de EISEMBERG SOFIA REGINA,M. I. 10.987.950". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 21/11 Nº 3981 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "SZOFEL CELIA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 201.074/87 que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SZOFEL CELIA, M. I. 3.589.347, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SZOFEL CELIA, M. I. 3.589.347". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 21/11 Nº 3984 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "BAITER ADRIANA MONICA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. Nº 171.053/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BAITER ADRIANA MONICA, M. I. 1.828.610 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BAITER ADRIANA MONICA, M. I. 1.828.610". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 21/11 Nº 3987 v. 21/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "VUGALTER PERLA s/ infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23,059)" Expte. Nº 201.526/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana VUGALTER PERLA, M. I. 11.141, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de VUGALTER PERLA, M. I. 11.141". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 21/11 Nº 3990 v. 21/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla, a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue, por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que deguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
22	148	Carlos Alberto González	1/11/89	LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ	3	HURTO
22	148	Carlos Alberto González	1/11/89	NORMA NILDA TORRES	3	HURTO
22	148	Carlos Alberto González	2/11/89	RAFAEL SIMEONE	3	FALSA DENUNCIA
23	139	Carlos A. Rengel Mirat	1/11/89	CASTULO TARCAYA	3	Nº 266.688 DELITO DE ESTAFA
23	139	Carlos A. Rengel Mirat	31/10/89	JESUS MARIA GONZALEZ, PARAGUAYO, DE 21 AÑOS, SOLTERO	3	Nº 26.418 DELITO DE ROBO
24	112	Gustavo Luis Gerlero	2/10/89	JUAN CARLOS DE BEUS	3	DEFRAUDACION
24	112	Gustavo Luis Gerlero	30/6/89	NATALIO BERENDORF	3	FALSO TESTIMONIO
26	134	María Laura Garridos	31/10/89	HECTOR QUINTANO Y DANIEL QUINTANO	3	ROBO
27	106	Daniel E. Parodi	26/10/89	GUILLERMO NICOLAS STAUDT	3	DEFRAUDACION
33	169	Gustavo R. Núñez	30/10/89	JULIO ARGENTINO RIVERO	3	TENENCIA DE DROGA

e. 21/11 Nº 73 v. 21/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/11/89 - Vence: 23/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	29/9/89	MAGDALENA AIELLO	86.233
2	4	Martín Alejandro Christello	7/11/89	EUGENIO CANEPA	86.320
4	8	María del Carmen Aguirre	10/11/89	VICTORIA EUGENIA OREIRO DE MARTINEZ Y GERMINAL MARTINEZ	85.209
4	8	María del Carmen Aguirre	10/10/89	CASTRO DOMINGUEZ HAYDEE ISABEL	86.366
4	8	María del Carmen Aguirre	9/10/89	ZARLENGA YOLANDA	86.367
5	9	María Celia García Zubillaga	7/11/89	MARIA MANUELA OTERO DE BLANCO	85.171
5	9	María Celia García Zubillaga	3/11/89	GUILLERMA O GUILLERMINA FERNANDEZ	85.207
5	10	Carlos A. Carranza Casares	13/10/89	JULIO ALBERTO LOPEZ	86.372
6	11	Hugo Carrillo	10/11/89	RAFAEL OSCAR ALMIROTY	86.362
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	25/10/89	CATALINA FERRARESE	85.193
11	21	Julio Campos	31/10/89	ALBERTO NADRA	85.169
11	22	María Isabel Benavente	23/10/89	FELIPE MANJON	86.275
11	22	María Isabel Benavente	10/11/89	DAVID MODREGO MARTINEZ	86.318
13	25	Ernesto Lucchelli	13/11/89	MANUEL CARRIL	85.190
13	25	Ernesto Lucchelli	6/11/89	HORACIO RODOLFO SACCONE	86.303
13	26	Gustavo Pedro Torrent	2/11/89	ANTONIO CAMPOY	85.197
15	30	José Luis González	17/10/89	MARIA BESTEIRO BREA DE CAMPOS	86.282
19	38	Félix G. de Igarzábal	2/11/89	JOSE ALBERTO GATTI	85.170
20	39	Luis José Carballido	6/11/89	ALFREDO AUGUSTO GUILLERMO VORNKAHL	85.192
20	39	Luis José Carballido	26/10/89	IGNACIO MUNI	85.198
20	39	Luis José Carballido	26/10/89	ALFONSO MUNI	85.199
20	39	Luis José Carballido	26/10/89	ANGELA TERESA MASCIANDARO VDA. DE MUNI	85.200
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13/11/89	CARLOS RINALDI	85.211
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7/11/89	YOLANDA ASUNCION SALTO	85.194
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26/6/89	DIEGO JOSE GARRIDO MARTINEZ	86.290
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10/10/89	JOSE ABADI Y ELENA YEDID	86.399
27	53	María Isabel Di Filippo	26/10/89	ELIAS SCHTEINGART	86.242
27	53	María Isabel Di Filippo	6/11/89	ESTELA INES SALLUSTIO DE HART	85.201
27	54	Juan Manuel Converset	7/11/89	ENRIQUETA MARGARITA FRANCINI DE MARTINEZ Y JOSE MARTINEZ	85.187
27	54	Juan Manuel Converset	9/11/89	MARIA CLARA PALEEFF VDA. DE BODNER	85.204
27	54	Juan Manuel Converset	13/10/89	GRACIELA ELENA MUX DE GRECO	86.299
28	55	Mónica C. Fernández	7/11/89	ARCENIA ADRINCULA GEREZ VDA. DE RODRIGUEZ	85.160

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
28	55	Mónica C. Fernández	7/11/89	JUANA FRIDA OLSZTAJN	85.205
34	64	José María Pérez	31/10/89	TEODORO KIPERSHMIT	85.164
37	67	Gustavo Daniele	31/10/89	JUAN SIMON GARIBALDI O GARIBALDI TAZANO	85.172
37	67	Gustavo Daniele	9/11/89	MANUELA OMBRINO DE BLASCO	86.241
38	68	Luis María Guerra	6/11/89	EZEQUIEL COHAN	86.231
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	9/11/89	LUCAS SEPUT	85.203
40	70	Carlos E. Antonelli	10/11/89	JOAQUIN MARCOS KLINGER	86.229
40	70	Carlos E. Antonelli	2/11/89	FRANCISCO JUAN FAMILIARI	86.378
41	71	Alberto Primero Narváez	25/10/89	MARINA RODRIGUEZ DE CARRILLO	86.246
45	75	Marisa S. Sorini	13/11/89	ALFONSO SABATO	85.178
47	77	Silvia R. Rey	13/11/89	DOLORES JORGE BUSTAMANTE	86.402
48	78	Ana María Himschoot	1/11/89	JACOBO JUDKOWSKI	85.161
50	80	Angel E. Krkoc	4/10/89	HUMBERTO JULIO LORIA	85.210
50	80	Angel E. Krkoc	13/11/89	ALFREDO ARTURO SCAGLIA	85.162
50	80	Angel E. Krkoc	9/11/89	ALFREDO BERNARDO POSTMA	85.196
50	80	Angel E. Krkoc	3/11/89	PIO PABLO BISSI	86.254
52	82	Susana C. Pardo	18/10/89	ALBERTO RAMON EXPOSITO	85.195
56	86	Ana Liliana Mortara	2/11/89	NATIVIDAD ADOLFINA GIMENEZ	86.368
56	86	Ana Liliana Mortara	9/11/89	ENRIQUE SANTIAGO BUGALLO AMADO	85.167
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	31/10/89	MANUELA VALENTINA URRIBARRI Y AMADOR CARRO	85.212
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	9/10/89	PABLO LUIS DEL PINO	85.222
59	89	Adrián R. del Federico	31/10/89	MARIA JOSEFA CASTRO	85.181
61	91	Eduardo José Gorris	30/10/89	ELENA SAMOÑUK DE PINCEN	86.313
61	91	Eduardo José Gorris	10/11/89	JOSE MARIA LOUZAN MARTINEZ	86.216
62	92	Mirta Lucía Alchini	19/10/89	LIDIA SANCHEZ	86.329
62	92	Mirta Lucía Alchini	9/11/89	RICARDO FLEMING	86.396
63	93	Raquel Brandam Aráoz	14/11/89	PEDRO AUGUSTO ROMANO	85.189
63	93	Raquel Brandam Aráoz	20/11/89	BERNARDO LABORDE	85.221
63	93	Raquel Brandam Aráoz	14/4/89	SARA ESTELA BALANCE	85.180
66	96	Juan José Caprin	12/6/89	NORBERTO ALTAMIRANO	85.174
66	96	Juan José Caprin	9/11/89	SARA NOEMI FERNANDEZ	85.185
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	8/11/89	EMMA RITA MONTERO	85.179
68	98	Patricia Barbieri	6/11/89	FIDEL RUBEN BERTARINI	85.217
70	100	Julio A. Auliel	9/11/89	VICTORIA GIOYA O GIOYA DE LOPEZ	86.223
71	101	Susana A. Nóvile	25/10/89	MARIO TOMASSINI	86.304
71	101	Susana A. Nóvile	28/9/89	MARIA ROSA MATILDE VIGNOLA O MARIA ROSA VIGNOLA	85.223
74	104	Juan A. Casas	13/11/89	MARIA ESTEFANIA SOULES	85.183
78	108	Luis de Preindelsperg	7/11/89	CONCEPCION ARNONE	85.177
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	7/11/89	HECTOR ARMANDO LUZZI Y MANUELA NELIDA FERNANDEZ DE LUZZI	85.184
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	9/11/89	MARIA ANTONIETA SUMMO	85.208

e. 21/11 Nº 213 v. 23/11/89



Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de noviembre de 1989.

Y VISTOS:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito, formulado a fs. 53 y vta. por la agrupación política "Movimiento Nacionalista Constitucional" en autos nº 238/89, caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s/reconocimiento de personería jurídico-política".

I) Que a fs. 53 y vta. se presenta el Sr. José Nalli Balut en su carácter de apoderado de la agrupación política de referencia, solicitando su reconocimiento en el distrito y acompañando a tal fin Acta de Fundación y Constitución Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, fijando domicilio en calle Camilo Melet nº 466 de esta ciudad y acompañando planillas de adhesiones conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 23.298-Orgánica de los Partidos Políticos.

II) Que a fs. 56, según informe de Secretaría, la agrupación política de autos acreditó la adhesión del 4 ‰ del total de inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, como lo exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298.

III) Que a fs. 56 vta. se ordena se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 apartado 2º de la Ley 23.298, encontrándose agregada a fs. 89 la publicación ordenada en el Boletín Oficial de la Nación.

IV) Que a fs. 90 se dispone la convocatoria del apoderado solicitante, de los apoderados de los partidos reconocidos y en formación y del Señor Procurador Fiscal a la audiencia que estipula el art. 62 de la mencionada Ley de los Partidos políticos.

V) Que a fs. 121 se lleva a cabo la audiencia fijada con la presencia del apoderado solicitante y del Sr. Procurador Fiscal.

VI) Que a fs. 121 vta. corre agregado dictamen del Sr. Procurador Fiscal aconsejando otorgar la personería jurídico-política solicitada, previo cumplimiento del art. 61 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

VII) Que la autoridad partidaria procede a efectuar las certificaciones en las respectivas planillas de adhesiones que obran a fs. 10/52 de autos.

Y CONSIDERANDO:

Que Tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3 inc. b) y arts. 21 y 22 de la Ley 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional a la vez que adhieren al sistema democrático representativo, como también al respeto de los derechos humanos.

Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando precedente, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene reconocimiento de personería jurídico-política acreditando el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca sin haber presentado afiliación alguna en esta sede Judicial. En efecto, el art. 7 de la Ley 23.298 excluye de su ámbito la cantidad necesaria de afiliaciones para el reconocimiento de personería de un partido político, haciendo referencia a las adhesiones necesarias para fundarlo, quienes pueden adherir a los postulados, principios y doctrina de un partido político en formación sin comprometer su afiliación participando así en su fundación y constitución, que puede o no convertirse en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y adecuar su actuación a la doctrina y Carta Orgánica partidaria.

Que establecida la diferencia entre adhesión y afiliación y en armonía con los principios que orienta la Ley 23.298 y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los Partidos Políticos, para el funcionamiento de la democracia representativa, la existencia de los partidos políticos lleva implícita como condición la participación de un grupo de ciudadanos que unidos por un vínculo permanente y cuya actividad y funcionamiento se encuentra reglado por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real, sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.

Consecuente con ello y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, el número de afiliados no podrá ser inferior al 4 ‰ de inscriptos en este Distrito debiendo la agrupación política dentro de los seis meses de notificada la presente acompañar seiscientas quince afiliación y convocar a su primera elección interna (art. 7, inc. e) —Ley 23.298— Fallo 694/89-C.N.E. y en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/reconocimiento).

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído que fuera el Sr. Procurador Fiscal;

RESUELVO:

1º) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la Ley 23.298, al Partido MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL el que será inscripto en el Registro Público correspondiente con el nombre antedicho y con domicilio legal en la calle Camilo Melet nº 446 de esta ciudad capital.

2º) Hacer saber a la presente agrupación política que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo seiscientas quince (615) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

3º) Adjudicar al Partido Movimiento Nacionalista Constitucional el número de identificación sesenta (60) y conforme lo establece la Acordada nº 24/83 de la C.N.E. y art. 12, inc. d)-Ley 19.108.

4º) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Extraígase copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. — Dr. Efraín Alberto Rosales, Juez Federal y Electoral.
Secretaría, 7 de noviembre de 1989.
Dr. Américo Morcos, secretario electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Artículo 1º — El Movimiento Nacionalista Constitucional de la Provincia de Catamarca se constituye dentro de la organización provincial de los partidos políticos previsto por la Ley Nro. 23.298 y demás concordantes, y se supedita a su "Declaración de Principios", Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

Art. 2º — Está formado por los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad a lo dispuesto en esta Carta y su reglamentación.

De la Afiliación y los adherentes

Art. 3º — Los registros quedarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse los ciudadanos que tengan 18 años de edad, estén enrolados y tengan domicilio en este distrito electoral.

Art. 4º — La inscripción debe ser gestionada por el interesado, suscribiendo en forma auténtica sus fichas de afiliación, que implica la aceptación de Declaración de Principios, Bases de Acción Política y de esta Carta Orgánica.

Art. 5º — No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su carácter de tales al ser eliminados del padrón:

a) aquellos que se encuentren encuadrados en las causales establecidas por el Art. 4º-Ley 5139; b) los suspendidos en el ejercicio de sus derechos políticos.

Art. 6º — Por resolución fundada del Tribunal de Disciplina, podrán ser eliminados del padrón partidario:

a) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y demás resoluciones del y disposiciones del Partido;

b) Quienes voluntaria y públicamente modificaren, adulteren principios del Partido;

c) Quienes voluntariamente modificaren, adulteren y/o mutilen su matrícula individual, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquier otra documentación del Partido;

d) Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en el y sus cooperadores en ello;

e) Quienes por cualquier medio desprestigiaren públicamente a candidatos oficiales del Partido;

f) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha por cualquier otra causa fundada.

Art. 7º — Son adherentes al partido todos los argentinos menores de 18 años de edad, los latinoamericanos y los extranjeros que adhieran a las Bases de Acción Política y Declaración de Principios del mismo. Deberán solicitar y ser inscriptos en registros de adherentes. Gozarán de iguales derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Art. 8º — El Movimiento Nacionalista Constitucional será gobernado por la Convención Provincial, La Junta Provincial y las Juntas de Distrito Departamentales.

De la Convención y Junta Provincial

Art. 9º — La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por delegados elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. La Convención estará integrada por dieciocho convencionales que serán elegidos por lista completa. Si la minoría obtuviera un 30 % de los votos le corresponderá el 25 % de los cargos elegidos. Los miembros de la Junta Provincial serán miembros natos de la Convención y se integrarán a ella.

Art. 10. — Para ser convencional se necesita ser ciudadano argentino, mayor de 18 años de edad, con domicilio electoral en la Provincia y tener una antigüedad no menor de dos años como afiliado o bien haber pertenecido dos años a su padrón de adherentes. Duran dos años en sus funciones.

Art. 11. — Forma quórum de la convención la mitad más uno de sus miembros.

Art. 12. — La Convención Electoral se reunirá ordinariamente cada año cuando la convoque la Junta Provincial, y extraordinariamente cuando sea citada por la Junta Provincial o lo solicite el 20 % de los afiliados. Participaran de sus deliberaciones los afiliados y adherentes del Partido y los ciudadanos autorizados por la Junta Provincial, salvo las sesiones que el cuerpo declare secretas.

Art. 13. — La Convención tiene estas facultades: a) Dictar la política partidaria; b) Sancionar el Programa o Bases de Acción Política para cada período electoral y las reformas oportunas; c) Dictar la Carta Orgánica y sus reformas; d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones y la nominación de candidatos partidarios y extrapartidarios; e) Actuará como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos del Tribunal de Disciplina; f) Considerar los informes anuales de la presentación parlamentaria y ejecutiva provincial y de la Junta Provincial; g) Aplicará, cuando haya motivos, sanciones a partidarios; h) Elaborar pautas para la capacitación de los cuadros partidarios.

Art. 14. — Constituida la Convención procederá a elegir su Mesa Directiva integrada por un Presidente y dos Vocales-Secretarios.

Art. 15. — Durante el receso de la Convención la Conducción general del Partido estará a cargo de la Junta Provincial, la que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Quienes se darán sus autoridades que serán similares la Convención.

Art. 16. — Para ser miembro de la Junta Provincial, se exige iguales requisitos que los establecidos para convencionales.

Art. 17. — Constituido el distrito electoral del Partido, los afiliados votarán directa y secretamente para integrar cargos en la Junta Provincial. Corresponderá a la minoría, de obtener el 25 % de los votos, un (1) miembro titular y uno (1) suplente.

Art. 18. — Los cargos de la Junta Provincial se ocuparán en caso de acefalía, por sus suplentes y a falta de éstos por lo que designe la Convención Provincial convocada al efecto por el Tribunal de Disciplina.

Art. 19. — La Junta Provincial deliberará en la Sede Partidaria o en el lugar que ella determine; sus miembros durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 20. — Constituirán quórum para las deliberaciones de la Junta Provincial con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 21. — La Junta Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención, adoptando las medidas que requieran las circunstancias. Tienen facultades de intervención a las Juntas de Distrito cuando afecten la buena marcha del Partido.

Art. 22. — La Convención Provincial tendrá a su cargo el control del tesoro partidario general, aprobando los balances y memorias de tesorería, previo informe de la Junta Provincial.

Art. 23. — Anualmente la Junta Provincial dará cuenta a la Convención partidaria en la sesión ordinaria, de la marcha y labor general del M.N.C.

Art. 24. — Resolverá la Junta Provincial los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas de Distrito y respecto a designaciones de apoderados ante la Justicia Electoral, Nacional, Provincial y Municipal.

Art. 25. — Podrán constituirse Juntas locales en los pueblos de cada Departamento. Las autoridades de esas Juntas deberán ser elegidas en asambleas de afiliados.

Tribunal de Disciplina

Art. 26. — Este organismo tiene como función específica juzgar la conducta de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones como: llamados de atención, suspensión no más de dos años y expulsión. Estas medidas se adoptarán previo proceso con derecho a la defensa del acusado. Las penas serán apelables ante la Convención Provincial dentro de los diez días de la notificación. De este procedimiento podrán también hacer uso quienes se les hubiese rechazado la afiliación al Partido, para pedir su reconsideración. Extraordinariamente, en caso de acefalía de la Junta Provincial, asumirá tales funciones, transitoriamente, debiendo convocar dentro de treinta días corridos a la Convención Provincial.

Art. 27. — Estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por la Convención ordinaria por dos años, en forma directa y secreta. Corresponderá un titular y un suplente para la minoría que alcance un 30 % de los votos emitidos válidos. Para ser miembro se requieren iguales requisitos que para los convencionales.

Art. 28. — Se constituirá dentro de los 30 días de su elección por citación de la Junta Provincial, y deberá dictar su reglamento funcional.

Régimen Electoral

Art. 29. — Siempre se votará por listas, en forma directa y secreta, con el sistema de minorías, a las que se les otorgará para los cargos y funciones electivas, si alcanzaren a obtener el 25 % de los votos válidos, salvo lo establecido en los Arts. 9º y 27º.

Art. 30. — Todo lo relacionado con el Régimen Electoral estará dirigido por la Junta Electoral.

Art. 31. — Dentro de los noventa días previos a la terminación de los mandatos de la dirigencia partidaria, la Junta Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas.

Art. 32. — En los casos de elección de cargos electivos, la Junta Electoral convocará a comicios internos procurando fijar plazos convenientes que permitan una campaña proselitista interna y externa eficiente.

Art. 33. — La Junta Electoral estará integrada por tres vocales titulares y dos suplentes, elegidos por la Junta Provincial. Durará en sus funciones el mismo tiempo que su Constituyente y caducará al asumir las nuevas autoridades.

Art. 34. — El Padrón Partidario lo confeccionará la Junta electoral, a cuyo efecto la Junta Provincial entregará fichas y registros partidarios de toda la Provincia, debiendo fijar períodos de tachas, exhibiciones y reclamos por omisiones.

Art. 35. — Hasta 30 días previos a la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados auspiciantes de listas de candidatos, podrán presentar las mismas a la Junta electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no podrán participar en los comicios.

Art. 36. — Para que la Junta Electoral oficialice listas se requiere que los candidatos firmen su conformidad.

Art. 37. — La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del Partido.

Cargos Electivos

Art. 38. — Para ser candidato a funciones electivas se requiere una antigüedad como afiliado o adherente al MNC de dos años. El Partido podrá presentar candidatos extra partidarios, según Art. 13º Inc. d).

Tesoro del Partido

Art. 39. — El Tesoro del Partido se formará: a) por contribución de los afiliados, adherentes y simpatizantes; b) por aportes de los dirigentes partidarios; d) por el 10 % de los emolumentos de los funcionarios y representantes electivos del Partido; d) Del producto de colectas y de todo otro ingreso lícito.

Art. 40. — La Junta Provincial reglamentará los aportes y porcentajes de participación en los fondos partidarios para las Juntas de Distrito.

Incompatibilidades

Art. 41. — El afiliado que resulte electo para desempeñar cargos políticos/electivos, no podrá simultáneamente desempeñar funciones de conducción partidaria.

De la Extinción

Art. 42. — El partido podrá disolverse por la decisión fundada de las dos terceras partes de los miembros de la Convención convocada al efecto.

Disposiciones Transitorias

Art. 43. — La antigüedad requerida por el Art. 38º se aplicará cuando el Partido cumpla tres (3) años de existencia.

Secretaría, 7 de noviembre de 1989. — Américo Morcos.

e. 21/11 Nº 4178 v. 21/11/89

PARTIDO ACCION CHUBUTENSE

CARTA ORGANICA

CAPITULO 1
Constitución del Partido

Art. 1º — El Partido Acción Chubutense es una agrupación política, creada con carácter permanente, destinada a promover el bien público y propugnar en forma expresa el sostenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal de gobierno, y de los principios y los fines de la Constitución de la Nación Argentina y de la Provincia del Chubut. Su actuación como Partido de distrito se limitará a la elección de autoridades comunales, provinciales, legisladores nacionales y electores a Presidente y Vice de la Nación.

Art. 2º — Componen el Partido de Acción Chubutense las personas de ambos sexos, que identificadas con sus principios, programas y bases de acción política, estén inscriptas en sus registros oficiales, debiendo ajustarse obligatoriamente en su cometido a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. 3º — El domicilio legal del Partido se constituye en la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

CAPITULO II
Autoridades del Partido

Art. 4º — Las autoridades del partido son:

a) La Convención Provincial;
b) El Comité Provincial;
c) El tribunal de Conducta Provincial;
d) La Junta Electoral Provincial;
e) Los Comités Locales;
f) Los Subcomités.

Los cuatro primeros órganos partidarios tendrán jurisdicción en todo el ámbito provincial y sus respectivas sedes serán las del domicilio legal del Partido, sin perjuicio de sesionar en cualquier punto de la provincia cuando así lo decidan las autoridades.

CAPITULO III
De la Convención Provincial

Art. 5º — La Convención Provincial es el organismo de jerarquía superior del Partido, y cualquiera fuere el número de Comités partidarios estará integrada por (15) Delegados Titulares y quince (15) Delegados suplentes de cada una de las tres zonas que al efecto se establecen:

I) **ZONA NORESTE:** con jurisdicción en los Departamentos de Rawson, Biedma, Gaiman, Mártires, Florentino Ameghino, Telsen y Paso de los Indios hasta el Meridiano 69º;

II) **ZONA SUR:** con jurisdicción en los Departamentos de Escalante, Sarmiento y Río Senguer;

III) **ZONA NORESTE:** con jurisdicción en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiñeo, Tehuelches, Gastre y Paso de los Indios hasta el Meridiano 69º.

Art. 6º — Los Convencionales Titulares y Suplentes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios y a razón de uno (1) por Cada Comité. Hasta tanto los Comités que conforman cada una de las tres zonas establecidas no alcancen el expresado número de quince (15), el resto de los Convencionales Titulares y Suplentes se cubrirán a razón de un (1) Convencional por Comité, en orden de prioridad y en forma decreciente en base a la relación existente entre el número de afiliados del Comité Local tomando el fichero general del Partido, y el padrón electoral de la respectiva jurisdicción. En caso de empate entre dos o más Comités, se resolverá por sorteo.

Art. 7º — Los Convencionales durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 8º — Los Delegados suplentes reemplazarán automáticamente a los Titulares en caso de vacancia temporal o definitiva. En este último caso lo será por el término faltante para completar el mandato del reemplazado. Los Suplentes reemplazarán únicamente a los Titulares de su mismo Comité.

Art. 9º — Para ser Delegado a la Convención Provincial se requiere ser de nacionalidad Argentino y hallarse inscripto en el padrón del Comité Local al que representará.

Art. 10. — Las sesiones de la Convención Provincial serán públicas pudiendo concurrir los afiliados con voz pero sin voto. No obstante podrán convertirse en secretas si así lo resolvieran los miembros presentes, por simple mayoría.

Art. 11. — La Convención Provincial celebrará por lo menos una (1) sesión ordinaria antes del 30 de abril de cada año y otra de igual carácter antes del 30 de noviembre. Realizará asimismo reuniones extraordinarias en cualquier época del año.

Art. 12. — La Mesa Directiva de la Convención Provincial será designada al constituirse y el mandato de sus miembros durará dos (2) años. Estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y de dos (2) Secretarios, todos elegidos de su seno por mayoría de votos.

Art. 13. — La Convención Provincial en los sesiones ordinarias de abril y noviembre considerará:

a) El informe del Comité Provincial sobre la gestión cumplida en el período pertinente.
b) El estado de cuenta del Comité Provincial por el mismo período y el balance anual del ejercicio vencido, aprobado por las autoridades competentes.
c) Las medidas disciplinarias que correspondan aplicar a los afiliados o a las autoridades partidarias y/o políticas, conforme lo establece esta Carta Orgánica.
d) Desenvolvimiento y situación del Partido.
e) Todo otro asunto incluido en el Orden del Día de la convocatoria o que fuere incluido en ella por la propia Convención. La inclusión en el Orden del Día de asuntos no previstos requerirá

los dos tercios (2/3) de los votos de los Convencionales presentes.

Art. 14. — En las sesiones extraordinarias se considerarán los asuntos que el cuerpo convocante haya incluido en el Orden del Día respectivo, y los que la propia Convención incluya por el procedimiento establecido en la última parte del inciso c) del artículo anterior.

Art. 15. — Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por la Mesa Directiva de la Convención, por el Comité Provincial, o autoconvocarse cuando lo pidan las dos terceras (2/3) partes de los Convencionales.

Art. 16. — Los Convencionales serán citados a sesión ordinaria o extraordinaria como mínimo con quince (15) días corridos de anticipación a la fecha prevista para la realización de la sesión, especificándose el lugar, el día y la hora de reunión y los asuntos a tratar. La citación estará a cargo de la Mesa Directiva de la Convención o por el Comité Provincial cuando éste fuera convocante.

Art. 17. — La inasistencia de un (1) Delegado Titular, sin causa justificada, a dos sesiones consecutivas o tres alternadas producirá automáticamente el cese en el cargo y su reemplazo por el Suplente que corresponda.

Art. 18. — Son facultades de la Convención:

a) Fijar la posición del Partido en todos los temas provinciales y/o nacionales.
b) Formular declaraciones de principios.
c) Sancionar el programa y plataforma, en el ámbito nacional y provincial, para cada contienda electoral, en coincidencia con la orientación y principios que inspiraron la creación del Partido.
d) Reformar la Carta Orgánica. Para ello será necesario el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma. Las modificaciones se aprobarán por simple mayoría.
e) Juzgar la conducta de sus miembros.
f) Dictar su propio reglamento.
g) Designar comisiones permanentes y especiales regulando el funcionamiento de las mismas.
h) Nominar el Tribunal de Conducta Provincial.
i) Proceder como Tribunal de Alzada en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y las del Comité Provincial.
j) Someter a votación de los afiliados lo que crea conveniente.
k) Resolver, en su carácter de autoridad máxima del Partido, en todo otro asunto no previsto por esta Carta Orgánica.
l) Designar a los miembros de la Junta Electoral Provincial.
ll) Considerar la renuncia de los Convencionales a su cargo.
m) Considerar los informes que a pedido de la convención deberán prestar los parlamentarios nacionales, provinciales y demás funcionarios electos.

Art. 19. — Para sesionar, la Convención requerirá como mínimo la asistencia de veintitrés (23) Delegados. Transcurrida una hora de la establecida para el inicio de la sesión sin lograr el número indicado, el cuerpo sesionará con nueve (9) Convencionales, debiendo estar presentes todas las zonas, pero necesitará simple mayoría para la aprobación de los asuntos entrados y el Orden del Día respectivo.

Art. 20. — Antes de elegir a sus candidatos para cargos públicos el Partido podrá realizar alianzas y/o adhesiones con otras agrupaciones políticas cuyos postulados sean coincidentes con nuestra doctrina. Para el caso de que estas alianzas sean a nivel nacional y/o provincial, se requerirán veinte (20) votos afirmativos de los presentes a la Convención Partidaria convocada al efecto. Cuando se trate de alianzas a nivel municipal, previa aprobación por parte de la Convención, el Comité que hubiera solicitado la alianza deberá convocar a elección interna de sus afiliados quienes, mediante el voto directo, decidirán por simple mayoría la aprobación de la alianza proyectada o su rechazo.

CAPITULO IV
Del Comité Provincial

Art. 21. — El Comité Provincial se nominará, a través, de un Colegio Electoral constituido por un (1) Delegado de cada Comité local sin limitación en la cantidad de los mismos. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados y revistarán el carácter de representante de dichos comités.

Art. 22. — Dentro de los treinta (30) días de electos, los integrantes del Colegio Electoral deberán reunirse para elegir de su seno y a simple pluralidad de votos los respectivos cargos. Se requerirán como mínimo la asistencia de doce (12) miembros.

Art. 23. — Los cargos titulares del Comité Provincial serán: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario de afiliaciones, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario de Actas. Además se elegirán seis (6) suplentes por orden de prelación.

Art. 24. — El quórum para sesionar el Comité Provincial será de la mitad más uno del número total de sus integrantes titulares. Aprobando sus resoluciones por simple mayoría.

Art. 25. — Los integrantes del Comité Provincial durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 26. — En caso de vacancia temporal o permanente los cargos se cubrirán: El Presidente por el Vicepresidente; El Vicepresidente por el primer Suplente; los Secretarios y Tesorero por el Suplente que corresponda siguiendo el orden de lista.

Art. 27. — El Comité Provincial deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez cada cuatro meses, previa citación por parte del Presidente a la totalidad de sus miembros con una anticipación no menor de diez (10) días.

Art. 28. — Las sesiones del Comité Provincial serán públicas. Podrán transformarse en secretas por decisión de sus miembros a simple mayoría de votos. En las reuniones públicas los afiliados tendrán libre acceso, con voz pero sin voto.

Art. 29. — Las convocatorias a sesiones del Comité Provincial, tanto ordinarias como extraordinarias se efectuarán mediante la documentación fehaciente que contendrá: Orden del Día a considerar, lugar, día y hora de realización y toda otra información complementaria correspondiente.

Art. 30. — Corresponde al Comité Provincial:

a) Dictar su reglamento.
b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.
c) Ejercer la conducción general y dirección del Partido.
d) Organizar y supervisar la propaganda y las campañas electorales a nivel nacional y provincial.
e) Llevar el fichero general del Partido.
f) Normalizar los Comités Locales para asegurar su funcionamiento, en caso de acefalía o conflicto que impida su funcionamiento.
g) Administrar y organizar el tesoro del Partido y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.
h) Presentar a la Convención Provincial un informe semestral sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y de la labor del propio Comité Provincial.
i) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta Provincial los actos de autoridades, legisladores y funcionarios; partidarios a los cuales otros afiliados o autoridades acusen de inconducta o indisciplina partidaria.
j) Convocar a elecciones internas, totales o parciales.
k) Convocar a la Convención Provincial en los casos que correspondan, según lo dispuesto en el Art. 32.
l) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.
ll) Designar y dar por terminadas las funciones de los Apoderados del Partido.
m) Convocar al Tribunal de Conducción Provincial.

Art. 31. — El Comité Provincial procederá a:

a) Dictar las normas generales y particulares a las que el Partido y sus distintos organismos ajustará la propaganda y difusión.
b) Establecer los documentos básicos que le permitan procederes éticos y justos en las normalizaciones de los Comités Locales.
c) Dictar orientaciones y normas que encausen y regulen las elecciones internas a que sea convocada el Partido.

Art. 32. — El Comité Provincial deberá convocar a la Convención Partidaria:

a) Cuándo faltando quince (15) días para la fecha límite de realización de la próxima sesión ordinaria. La Mesa Directiva de la Convención no haya procedido a convocarla.
b) Cuando se haya producido la acefalía de dicha Mesa Directiva.

Art. 33. — El Comité Provincial deberá poner en vigencia un programa permanente y flexible que tenga por objeto la capacitación de los cuadros partidarios.

El mismo se ejecutará en el lapso que va de abril a noviembre de cada año y podrá adquirir la dinámica en simposios, charlas, conferencias, cursos a distancia (literales y/o grabados) y abordará entre otros los siguientes temas:

a) Problemática social y económica de cada zona política provincial y de la región patagónica.
b) Situación educacional del Chubut en todos sus niveles (y de la región patagónica).
c) Dinámica socio-económica de la Argentina y de su contexto indohispanoamericano.
d) Cursos de acción y tendencias operacionales de los Partidos políticos (Argentinos y extranjeros con proyección internacional).
e) Recursos económicos provinciales y regionales.
f) Influencias extranjeras en la región.

Art. 34. — En caso de acefalía del Comité Provincial asumirá sus funciones la Mesa Directiva de la Convención, quien convocará a elecciones para normalizar la situación dentro de los plazos mínimos que establece esta Carta Orgánica.

CAPITULO V
Del Tribunal de Conducta Provincial

Art. 35. — El Tribunal de Conducta estará integrado por tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes elegidos por la Convención. A tal efecto los candidatos propuestos deberán haber prestado previamente y por escrito su conformidad para la aceptación del cargo.

Art. 36. — Para ser nominado miembro del Tribunal de Conducta Provincial se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad y, estar inscripto en el padrón electoral partidario, contar con una antigüedad de dos años como afiliado del partido, pudiendo ser reelecto.

Art. 37. — Dentro de los treinta (30) días posteriores a la elección de los miembros para integrar el Tribunal de Conducta Provincial, deberán los mismos constituirse en cuerpo, designando un Presidente, un Secretario y un Vocal. En el caso que faltare el Presidente a una reunión, con causa justificada será reemplazado por el Secretario y éste por el Vocal Titular. El reemplazo de dichos cargos lo harán los mismos integrantes del Tribunal y posteriormente lo comunicarán a la Convención, Comité Provincial y Comités Locales.

Art. 38. — El Tribunal de Conducta Provincial dictará sus propias normas de procedimientos sobre la base que éste deberá ser verbal, actuado y público, con la intervención del acusado y su defensa cuando la presentare. Asimismo cuando el Comité Provincial solicite su intervención, o esta última surja de alguna denuncia y/o de oficio, se deberá citar a la totalidad de sus miembros, titulares y suplentes, para que en el caso que se produzcan algunas recusaciones, el cuerpo pueda continuar sesionando o actuando en forma inmediata, sin demora alguna evitando de esta forma las dilaciones que se pudieran presentar. El Comité Provincial proveerá los pasajes y viáticos pertinentes, (Para gastos de alojamiento y comida), los que serán concedidos con la debida antelación a pedido de sus miembros.

Art. 39. — El Tribunal de Conducta Provincial, en algunas diligencias que por su naturaleza así lo exijan, podrá sesionar en forma secreta, por decisión de sus miembros por simple mayoría de votos.

Art. 40. — El Tribunal de Conducta Provincial actuará en los siguientes casos:

a) De oficio, cuando de acuerdo a las circunstancias del caso, lo estime necesario.
b) En primera instancia, en los casos previstos en el artículo 30 inc. i) de la actual Carta Orgánica.
c) Por denuncia escrita del afiliado.

Art. 41. — Las partes podrán recusar con causa, hasta un máximo de dos de sus miembros, dicha recusación deberá ser presentada por escrito, debidamente fundamentada, ante el Tribunal de Conducta y en la primera audiencia.

Art. 42. — Al recibir dicho cuerpo una denuncia o acusación, o iniciar un juzgamiento de oficio, previa ratificación del denunciante o acusador, si fuere el caso, el Tribunal deberá citar al acusado y denunciante, para que comparezcan ante el Cuerpo, en cuya circunstancia y en primera audiencia será la oportunidad para que las partes se concilien a solicitud del Tribunal de Conducta, en su defecto, continuarán con las actuaciones en forma inmediata, siendo en esta instancia la única oportunidad para que acusados y denunciantes recusen a alguno de los miembros del Tribunal conforme lo dispuesto por Art. 41 precedente, o se inhiban los miembros de éste, procediéndose en el acto, en su caso a integrar el Tribunal, con los miembros suplentes.

Art. 43. — Las causales de inhibición o recusación serán las siguientes:

De inhibición: Los miembros del Tribunal de Conducta Provincial deberán inhibirse de actuar en la causa, cuando exista uno de los siguientes motivos:

1) Si, en el mismo proceso, los integrantes, o uno de ellos, fuere denunciante, acusado o fuere testigo del hecho.
2) Si, una de las partes, fueren parientes suyos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3) Si, algún miembro o alguno de dichos parientes tuvieren intereses en el proceso.
4) Si, hubiere dado consejos o manifestado antes de iniciadas las actuaciones, opinión sobre alguno de los interesados.
5) Si, tuviere amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los interesados.
6) Ser acreedor, deudor y/o fiador de alguna de las partes. Se consideran interesados: El imputado y el denunciante.

De recusación: Las partes podrán recusar al Tribunal de conducta, sólo cuando exista uno de los motivos enumerados precedentemente.

Art. 44. — El Tribunal de Conducta Provincial dictará resolución definitiva dentro del plazo de los sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha de presentación de la denuncia, acusación y/o iniciación del juzgamiento de oficio, en el Tribunal de Conducta, vencido dicho plazo, como excepción y por única vez, y durante el trámite de las actuaciones y por causas debidamente justificadas, podrá ser ampliado por otros sesenta (60) días corridos, pudiéndose aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación Privada.
b) Suspensión temporaria en el cargo con o sin suspensión de la afiliación.
c) Inhabilitación por más de un año.
d) Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliación.

Art. 45. — La pena de suspensión hará perder los derechos del afiliado por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria.

La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado durante el tiempo por el cual fuere impuesta.

Art. 46. — Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta Provincial son inapelables, a excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de un año o expulsión del partido, las que serán recurribles ante la Convención Provincial. Este recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal de Conducta Provincial dentro de los diez (10) días de notificada la resolución. El recurso ante la Convención Provincial no tendrá efectos suspensivos de la sentencia.

Art. 47. — Los procedimientos del Tribunal de Conducta Provincial podrán realizarse en el Comité local al que pertenezca el acusado.

Art. 48. — En caso de ser interpuesto recurso de apelación el Tribunal de Conducta Provincial elevará todos los antecedentes y pruebas a la Mesa Directiva de la Convención Provincial.

Recibidos éstos, la misma los incluirá en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria. Si no se estimara del caso convocar a una sesión extraordinaria para juzgarlo. La resolución que dicte la Convención Provincial será definitiva, no existiendo recurso alguno contra ella.

Art. 49. — Si el Tribunal de Conducta Provincial no dictare resolución dentro de los sesenta (60) días y/o en el plazo de la ampliación de otros sesenta (60) días más, determinando precedentemente en el Art. 44, quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado sin perjuicio de la prosecución de la causa, ante la Convención Provincial, y de las responsabilidades en que hubieran incurrido los miembros del Tribunal de Conducta Provincial.

Art. 50. – La instrucción de un sumario a cualquier afiliado que se desempeñe en un cargo partidario, importará automáticamente la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, si así lo considerara el Tribunal de Conducta Provincial. En el caso que el imputado sea miembro del Comité Provincial deberá requerirse previamente de dicho cuerpo la suspensión a su cargo a los efectos del proceso. La falta de resolución o la negativa del cuerpo, hará procedente se requiera dicha medida a la Convención Provincial, todo ello sin perjuicio de la prosecución de la causa.

Art. 51. – El Tribunal de Conducta Provincial tomará sus resoluciones por simple mayoría. Cuando la pena sea de expulsión, la resolución requiere el voto unánime de sus miembros.

Art. 52. – El Tribunal de Conducta dictará sentencia por dos de sus miembros, siempre y cuando coincidieren en la solución del caso y no mediare oposición. Se notificará en el sumario y por Cédula de notificación a las partes. Cuando no existiera coincidencia en la sentencia el sumario será elevado a la Convención Provincial, en todos los casos según Art. 44 inc. a-b-c y d, y Art. 46.

CAPITULO VI
De la Junta Electoral

Art. 53. – La Junta Electoral tendrá a su cargo la misión de confeccionar, depurar y controlar los padrones de afiliados del partido. Dicha Junta estará compuesta por tres (3) miembros Titulares e igual número de Suplentes, correspondiendo un Titular y un Suplente por zona, designados por la Convención Provincial. Durarán dos (2) años en su mandato y pueden ser reelectos; la Junta funcionará en la sede central del Partido.

Art. 54. – Toda documentación relacionada con los padrones partidarios estará bajo la custodia de la Junta Electoral, con excepción del fichero general y el libro de afiliados, que serán llevados por el Comité Provincial.

Art. 55. – Corresponde además a la Junta Electoral:

a) Resolver sobre los casos de protesta e impugnaciones a los actos eleccionarios internos del partido, los que deberán formularse por escrito dentro de los cinco (5) días de efectuada la elección observada, ofreciéndose la prueba correspondiente que deberá rendirse dentro de los diez (10) días de realizada la impugnación o protesta;
b) Confeccionar los cómputos definitivos de las elecciones, proclamar a los electos o el resultado de la votación según el caso, debiendo elevar al Comité Provincial un informe circunstanciado de su actuación con las referencias a las causas que determinaron la validez o nulidad de la votación. Citará en el plazo previsto por el Artículo 22º, a los integrantes del Colegio Electoral.
c) Remitir al Tribunal de Conducta Provincial, cuando corresponda, los antecedentes relacionados con faltas electorales cometidas por afiliados, con un informe al respecto;
d) Tramitar y resolver sobre la oficialización de lista de precandidatos a cargos partidarios o públicos, electivos, devolviendo los oficializados por lo menos quince (15) días antes de la fecha de elecciones;
e) Será además autoridad de contralor en las elecciones del partido, con facultad para designar autoridades de mesa y/o veedores electorales.

CAPITULO VII
De los Comités Locales y Subcomités

Art. 56. – Los Comités Locales funcionarán a razón de uno (1) por cada una de las Corporaciones Municipales o Comunas Rurales o Juntas Vecinales previstas en la Ley 3098, cuyos éjidos le servirán de Jurisdicción, pudiendo crearse también fuera de los éjidos municipales con la jurisdicción de los respectivos Juzgados de Paz. Dependerán del Comité Provincial. Asimismo podrán constituirse Subcomités dentro de la jurisdicción de los Comités Locales y a razón de uno (1) por cada asociación vecinal, barrial o paraje rural. Actuarán dentro del radio acordado por la comuna a la respectiva agrupación vecinal o barrial y deberán ser previamente autorizados por el Comité Local en cuya Jurisdicción se constituya. Para constituirse como tales, los Subcomités deberán contar con un aval mínimo de veinte (20) afiliados de la jurisdicción respectiva y su composición será similar a la del Comité del cual dependan.

Deberán adicionar a la denominación "Subcomité" la del barrio o paraje en el cual estén habilitados, siempre que su nombre no implique connotaciones políticas. Podrán emitir opinión sobre problemas de su propia jurisdicción.

Art. 57. – Los Comités Locales deberán ser integrados como mínimo por un Presidente, un Vicepresidente, tres Secretarios un Tesorero y hasta seis (6) suplentes siguiendo el orden de prelación.

Art. 58. – Los miembros directivos de los Comités Locales serán elegidos por simple mayoría de sufragios de los afiliados empadronados en el respectivo Comité. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Igual temperamento se adoptará en el caso de los Subcomités.

Art. 59. – Las vacancias temporarias o permanentes serán ocupadas por los suplentes según el orden de prioridad en que figuran en la lista respectiva, salvo el Presidente que será reemplazado por el Vice-Presidente.

Art. 60. – Son funciones de los Comités Locales:

a) Dictar su reglamento interno que entrará en vigencia con la aprobación del Comité Provincial o automáticamente luego de los cuarenta y cinco (45) días de recibido por ese organismo;
b) Cumplir y hacer cumplir en todas sus partes la Carta Orgánica Partidaria, el reglamento y todo otro documento rector emanado de los organismos superiores y los suyos propios;
c) Recibir las listas de los candidatos que les hagan llegar los Apoderados con destino a cubrir cargos electivos, públicos o partidarios, dichos apoderados contarán con quince (15) días para su cometido, desde la fecha fijada como iniciación de la campaña por la Junta Electoral;
d) Verificar los datos contenidos en las listas expresadas en el inciso anterior para determinar la autenticidad de los mismos;
e) Solicitar con treinta (30) días a la fecha de elecciones ante la Junta Electoral Provincial la oficialización de las listas presentadas para elecciones internas;
f) Promocionar, organizar, dirigir y controlar las elecciones internas respondiendo en un todo a esta Carta Orgánica, a las directivas del Comité Provincial y a las de la Junta Electoral;
g) Ejercer la dirección y Conducción del Partido dentro de la Jurisdicción local, en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes;
h) Supervisar el accionar de los Subcomités que funcionen dentro de su jurisdicción y normalizar los mismos en caso de acefalía o conflicto que impida su normal funcionamiento llamando a elecciones;
i) Celebrar como mínimo una (1) reunión mensual o doce (12) al año las que serán públicas y con asistencia de afiliados los cuales podrán participar sin voto en la discusión de los asuntos que sean considerados. Las reuniones podrán adquirir el carácter de secretas cuando así lo decidieran por simple mayoría de los miembros presentes;
j) Disponer, ante la falta de un miembro del Comité Local a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin aviso ni causa justificada, la caducidad automática del mandato del mismo y su reemplazo por el suplente que corresponda según el orden de la lista;
k) Llamar a asamblea de afiliados con una anticipación no menor de cinco (5) días corridos para que se otorgue mandato a los Convencionales sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convención y sobre otros puntos que la asamblea considere deben agregarse a la misma;
l) Emitir opinión públicamente sobre temas referidos a los intereses de la comunidad en el ámbito de su jurisdicción y dentro de la óptica federal que sustenta el Partido;
ll) Percibir las contribuciones y donaciones de los afiliados y simpatizantes locales. Los fondos que se perciban provenientes del Comité Provincial deberán ser invertidos conforme a las instrucciones del mismo;
m) Designar comisiones asesoras o auxiliares, cuyos integrantes podrán ser no afiliados, que tengan por objeto instrumentar bases sobre asuntos de interés público que el Partido desee propulsar o estudiar en profundidad para fijar posición;
n) Aceptar las afiliaciones en el término de diez (10) días;
ñ) Redactar y aprobar su plataforma electoral y organizar y supervisar la propaganda y las campañas electorales a nivel municipal.

Art. 61. – Los Subcomités funcionarán dentro de su respectiva jurisdicción con total amplitud pero en concordancia con el Comité Local, ante el cual podrán designar un Delegado que podrá participar de sus sesiones con derecho a voz pero sin voto.

CAPITULO VIII
Del Régimen Electoral

Art. 62. – Para ocupar cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal, en representación del Partido, los candidatos deben estar inscriptos en los registros partidarios y en el Padrón Nacional, Provincial o Municipal en la forma que se indica a continuación:

a) Candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, en cualquier Sección dentro de la Provincia;

b) Candidatos a Intendentes, Concejales y Convencionales Municipales, en las secciones de la localidad donde figuren como candidatos. Excepcionalmente podrán designarse candidatos extrapartidarios o afiliados con antigüedad mínima, con la previa aprobación de cada caso particular por la Convención Provincial.

Art. 63. – Para aspirar a los cargos en los organismos partidarios los candidatos deberán estar inscriptos en los registros del Partido y en el Padrón Nacional, Provincial o Municipal, según corresponda en la siguiente forma:

a) A la Junta Electoral: en el padrón del Comité cuyas zonas representa;
b) Al Tribunal de Conducta Provincial: en el padrón de cualquier Comité;
c) A la Convención Provincial: En el padrón del Comité que representa;
d) Al Comité Provincial: En el padrón del Comité que representa;
E) A los Comités Locales: En el Comité Local para el cual fuera postulado;
f) A los Subcomités: en mismo Subcomité en que fuera postulado.

Art. 64. – Los cargos de legisladores Provinciales corresponderán en forma proporcional y rotativa a cada una de las tres (3) zonas establecidas en el artículo 5º de esta Carta Orgánica, respetando la mecánica utilizada hasta el presente, fijándose a partir de la sanción de la Presente Carta Orgánica como orden a seguir desde la próxima elección, el de Zona Noroeste, zona Noreste y zona Sur, eligiéndose nueve (9) candidatos por zona en forma alternada en listas completas de titulares y suplentes en distrito único. A partir de las siguientes elecciones ascenderá al primer término en el orden, la zona que actualmente ocupa el segundo, a este lugar la zona que ocupa el tercero y así sucesivamente.

Art. 65. – Elección de Diputados Provinciales:

En el caso de haber una lista ésta quedará proclamada automáticamente. En caso de más de una lista, ganará la que obtenga más del 50 % de los votos emitidos, sin tener en cuenta los votos en blanco. Si así no ocurriera, se aplicará el sistema D'Hont. A efectos de poder aplicar la distribución proporcional y respetar el sistema rotativo por zonas, necesariamente se deberán ajustar las proporciones a múltiplos de tres (3), hacia arriba o hacia abajo, según la fracción resultante, los procedimientos antedichos serán resueltos por el Tribunal electoral caso contrario por la Honorable Convención a la brevedad.

En los casos de empate, se realizará una nueva elección para desempatar dentro de los treinta (30) días subsiguientes, de persistir el mismo, decidirá la Honorable Convención, convocada a tal efecto por la mesa directiva de la misma y, a requerimiento de la Junta Electoral. La convocatoria de la Convención será urgente, respetando los plazos previstos en el Art. 16. Resuelto el caso se informará inmediatamente a la Junta Electoral.

Art. 66. – La elección de candidatos a los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados Nacionales se realizará por el voto directo y secreto de los afiliados mediante lista completa por categoría. Podrán presentarse listas a una sola categoría: es decir, que no será obligatoria la presentación de listas de candidatos en todas las categorías que participen en el acto electoral.

Art. 67. – No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios:
a) Los excluidos del registro electoral como consecuencia de las disposiciones legales vigentes;
b) Personal superior y subalterno de las fuerzas armadas de la Nación, en actividad o en situación de retiro cuándo hayan sido llamados a prestar servicio;
c) Los Magistrados y Funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias y Tribunales de Faltas Municipales;
d) Personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las Provincias, en actividad o llamados a prestar servicio;
e) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios u obras de la Nación, Provincias, Municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

Art. 68. – Para ser electo en cargos partidarios o públicos electivos se deberá contar con una antigüedad en la afiliación no menor de dos (2) años, con la excepción en ambos casos de lo previsto en el último párrafo del Art. 62º de esta Carta Orgánica.

Art. 69. – El Comité Provincial podrá eximir de los requisitos de antigüedad exigidos, en casos en que por cuestiones ajenas al interesado su afiliación no haya sido debidamente asentada afectando derechos adquiridos y que consten por sus atencedentes en el Partido.

Art. 70. – Las elecciones para ocupar cargos partidarios o públicos se realizarán por el voto directo y secreto de los afiliados, utilizándose padrones autenticados que distribuirá la Junta Electoral Partidaria.

Art. 71. – Las elecciones se decidirán por simple mayoría de votos a excepción de lo dispuesto en el art. 65º. Corresponderá a la mayoría los dos tercios (2/3) de los cargos, ya sean partidarios o electivos. El Tercio (1/3) restante se adjudicará a la minoría, siempre que haya obtenido como mínimo el treinta y tres por ciento (33%) de los sufragios emitidos. Los afiliados que resulten electos por la minoría se agregarán al final de la o las respectivas listas intervinientes en la elección.
En caso de empate se procederá a desempatar en una nueva elección entre las listas empatadas, dentro de los treinta (30) días subsiguientes.

Art. 72. – Las convocatorias a elecciones partidarias se harán por el Comité Provincial con noventa (90) días corridos de anticipación a la fecha en que deben realizarse.

Las autoridades de las mesas receptoras de votos serán nombradas por la Junta Electoral Provincial.

Art. 73. – Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la respectiva Ley Nacional y en lo que sea aplicable por la legislación electoral vigente en la Provincia del Chubut.

Art. 74. – Para toda elección a cargos partidarios o cargos públicos, deberán confeccionarse previamente listas completas por categorías de precandidatos que tiene que aprobar la Junta Electoral, sin cuyo requisito carecerán de valor y no podrán participar del comicio.

Art. 75. – Las Listas se presentarán a la Junta Electoral con el fin ya indicado, con una anticipación de cuarenta y cinco (45) días corridos a la fecha de la elección agregándose las constancias y aceptación de los candidatos.

Art. 76. – Las listas aprobadas en principio por la Junta Electoral serán exhibidas en los Comités partidarios que correspondan durante cinco (5) días corridos, para las tachas o impugnaciones que pudieran formular los afiliados por escrito. Vencido ese plazo serán devueltas dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la Junta Electoral junto con las observaciones o impugnaciones presentadas, para su modificación o aprobación definitiva.

Art. 77. – Si se aprobara más de una lista para la misma elección deberán ser identificadas con un número o color, que les asignará la Junta, en caso de oficializarse una sola lista de autoridades o precandidatos y la misma no haya sufrido impugnaciones o estas fueren rechazadas, podrá prescindirse del acto eleccionario.

Art. 78. – Las listas de precandidatos contendrán los siguientes datos:

a) Apellidos y Nombres completos, sin iniciales;
b) Número de documento con el cual figura en el Padrón Electoral;
c) Domicilio legal;
d) Cargo para el cual es nominado;
e) Firma del precandidato autorizando su inclusión;
f) Lugar y fecha.

Art. 79. – Para que un afiliado pueda desempeñarse como Apoderado de lista deberá tener una antigüedad en la afiliación no menor de dos años. Asimismo deberá hallarse inscripto en el

padrón respectivo. No podrá ser Apoderado de lista quien se encuentre cumpliendo sanciones disciplinarias.

Art. 80. — Los candidatos podrán integrar más de una lista siempre y cuando sea para el mismo cargo, con excepción de los candidatos a Gobernador e Intendente Municipal que podrán hacerlo en distintas categorías.

Art. 81. — Será requisito indispensable para que la Junta Electoral oficialice las listas que, previamente, los candidatos presten conformidad escrita para su inclusión en la misma.

Art. 82. — Todas las listas intervinientes deberán designar su apoderado ante la Junta Electoral Provincial.

Art. 83. — Queda expresamente establecido que se interpreta por doble candidatura la postulación a dos cargos distintos con excepción de los dispuestos en el Artículo 80.

Art. 84. — La Junta Electoral remitirá dentro de los plazos legales fijados en todos los casos a las autoridades electorales competentes, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales la nómina de candidatos que sostendrá el Partido tanto para cargos públicos electivos, Nacionales, Provinciales o Municipales, como también para cargos partidarios, acompañando las constancias de aceptación de los respectivos candidatos.

Art. 85. — Noventa (90) días antes de cada elección partidaria se procederá a la clausura de los registros y a la formación y depuración del padrón, que se expondrá públicamente para conocimiento de los afiliados, quienes podrán examinarlos y efectuar las impugnaciones que consideren pertinentes dentro de los diez (10) días subsiguientes.

Art. 86. — Los reclamos por impugnaciones o tachas contra los afiliados inscriptos deben formularse por escrito ante las autoridades del Comité donde figuran inscriptos los acusados. Esos reclamos, con la información que corresponda serán elevados al Comité Provincial para su resolución, que deberá cumplir en sesión pública, con el comparendo de las partes si se considerase necesario, dentro de los diez (10) días de recibidas las impugnaciones.

Incluyendo en este término las notificaciones pertinentes, también pueden presentarse las impugnaciones o tachas, directamente ante el Comité Provincial.

Art. 87. — Las resoluciones excluyendo a cualquier afiliado podrán recurrirse ante la Convención Provincial dentro de los cinco (5) días de notificado el afiliado excluido, debiendo resolverse el reclamo en un plazo de veinte (20) días de recibido. Igual procedimiento puede seguirse en el caso de que la tacha o impugnación fuera rechazada.

Art. 88. — Resueltas todas las impugnaciones presentadas y dentro del plazo establecido en el Artículo 85º, la Junta Electoral procederá a formar el padrón partidario definitivo.

Art. 89. — A los efectos establecidos en el artículo anterior, deberán considerarse las siguientes causales de eliminación:

a) Los fallecidos;
b) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados de hecho;
c) Los que no figuran en el Padrón Nacional, Provincial o Municipal.
d) Los comprendidos en algunas de las causales de inhabilitación establecida por Leyes Nacionales y/o Provinciales;
e) Los incursos en sanciones que aplique el Tribunal de Conducta Provincial, cuando corresponda.

Art. 90. — Los padrones partidarios serán divididos en mesas receptoras de votos por cada trescientos (300) afiliados como máximo.

En las localidades alejadas y con reducido número de afiliados podrán funcionar mesas receptoras de votos con un mínimo de veinte (20) inscriptos y cuando la cantidad de afiliados no alcance a dicho número, las mesas receptoras funcionarán en el Comité Local más próximo, pudiendo ser mixtas.

Art. 91. — Los padrones partidarios se formarán separando los afiliados masculinos y femeninos, tanto Argentinos como extranjeros.

Art. 92. — Los padrones del Partido, debidamente autenticados, deben exhibirse, en forma permanente en los locales donde funcione el Comité Provincial o los Comités Locales, para conocimiento de los afiliados.

Art. 93. — En caso que cuarenta y cinco (45) días antes de una elección partidaria no se haya recibido el nuevo padrón de afiliados, se utilizará el de la última elección anterior, al que se incluirán los nuevos afiliados aceptados por los comités según constancia en su propio libro de actas.

CAPITULO IX
De la Afiliación y cambios de domicilio

Art. 94. — La afiliación al Partido debe gestionarse personalmente ante el Comité Local cuya jurisdicción coincida con el último domicilio que el ciudadano tenga registrado según su documento de identidad y el padrón nacional, provincial o municipal.

Art. 95. — En el momento de gestionar su afiliación el interesado debe completar y firmar una ficha solicitud, por quintuplicado, que contenga: nombre y apellido tal cual figura en el documento cívico, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha y firma o en su defecto impresión dígito pulgar derecha, cuya autenticidad será certificada en forma fehaciente por el Presidente o Secretario del Comité donde se gestione la afiliación. También puede solicitarse la afiliación por intermedio de la oficina de correos de la localidad del domicilio del solicitante, en cuyo caso el Jefe de oficina certificará la autenticidad de la firma o impresión digital estampada en las fichas.

El Comité local podrá denegar el pedido de afiliación de un ciudadano basado en causales concretos.

Art. 96. — No pueden afiliarse al Partido:

a) Los excluidos del registro de electores a consecuencia de disposiciones legales vigentes;
b) El personal superior y subalterno de las fuerzas armadas de la Nación en ejercicio, o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios.
c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad, o jubilados llamados a prestar servicios;
d) Los Magistrados y Funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación, Provincias y Tribunales de Faltas Municipales.

Art. 97. — Las fichas solicitudes, una vez completadas y aceptadas por el Comité Local, obligan a éste a remitir tres (3) ejemplares al Comité Provincial, quien, si no mediare impugnación dentro de los diez (10) días dará traslado a dos (2) de las fichas a la Junta Electoral, reservándose una (1) para el fichero general.

Art. 98. — Si el Comité Local no recibiere impugnaciones de la afiliación elevada al Comité Provincial luego de los diez (10) días de recepcionada por aquél la ficha remitida, archivará uno de los juegos en su fichero y entregará otro al afiliado como constancia.

Art. 99. — Las resoluciones denegatorias de afiliación que dicte el Comité Local serán apelables ante el Comité Provincial, con el aporte de los antecedentes respectivos, dentro de los diez (10) días de recibida. Las afiliaciones que rechace el Comité Provincial deberán resolverse dentro de los diez (10) días de presentadas las fichas por el Comité Local, por lo que cumplido ese plazo se tendrá por válida la afiliación.

Art. 100. — Los rechazos de afiliación por parte del Comité Provincial serán comunicados al afiliado en forma fehaciente, pudiendo ambos presentar recursos ante la Convención Provincial.

Art. 101. — El afiliado que cambie de domicilio permanente dentro del distrito de la Provincia debe gestionar ante el Comité Local donde está inscripto un comprobante de dicha afiliación, que presentará ante el Comité Local de Jurisdicción de su nuevo domicilio para su inscripción. En el mismo acto exhibirá su libreta de enrolamiento, cívica o documento nacional de identidad con la constancia oficial del nuevo domicilio. El Comprobante será remitido al Comité Provincial, el que después de registrado en el libro y fichero general del Partido, dará traslado a la Junta Electoral. La misma, una vez anotado en el padrón el nuevo domicilio del solicitante lo comunicará a la autoridad pertinente del domicilio anterior, para que se remita a la autoridad del nuevo domicilio la ficha solicitud que obra en su poder, y elimine de sus registros al citado afiliado.

Art. 102. — La Junta Electoral enviará al Juez Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Provincial, los cambios en la Nómina de autoridades partidarias que están facultadas para certificar la autenticidad de las firmas e impresiones digitales de los ciudadanos que gestionan la afiliación al Partido (Presidente y Secretario respectivo del Comité Local).

Art. 103. — La Junta Electoral comunicará al Juez Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Provincial, toda baja de afiliados que dejan de pertenecer al Partido.

Art. 104. — Declárese en forma expresa que en los casos en que el Gobierno de la Provincia del Chubut sea ejercido por ciudadanos afiliados a esta agrupación política, no será requisito obligatorio la afiliación a la misma para el desempeño de cualquier cargo no electivo en el referido Gobierno, y siempre que los funcionarios que se designen reúnan las condiciones de idoneidad y moralidad necesarias para las tareas que se le encomienden además de llenar las otras condiciones que establezcan las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO X
De los Libros y Documentos Partidarios

Art. 105. — Además de lo que prescribe esta Carta Orgánica, los organismos del Partido deberán llevar en forma regular los siguientes libros:

a) **Comité Provincial:**

1) De inventario general de bienes del Partido;

2) De caja, con la documentación complementaria correspondiente que se conservará por el término de tres años;

3) De actas o resoluciones, en hojas fijas o movibles;

b) **Comités Locales:**

1) De inventario de bienes del Partido a cargo de dichos organismos;

2) De caja, con los comprobantes de ingresos y egresos que conservarán durantes tres años;

3) De actas o resoluciones, en hojas fijas o movibles;

4) Registro y libro de afiliados de la respectiva jurisdicción. Estos libros deberán estar sellados y rubricados por el Tribunal Electoral correspondiente.

Art. 10. — Los comités Locales informarán al Comité Provincial para anotaciones en el libro de inventario, todo movimiento de altas y bajas de bienes del Partido que tengan a su cargo.

CAPITULO XI
Del Patrimonio del Partido

Art. 107. — El patrimonio del Partido lo constituyen:

a) La contribución y donaciones de los afiliados;

b) El producto de rifas autorizadas;

c) El aporte mínimo mensual del diez por cuento (10 %) de las retribuciones totales — excluido el salario familiar— efectivamente devengadas por los representantes electivos o políticos; por los secretarios del Bloque Legislativo, Asesores, Consejales Municipales, Secretarios de bloque Municipales, Asesores Municipales, Intendentes, electivos políticos del partido hasta el nivel de Director General en el escalafón Provincial y de Secretario en el escalafón Municipal y Jueces de Paz.

Los respectivos importes, con la salvedad que establece el artículo siguiente tendrán como destino el Comité Provincial, quien deberá participar el cincuenta por ciento (50 %) del total percibido a los Comités Locales en forma proporcional al número de afiliados de cada uno.

Art. 108. — El descuento de los emolumentos de los miembros de las Corporaciones Municipales será destinado íntegramente al Comité al que pertenecen aquéllos.

Art. 109. — Los fondos del Partido deben depositarse en la instituciones bancarias provinciales o nacionales que funcionen en la localidad del asiento del Comité Provincial, que es quien debe administrarlos e invertirlos. Las cuentas se abrirán a nombre del Partido y a al orden del Presidente, Secretario y Tesorero del citado organismo. Los fondos provenientes de aportes municipales deben depositarse en la sucursal bancaria oficial de la localidad, a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero del respectivo Comité Local.

Art. 110. — El Comité Provincial llevará contabilidad detallada de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de ingreso de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido. Esta contabilidad deberá conservarse durante tres (3) años con todos sus comprobantes, y regirá igual obligación para los Comités Locales.

Art. 111. — Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio el Comité Provincial presentará al Juez Electoral del distrito el estado anual del patrimonio del Partido y la cuenta de egresos e ingresos del ejercicio, certificados por autoridades de la Convención Provincial.

También dentro de los sesenta (60) días de celebrado el acto electoral en que haya participado el Partido, el Comité Provincial presentará al Juez Electoral competente una cuenta detallada de los egresos e ingresos relacionados con la campaña electoral, cuenta que deberá estar conformada por la Convención Provincial.

CAPITULO XII
De las Incompatibilidades

Art. 112. — Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo partidario a la vez.

CAPITULO XIII
De las causas y Formas de Extinción del Partido

Art. 113. — El Partido Acción Chubutense quedará extinguido cuando por razones fundadas, la Convención Provincial convocada al efecto así lo disponga con el voto en tal sentido de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.

Los bienes que posea a esa fecha serán repartidos en forma proporcional entre las instituciones de beneficencia que funcionan en la Provincia.

Los libros, archivos, ficheros y emblemas se entregarán en custodia al Juez Electoral competente.

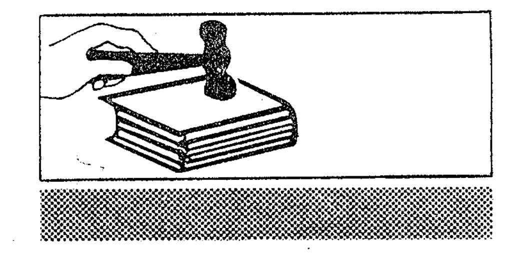
Si dentro de los treinta (30) días de decidida la extinción por parte de la Convención Provincial, un diez por ciento (10 %) del total de los afiliados expresa públicamente su decisión de continuar con la existencia del Partido, éste seguirá funcionando.

Dada en la Ciudad de Rawson a los veintiún días del mes de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Nueve. — Walter Gennero - Presidente. — Neli Noemí Griffiths - Vice-Presidente. — Rodolfo Oscar Moretti - Secretario. — Alberto Olivares - Secretario.
Antonio Gustavo Gómez, secretario electoral nacional.

///son, Chubut, noviembre 7 de 1989.

Agréguese y téngase presente la nueva Carta Orgánica Partidaria. Publíquese en el Boletín Oficial.

Por Secretaría certifíquese las fotocopias acompañadas previa constatación con el libro de Actas. Fecho reintégrese el mismo al Sr. Apoderado. Notifíquese.
Beltran Adolfo Mulhall, Juez Federal con competencia electoral.
e. 21/11 Nº 4179 v. 21/11/89





Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr.

Fernando Posse Saguier, Secretaría Nº 1 a cargo del autorizante, con asiento en Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital, hace saber por tres días que en autos "MARCHINI, LUIS DANIEL Y OTRO c/TENENBAUM, SUSANA RAQUEL s/cobro de pesos" (Expte. Nº 188.729) "Reconstrucción" "Reservado", el martillero José Adolfo Protetto con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", T. E. 35-8961, rematará el día 28 de noviembre de 1989 a las 9 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el Cuarenta y Cinco por Ciento (45 %) Indiviso de la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la calle Avellaneda Nº 2260, entre la Avenida General Paz y San Ezequiel, del Partido de Tres de Febrero, Localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV. Sección: I. Manzana: 31. Parcela: 3. Subparcela: Fl. Polígonos: 00-01 y 01-01 (Legajo 48.965/1). Partida: 31132. Tiene una superficie total de Doscientos Tres Metros Cuadrados con Ochenta y Nueve Decímetros Cuadrados (203,89 m²) y un Porcentual de Cero Enteros Doscientos Ocho Milésimos Por Ciento (0,208 %), surge del título de propiedad (fs. 108/111). Según constatación agregada en autos, la unidad es tipo casa independiente con salida directa a la calle, teniendo en su frente un amplio jardín a continuación del cual se accede a un patio del que arranca una escalera que conduce a una gran terraza en la que se está instalando una parrilla de material con campana metálica. Las comodidades del bien son amplio living-comedor con salida al patio, dos dormitorios, cocina comedor de diario totalmente instalada, antebaño y baño principal, existiendo asimismo una línea telefónica que responde al Nº 757-6080. La unidad está siendo refaccionada a nuevo en su totalidad y se encuentra ocupada por la misma demandada doña Susana Raquel Tenenbaum, pudiendo ser visitada de lunes a viernes de 15,30 a 17,30 horas. El título de propiedad se encuentra agregado en autos a fs. 108/111. Por informe de fs. 117/118 surge deuda a Obras Sanitarias de la Nación al 8/2/89 por un total de ₳ 1.851,93. Por informe a fs. 120 se adeuda a la Municipalidad de Tres de Febrero la suma de ₳ 356,64 al 5/1/89. Por informe de fs. 122/122 vta. surge deuda a la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 31/1/89 por un total de ₳ 2.410,77. Por escrito de fs. 79, punto II, se informa que el inmueble no tiene gastos de expensas en razón de que se trata de un edificio que consta de dos (2) unidades solamente. Base de Venta: ₳ 16.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 21/11 Nº 86.475 v. 23/11/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Nº 24. Lavalle 1212 Piso 1º, comunica por dos días en autos "KLEINMAN DE KALIKA SUSANA Y KALIKA DANIEL s/ Div. 67 bis s/ inc. de ejecución de alimentos" Expte. Nº 18.755; que el martillero Pablo Benegas, rematará el día veintiocho (28) de noviembre de 1989 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital; El Cinco por Ciento Indiviso que le corresponde al demandado, de la Unidad Funcional Nº 1 planta baja con dep. en el sótano y entre piso, sita en la Avda. Santa Fe 2424/28/32/36, con entrada independiente por los Nº 2428 al sótano y por 2432 a la Unidad. Cuya superficie según título es de 543,18 m² en el sótano; 746,94 m² en la planta baja y 681,94 m² en el entre piso; lo que hace un total de superficie cubierta de 1.972,6 m²; posee uso exclusivo de cuatro patios en planta baja y una terraza en el entre piso. Porcentual de 38,77 cts. Cir 19 Sec. 11 Mz 4, parcela 4, Partida 1.091.918. La Unidad se encuentra ocupada por el Banco Alas según constatación de autos, en muy buen estado de conservación. Base ₳ 21.280; Seña 10 % Comisión 3 %, Sellado 0,5 %. En efectivo y al Contado. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, todo bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. P. A fs. 58 deudas Rentas; a Fs 98/99 deudas O. S. N. Según resulta de fs. 89 no adeuda deuda por expensas. Exhibición: de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Ezequiel E. Goitía, secretario.

e. 21/11 Nº 86.536 v. 22/11/89

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 2 días en el juicio "SIROIT YVES c/ BERGA MARIA CRISTINA CORA s/ régimen de visitas" Expte. Nº 265.133, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 29 de noviembre de 1989, a las 16 hs., en Pte. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el departamento del 5º piso, letra "A" al frente, designando como Unidad Funcional Nº 21, del inmueble con frente a la calle Arenales 3417, Capital Federal, cuyas superficies son: Cubierta Propia 75,70 m² y Balcón 5,84 m², correspondiéndole un porcentual del 4,30 %. Consta de hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y dependencias de servicios con entrada independiente. Debe expensas comunes al 13/XI/89 por ₳ 1.321.746,99. Impuestos Municipales al 18/7/89 por ₳ 2.692,56 y O. S. N. al 10/7/89 por ₳ 12.265,97. Ocupa la demandada y su hija. Base ₳ 136.924,04. Seña 20 %, comisión 4 %. Se visita de 15 a 17 hs. días hábiles. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 21/11 Nº 86.543 v. 22/11/89

Nº 44

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Sect. Nº 74, hace saber por dos días en los autos "ALCO S. A. c/ MILPA S. A. s/ ejec. hip.", expte. Nº 144.310, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 29 de noviembre a las 8,45 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Alferez Bouchardo Nº 1165, entre Salta y Estrada, de la localidad de La Lucila, Ptdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nomencl. Catast. Circ. VI, Sec. "D", Manz. 29, Parc. 7 a) Partida 13.731. Consta de: en P-B Hall, living-comedor, toillette, escrit., cuarto huéspedes, cocina, comed. diario, dep. serv., lavad., cochera doble, en Planta Alta: 3 dormitorios (1 en suite con vest.), 2 baños. Además tiene pileta natación, quincho, parrilla, vest., aire acondicionado central frío-calor. Superf. terreno 511,80 m². Supf. cub. 280 m² aprox. Desocupado. Base: ₳ 68.715.380, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo resultante de la subasta dentro de los 5 días hábiles de realizada la misma sin necesidad de intimación alguna y debidamente actualizado conforme a la variación de los Bonex Serie 1984 a partir de la fecha de la subasta. Visitar los días 27 y 28 de noviembre en el horario de 10 a 13 hs. Adeuda: Rentas ₳ 40.067; OSN. ₳ 43.197,44; Imp. Municip. ₳ 55.567,750.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 21/11 Nº 86.540 v. 22/11/89

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, secretaría Nº 86 de la Dra. Silvia Liliana Mortara, Paraguay 1536, piso 2º, comunica por dos días en autos "THE ROYAL BANK OF CANADA c/ SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S. A. s/ ejecución hipotecaria", Expediente Nº 249.026, que el martillero Carlos E. de Albaladejo rematará el día 1º de diciembre 1989 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La Unidad Funcional u Oficina, designada con el Nº 21 ubicada en el piso 13º de la calle 25 de Mayo 586/88/90/92/96, esquina Tucumán 303/06/08/10/12/14 de Capital Federal. NC Cir 14 Sección 1 Mz 46 parcela 1 - Folio Real 14-721/21 Superficie total de 260 m² 41 dm² porcentual de 3,622 milésimos con la base de ₳ 1.899.624,34; en caso de no cubrir la deuda existente, más las costas del juicio, se rematará el día 4 de diciembre de 1989 a las 10 horas en el mismo lugar, la Unidad Funcional u Oficina designada con el Nº 28 del piso 18º del mismo inmueble Folio Real 14-721/28, Superficie total de 261 m², 41 dm², porcentual de 3,622 milésimos y unidad complementaria del primer subsuelo, superficie total de 92 mts², 63 dm² porcentual de 1,333 milésimos con base de ₳ 1.899.624,34. Y en el caso de tampoco cubrir la deuda y costas del juicio, se rematará el día 5 de diciembre 1989 a las 10 horas y en el mismo lugar, la Unidad Funcional u Oficina designada con el Nº 29 del piso 19º del mismo inmueble, Folio Real 14.721/29, Superficie total de 260 m², 41 dm², porcentual de 3,622 milésimos, con la base de ₳ 1.899.624,34. Las subastas se realizarán al contado, al mejor postor y se deja constancia que la segunda y tercera subasta se llevarán a cabo si el precio obtenido en la primera no alcanza a cubrir la deuda existente más las costas del juicio. Seña para todos los casos del 30 % a cuenta de precio, comisión del 3 % y el sellado 0,5 %. La Unidad 21 del piso 13º se encuentra desocupada en regular estado, consta de dos grandes salones, cinco despachos, cocina y tres baños. La unidad 28 del piso 18º se encuentra desocupada y en buen estado, consta de hall, tres salones, tres despachos, una cocina y tres baños. La Unidad 29 del Piso 19º se encuentra ocupada por la firma demandada y en buen estado, consta de hall, un salón, ocho despachos una salita de máquinas, cocina y dos baños. Posee línea telefónica Nº 312-5306. Deudas expensas: Unidad 21 ₳ 633.769,04; Unidad 28 ₳ 861.444,51 y Unidad 29 ₳ 625.344,89 al 20 de setiembre 1989. Deudas O. S. N.: Unidad 21 ₳ 43.895,60 (fs. 244) ₳ 43.959,44 (fs. 243/2); Unidad 28 ₳ 43.895,60 (fs. 240), ₳ 43.995,32 (fs. 239); y Unidad 29 ₳ 43.895,60 (fs. 236) y ₳ 40.706,38 (fs. 235). Deudas Rentas: Unidad 21 (fs. 225 vta.) Unidad 28 (fs. 226 vta.), Unidad 29 (fs. 227 vta.). Exhibición: días hábiles de 13 a 17 horas. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales como perteneciente a estos autos, Juzgado y Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, todo bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.

e. 21/11 Nº 86.544 v. 22/11/89

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, comunica por dos días en el juicio "RUFINO ENRIQUE OSCAR c/ MONFRINI EDUARDO HECTOR s/ Ejec.", Expte: 182.491 que el martillero Roberto Luis Di Giacomo, rematará el día 23 de noviembre de 1989 a las 13,45 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, pudiéndose visitar los días lunes, miércoles, viernes de 14 a 17 hs. la unidad 33 del 4º piso del edificio ubicado en Lavalle 1354/62/68 entre Talcahuano y Uruguay y que mide 62,97 m² y un porcentual de 2,24 % compuesto de tres ambientes, cocina y baño el cual está provisto de excusado solamente, faltando todos los demás elementos sanitarios, estado muy malo. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 39, Parcela 5a, Subparcela 5º "A", Partida 1.274.251. Deuda de O. S. N. a fs. 134 ₳ 698,75 al 16/12/89; Municipal a fs. 137 ₳ 634,56 al 4/1/89. Base ₳ 17.406,27. A contado Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de costos de la construcción por el I.N.D.E.C. desde el plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Cod. Proc.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 21/11 Nº 86.547 v. 22/11/89

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Nº 99, a cargo de la Dra. Nora Cristina González de Rosello, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital, comunica por un día en autos "CONSORCIO PROP. LARENA COUNTRY CLUB c/ TRICARICO JUAN MIGUEL ANTONIO s/ ejecutivo expensas", Exp. 173.287, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 28 de noviembre de 1989, a las 12,45 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Terreno sito en Larena Country Club. cuyos datos son: unidad 192, mat. 320/192 de Pilar. Nom. Cat. C. II, Sec. Rural, P. 104, Polígono 00-192, antecedente dominial Nº 1204, año 1976, y Nº 83.312 del 27/5/80, legajo Nº 60.810 (84) Prov. Bs. As., Superficie 450 m². El country tiene entrada por la ruta provincial Nº 6, hacia Campana, altura km. 67 ruta nacional Nº 8, dista 2 km. de ésta por la primera, camino sinuoso y 15 km., de la ciudad de Pilar, Bs. As. El predio se halla a 400 m de la entrada sobre las calles internas Los Pinos y Los Arrayanes, careciendo de edificación. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por dicha norma (art. 580 Cód. Proc.) y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio se actualizará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 5.397, Seña 10 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Si la subasta fracasara por falta de postores, se realizará un nuevo acto, con la base de ₳ 792 (2/3 valuación), conforme art. 578 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley. Deudas: Dri. Rentas Inmobiliaria ₳ 39,66; Municipalidad ₳ 24,71. Expensas mes octubre 1987 ₳ 229,48, Expensas al 18/11/87 ₳ 5.397.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1989.
Nora C. González de Rosello, secretaria.

e. 21/11 Nº 86.548 v. 21/11/89

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, sito en la calle Uruguay 714 Piso 6º, comunica por dos días en los autos "ALLEGRINI, CARLOS ANTONIO c/ FERRER de VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN s/ ejecución hipotecaria" Expte. Nº 45.234 año 1987, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 1º de diciembre de 1989, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, una finca sita en esta Ciudad, Pasaje Carlos Ortiz Nº 1028 e/Av. del Trabajo y Zuviría, Parroquia Vélez Sarsfield, Circunscripción Primera, designada como la parcela 27 manzana B, mide: 8,66 m. de fondo o sea, 173,20 m cds. Designación Catastral: Circunscripción I. Sección 44. Manzana 44 a Parcela 23. De acuerdo al auto de remate de la finca saldrá como libre de ocupantes. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Adeuda servicios de Obras Sanitarias e impuestos municipales. Base ₳ 13.500.000 al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 3 %, sellado del boleto de venta 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 9 noviembre de 1989.
Susana A. Novile, secretaria.

e. 21/11 Nº 85.281 v. 22/11/89

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría 103 comunica por dos días en autos CREDITAR S. A. y OTROS C/ LINTNER, José P. P. s/ejec. hip., Expte. Nº 42.654, que el martillero Gustavo V. L. Lauria rematará el día 30 de noviembre de 1989, a las 15,30 hs., en el salón de ventas del piso 2º de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle España o Colectora, Km. 51,100 Ruta Panamericana de la ciudad de Escobar (PBA), identificado como lote Nº 7 de la Manzana "D", según título, que mide: 20,115 m. de frente al SO, s/ calle V; 91,97 m. al NO s/lote 6; 94.135 m al SE s/ lote 8 y 20 m. al NE s/ terreno del Estado Nacional. Superficie total 1.861,50 m². Nomenclatura catastral: Circ. XII. C, Manz. 4b, Parc. 7 El inmueble que se encuentra ocupado por el demandado y su familia, destinado a vivienda y uso industrial y comercial, consta de las siguientes mejoras: Sobre frente a ruta Panamericana, entrada de camiones y salón de ventas, galpón de tres naves, gran patio, vestuario, baño y lavatorio. Cuenta con una pequeña habitación que se encuentra aislada de las demás construcciones, sobre los fondos del terreno, tiene entrada de camiones sobre calle sin nombre, al contrafrente. Consta asimismo de amplio jardín, pileta de natación de ap. 3,00 x 4,000x1,30m. Se encuentra construida en hormigón armado. Posee una vivienda que consta de dos plantas: planta baja, quincho cubierto con parrilla, sala de bombas, living-comedor, tres dormitorios, ante cámara, cocina, lavadero y dos baños; planta alta: hall, cinco habitaciones y un baño. Ambas plantas se comunican por intermedio de dos escaleras, una interna y otra externa. Consta asimismo de dos terrazas. Superficie cubierta aproximada 1.250 m². Se registran las siguientes deudas, todas ellas sujetas a reajuste: Impuesto Inmobiliario: ₳ 50.555, Municipales ₳ 14.552,30. Base: ₳ 4.126.612, al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. Se hace constar que el saldo de precio se actualizará hasta el momento del efectivo pago, conforme índice de precio al por mayor, no agropecuarios nivel general. La propiedad podrá visitarse los días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 21/11 Nº 86.542 v. 22/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por dos días en los autos: "IRAOLA Y CIA. S. A. c/ ANDRES SIMEON s/ ejecutivo", (Expte. Nº 65.134), que el martillero Alberto Moreno Hueyo, T. E. 37-1805, rematará el próximo 5 de diciembre de 1989 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; El Inmueble sito en Parcela Uno, Solar C, Manzana Nº 9 de Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz. Con frente a la calle Hipólito Yrigoyen 2082 donde funciona la Clínica Santa Cruz. Consta de un edificio de Dos plantas de aproximadamente 800 m³ en buen estado donde funcionan en Planta Baja 5 salas de internación con baños, 2 quirófanos, 2 consultorios externos, sala de Rayos X, guardia, cocina, recepción y área de servicio, en Planta Alta 13 salas de internación, 9 consultorios, recepción y lavadero. Ocupado por el demandado. Base: ₳ 25.000.000. Al Contado. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Con prescindencia de mora o inimputabilidad de retardo al adquirente, el saldo de precio se reajustará considerándose al efecto los índices de precios al por mayor, nivel general, que publica el INDEC del mes inmediato anterior a la fecha de la subasta y del efectivo pago. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Código Procesal. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 21/11 Nº 86.546 v. 22/11/89

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en la calle Callao 635, pso. 2º de Capital comunica por un día en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/ MORONTA JORGE s/ ejecutivo" Exp. 54.628, que el Martillero Mario Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 24 de noviembre de 1989 a las 15 hs. en la calle Tacuarí 647, lugar donde se exhiben los bienes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 19 hs. Un aire acondicionado marca Mitshubishi; Un mueble modular de 2 cuerpos de madera c/6 puertas color celeste; Una volcable y 2 cajones del mismo color c/2 puertas de acrílico color marrón y estantes; Un T. V. color Grundig. Sin base. Al contado. Y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
Benjamín J. Zöttele, secretario.
e. 21/11 Nº 86.539 v. 21/11/89

Nº 15

Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Comercio Nº 15 Secretaría Nº 29 comunica por dos días en autos caratulados "SAN MARTIN DE STURBA ISABEL c/ GONZALEZ ALFONSO Y OTROS s/ cobro de pesos. Expte. Nº 54.494 que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el 24 de noviembre de 1989, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón (Ex Cangallo) Nº 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble situado en calle Boedo Nº 250/56/58 Cap. Fed. (garaje denominado Almagro) el que consta de Planta Baja, 1º Piso y 2º Piso, con capacidad en los tres pisos para 150 cocheras aprox. Acceso a los pisos por rampas, sin ascensor. Estado de uso y conservación muy bueno. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. No posee línea telefónica. En Planta Baja hay dos habitaciones y baño, en perfecto estado. Base de Venta: australes 595.656,48. Seña 8% Comisión 3 % Sellado de Ley 5 por mil a cada parte interviniente. Todo en efectivo y en el acto de remate. Medidas y Linderos: según mensura 28 m 58 cm de frente al O.; Línea A-B; 40 m 61 cm. en el mismo costado al Sud; Línea B-C: por donde linda con la parcela 9. Desde el punto C., forma un martillo en contra con rumbo E., que mide 8 m 35 cm.; Línea C-D: Siguiendo desde este último punto su rumbo S.; Línea D-E: de 10 m 21 cm. lindando por estos dos últimos rumbos con la parcela 18 en parte; 21 m 32 cm en el contra frente al E. Línea E-F: lindando con parte de la parcela 3 y 49 m 58 cm en el costado N. Línea F-A por donde linda con fondos de la parcela 3B y con la parcela 5D. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9 Sección 28 Manzana 5 Parcela 6. Matrícula 905526 Adeuda a O. S. N. (ver fs. 391) australes 673,57 Pda. 196.072. Municipales (ver fs. 402) 14.850,06. Días de Exhibición: 22 y 23 de noviembre de 1989 en el horario de 14 a 18 hs. El comprador deberá dentro del tercer día dar el nombre del comitente. Asimismo deberá fijar y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Hágase saber al comprador del inmueble a subastarse, que en el supuesto de que por cualquier causa no depositará el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de efectuado el remate (con total prescindencia de que en tal causa le resulte o no imputable) deberá reajustarse el mentado saldo al día del efectivo pago conforme al índice de precios para la construcción que publica el INDEC.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 21/11 Nº 85.261 v. 22/11/89

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano 550 Piso 7º Capital hace saber por dos días en autos: "TALLERES METALURGICOS "RAMSER" CAMBIAGGIO HNOS. S. R. L. s/ quiebra" Exp. Nº 18.097 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 27/11/1989 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes: 1 agujereador radial, monopolea marca Cagia Nº Pro 58/88 modelo PR-2 Base: ₳ 1.400.000; 3 tornos mecánicos paralelos, monopoleas marca Lavore modelo MHA 230 Nº TL-115, TL-117 y TL-118 Base: ₳ 1.750.000 c/u.; 1 torno paralelo mecánico marca Demoor Nº 118682 monopolea Base: ₳ 1.600.000; 1 torno paralelo mecánico marca Springfield Nº 48310 monopolea completo con todos sus accesorios Base: ₳ 4.200.000; 1 agujereadora radial marca Wecheco modelo PR-35 sin número monopolea Base: ₳ 1.000.000; 2 máquinas de soldar rotativas, transportables marca ARC Maker (Lincoln) tipo SAE 400 Nº B18028 y B18026 de 400 Amp. c/u. completas Base: ₳ 300.000 c/u; 1 prensa hidráulica sin marca sin nº de fabricación de dos bancadas completa con todos sus accesorios Base: ₳ 700.000; 1 torno vertical marca TOS modelo SKJ 8 C-NC Nº 22120026 de una bancada, equipada con sistema de control numérico TESLA modelo PFS 40 Nº 033 completa Base: ₳ 14.000.000; 1 torno vertical marca Ramser sin Nº de 6 m. de diámetro con dos montantes (Bancadas) Base: ₳ 9.000.000; 1 agujereadora radial marca MAS modelo VRB Nº 154140101 con mando programado, mesa inclinable de 750x600x500mm completa con sus accesorios normales Base: ₳ 6.000.000, una limadora mecánica monopolea marca Emara Nº 658 modelo L-630 con mesa inclinable de 590x330x350 mm Base: ₳ 1.000.000; 1 limadora sin marca similar a la anterior Base: ₳ 1.400.000; 1 alesadora universal marca PBR modelo AFU 80 Nº106/258 completa con todos sus accesorios comunes y especiales, plato de refrentear, bancada para luneta, barra de taladrar y herramental Base: ₳ 4.200.000; 2 aparejos neumáticos Base: ₳ 175.000 c/u y sin base gran cantidad de lotes de herramientas como ser puntos fijo y giratorio, conos, machos, unidades micrométricas, fresas de insertos, insertos, calisuares, bases magnéticas, palpadores, mechas, mandriles alesadores, micrómetros, calibres, alesómetros, relojes comparadores, mandriles portafresas y cono morse, boquillas deslizantes, escuadras, reglas de medición, paralelas registrables, terrajas, llaves tubo, mangos para insertos, goniómetros, niveles, piedras para amoladoras, manómetros, fuelles de protección para bancadas, electrodos, portaherramientas, llaves combinadas, tornillos tuercas, rodamientos, juegos de mandril portapinzas, accesorios eléctricos, contactores, pinzas, tenazas, martillos, destornilladores, sierras, compases para trazado, cascos de seguridad, caretas de soldador, alargues, picos de soplete, carcazas, 1 amoladora de pie motor 380 v 1 HP; 1 agujereadora de banco, 4 morsas de banco; tubos de oxígeno, bancos de acero y madera, contenedores, sillas, sillones, estanterías, armarios, mesas, escritorios, aire acondicionado York, máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, 1 calefactor Orbis Calorama, lámparas, 1 tecnigrafo y su tablero UTO, etc. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % e IVA 15 % en el acto del remate sin que el mismo integre el precio. El saldo de precio será abonado indefectiblemente los días 28 y 29 de noviembre de 10 a 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital. La entrega de los bienes se efectuará durante los días y horarios a convenir con el martillero previo pago del saldo de precio de compra. Los adquirentes se harán cargo de todas las tareas tendientes al retiro de los bienes adquiridos. Exhibición días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 10 a 16 hs. en Australia 1239 Capital. Entrega de Catálogos en el lugar de la exhibición y en la Corporación de Rematadores. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o en las oficinas del martillero Talcahuano 1294, 3º B T. E. 41-3680/747-1030.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Hernán Moncla, secretario.
e. 21/11 Nº 86.545 v. 22/11/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Sect. Nº 50, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos "RODRIGUEZ ARMANDO CARLOS c/ SANCHEZ ALBERTO JUAN s/ ej. expte. Nº 12415 que la martillera Ilda Emma Tobar, rematará el día 29 de noviembre a las 8,50 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., sin perjuicio de los derechos de la sociedad "Vieja Victoria" y los consocios, la cantidad de 31.053 cuotas partes del total de 525.000, que constituye el capital social de "Vieja Victoria SRL", que representa el 5,92 % del mismo y que conforme el Contrato Social de fs. 102/110 y sus modificaciones obrantes en autos, representan la participación del demandado en la misma. Según consta en autos la citada sociedad es propietaria del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 778, P-B, unidad funcional 6, Matrícula 13-1320/6, Cap. Fed., donde funciona un negocio de Restaurante con el nombre que identifica dicha sociedad. Sin base. Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado de ley. Contado. El inmueble podrá visitarse de lunes a viernes dentro del horario habitual de atención al público.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 21/11 Nº 85.279 v. 22/11/89



Convocatorias

NUEVAS

"A"

ALTA COSMETICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1989, a las 15.30 horas, en la sede Paraná 123 2º 54, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe por realización de la Asamblea fuera de término;
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
3º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/89;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año, previa determinación del número de Directores;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.532 v. 27/11/89

AMBATEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

AMBATEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Registro Nº 18.181, Primera y segunda convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1989, a las 17 horas, en Paso 535/537, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias de todos los integrantes del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Distribución de los cargos en el seno del Directorio, si la Asamblea resolviese no diferirla a ese órgano.

El Presidente

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 13/12/89. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989. El Directorio.
e. 21/11 Nº 86.497 v. 27/11/89

AMBATEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

AMBATEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Registro Nº 18.181, Primera y segunda convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1989, a las 19 horas, en Paso 535/537, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la venta efectuada en favor del Sr. Jorge Isaac Levy "en comisión" del inmueble calle Paso 535, Capital Federal, bajo la forma y estipulaciones contractuales en que la pactó el Sr. Presidente.

El Presidente

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 13/12/89. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989. El Directorio.
e. 21/11 Nº 86.498 v. 27/11/89

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15/12/89, a las 12 horas en Reconquista 661, 2º Piso, Cap., p/tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas p/firmar el acta;
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/89. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura;
3º) Destino resultados ejercicio;
4º) Honorarios Directorio s/art. 261 ley 19.550. Honorarios Síndico.
5º) Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos;
6º) Autorización a directores y síndicos s/art. 273 ley 19.550.

El Abogado
e. 21/11 Nº 86.462 v. 27/11/89

"C"

CARTA FRANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13/12/89 a las 15 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día, a las 16 horas, en Suipacha 664 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría del Ejercicio Nº 9 cerrado con fecha 30/9/89.

3) Distribución de utilidades, remuneración Directores y Síndico con exceso, Artículo 261 de la Ley 19.550. Fijación de anticipos honorarios próximo Ejercicio.
4) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su designación y el orden de sustitución; designación del Síndico titular y suplente.
5) Aumento de Capital.
6) Reforma del Estatuto Social.
7) Concederle la autorización prevista en el artículo 5º del Estatuto Social a los Bancos Accionistas peticionantes.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2º párrafo del Artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede de la empresa, Suipacha 664 piso 3ero.; de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, hasta el 7 de diciembre de 1989, a las 18 horas, fecha y hora que se procederá al cierre del correspondiente registro.

El Presidente

e. 21/11 Nº 86.582 v. 27/11/89

CENIT, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 605, 3er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2.- Tratamiento del proyecto de reforma de los artículos 10, 11 y 13 del Estatuto Social.
3.- Consideración del Acta del Consejo de Vigilancia que trata las remuneraciones presentadas por los Directores Titulares y Suplentes y las remuneraciones presentadas por los integrantes de dicho Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes.
4.- Resolución sobre designación de Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia (Artículo 17 del Estatuto Social).
5.- Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia o la Comisión Fiscalizadora, según corresponda.
6.- Determinación del número de Directores titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio de la Sociedad y elección de los mismos en caso de que la Asamblea resuelva que la fiscalización privada esté a cargo de una Comisión Fiscalizadora. Todos ellos durarán en sus mandatos hasta la Asamblea Ordinaria que trate de los Estados Contables de cierre del Ejercicio a concluir el 30 de junio de 1990.

Buenos Aires, noviembre de 1989.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el 5 de diciembre de 1989. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 12 a 19 horas de lunes a viernes.

e. 21/11 Nº 86.528 v. 27/11/89

CERAMICA PIU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día ocho (8) de diciembre de 1989 a las 18 hs. en 1ª citación y 19 hs. en 2ª citación para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado fuera de término legal.
2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/88 y 30/6/89.
3º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado y su destino.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Expte. Nº 11.431.

El Presidente

e. 21/11 Nº 86.418 v. 27/11/89

"D"

DEL REY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el día 1º de diciembre de 1989 a las 15 hs. en Azcuénaga 1051 6º "A", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Razones de la convocatoria efectuada fuera de término.
3) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1988 y el 31 de marzo de 1989.
4) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación del síndico.
5) Fijación de la retribución al síndico.
6) Fijación de número de directores y su elección.
7) Elección de síndicos titulares y suplentes.
8) Consideración de la marcha de la sociedad.

El Directorio

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán los recaudos previstos en el Art. 238 de la ley 19.550

e. 21/11 Nº 86.570 v. 27/11/89

"E"

EL LAPACHO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "EL LAPACHO SOCIEDAD ANONIMA", para el día 12 del mes de diciembre de 1989, a las 18,00 horas y 19.00 horas respectivamente, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1988.
3) Remoción de los actuales Directores de la sociedad "EL LAPACHO S.A."
4) Designación de directores y síndico titular.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Modificación de la cláusula primera del estatuto social referido al domicilio de la sociedad.

Se deja constancia que las Asambleas mencionadas se celebrarán en el domicilio del Sr. Interventor Judicial de "EL LAPACHO SOCIEDAD ANONIMA", en la calle Lavalle 1710, piso tercero, oficina "6" de la Capital Federal, en donde los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales de asistencia.

El Interventor Judicial

e. 21/11 Nº 86.583 v. 27/11/89

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS. FATAP

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Consejo Directivo de la "FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS F.A.T.A.P." convoca a sus Entidades afiliadas a la XXXIII Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 del mes de noviembre de 1989 a las 15 horas en su sede de la Avenida Julio A. Roca 751 piso 7º "A" de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso de la convocatoria.
2º) Designación de dos (2) asociados para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ingresos y Egresos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Elección de cuatro (4) miembros titulares en reemplazo de los Señores Jorge Bogdan, Eduardo Monzón, José Gómez y Hugo Andino.
5º) Elección de tres consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Reinaldo Bravo, Marcelo López y Mario Alvarez.
6º) Elección de tres revisores de cuentas en reemplazo de los Sres. Marcelo Lischet, Eduardo Zbikovsky y Osvaldo Burgos por finalización de mandato.

El Presidente

e. 21/11 Nº 86.537 v. 27/11/89

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: El Consejo Directivo de la "FEDERACION LANERA ARGENTINA", de conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, cumple en invitarle a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el 30 de noviembre de 1989, a las 16.30 horas, en el local social, Avda. Paseo Colón 823, 5º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 60 ejercicio social, terminado el 30 de setiembre de 1989.
2º- Revalúo contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio social 60.
3º- Elección de:
a) Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, por dos años, en reemplazo de los señores Ing. Ricardo G. Gravenhorst, Ing. José A. Alonso y Manfred Hinsch que finalizan sus mandatos.
b) Tres Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Lic. Julio E. Ainsenstein, Máximo Engelhardt y Pedro Lamblot que finalizan sus mandatos.
c) Dos Vocales Titulares por un año, en reemplazo de los señores Jorge D. Srodek y José Isaak que renunciaron.
d) Tres Vocales Suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores José A. González Balcarce, Ing. George J. Lefebvre y Mario Kullak que finalizan sus mandatos.
e) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Bernard D. C. Couadau, Osvaldo Otero y René E. Schaffner que finalizan sus mandatos.
4º- Designación de dos Asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

Art. 23 - Habrá quórum en las Asambleas con la presencia de la mitad más uno de los asociados o de sus representantes que se hallen en las condiciones exigidas por los Estatutos. Pasada media hora de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asociados o de sus representantes que se hallen presentes.

e. 21/11 Nº 86.419 v. 21/11/89

FIMBRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 7/12/89 a las 10 hs., a realizarse en el domicilio social de Av. Gaona 1809, Piso 2º Depto. "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.- Razones por las cuales la Asamblea se convoca tardíamente.
3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/87.
4.- Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio 1987.
5.- Consideración de honorarios al Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio 1987.
6.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/88.
7.- Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio 1988.
8.- Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio 1988.
9.- Consideración de los resultados del ejercicio 1988.
10.- Fijación del número de miembros del Directorio.
11.- Elección de los miembros del Directorio por un año.
12.- Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

El Directorio

e. 21/11 Nº 86.538 v. 23/11/89

"G"

GOLF COUNTRY LOS CEDROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio convoca a lo Sres. accionistas a asamblea simultáneamente ordinaria y extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el

día 14 de diciembre de 1989 a las 19 hs.; y en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la indicada en Junín 1462, Cap. Federal, Buenos Aires. Con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 13 terminado el 30/6/89.
3) Consideración de la gestión de Directorio y del síndico por el período comprendido entre el 1/7/88 y el 30/6/89.
4) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado el 30/6/89.
5) Fijación de número de directores y elección de los mismos.
6) Elección del síndico titular y suplente.
7) Aumento del capital social; fijación de la prima de emisión y emisión de acciones.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.515 v. 27/11/89

GRILL CASA PODESTA
Sociedad Anónima
Nº de Registro en I.G.D.J. 83.985

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 1989, en primera convocatoria para las 16 horas, y en segunda convocatoria para las 17 horas del mismo día, a realizarse en la calle Osvaldo Cruz 2543 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de la Asamblea.
2º) Razones del llamaNdo fuera de término.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria y Balance General del ejercicio económico financiero finalizado el día 31 de marzo de 1989.
5º) Aprobación gestión del Directorio.

El Presidente
e. 21/11 Nº 86.513 v. 27/11/89

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1989, a las 19 horas en primera convocatoria, en la calle Paraná 426, Piso 15, Oficina K, de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentación según Art. 234 inc. 1º de las leyes Nº 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989.
2) Consideración asignación Directores y Síndicos, conforme con las Leyes 19.550 y 22.903 y Estatuto por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989.
3) Determinación del número de Directores, su designación y remoción según corresponda.
4) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes.
5) Designación del Contador Certificante del ejercicio que finalizará al 30/9/90.
6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.415 v. 27/11/89

"J"

J. CHARRUA Y CIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "J. CHARRUA Y CIA. S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1989 a las 10 horas en domicilio social, Carlos Pellegrini 739, 3er. piso, de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disminución del Capital Social. Rescate de acciones.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 4º.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.584 v. 27/11/89

"L"

LINEA 22
Sociedad Anónima
I.G.J. Expte. Nº 54.792

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 8 de diciembre de 1989 a las 18 horas 30 minutos en los salones del Club Social de Santa Lucía, ubicado en Avda. Montes de Oca 1517 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A - TEMAS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1- Elección de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de la asamblea;
2- Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, cuadros explicativos anexos, informe de la comisión fiscalizadora y dictamen del auditor externo, correspondiente al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de agosto de 1989;
3- Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 12,
4- Aprobación de las gestiones de los órganos de administración y fiscalización;
5- Remuneración de los directores y consejeros de vigilancia por la gestión cumplida durante el ejercicio Nº 12, aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico administrativas cumplidas por cada uno de ellos;
6- Condonación de deudas a los accionistas-coexplotantes.

B - TEMAS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

7- Cambio de domicilio legal;
8- Consideración y Aprobación de la construcción de la playa de estacionamiento y estación de servicio en terreno propiedad de la empresa ubicado en Villa Nueva Argentina;
9- Reconsideración de la reducción de capital aprobada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1985;
10- Aumento del capital social.

El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán solicitar su inscripción mediante comunicación escrita enviada o entregada fehacientemente en la administración de la empresa, Avda. Centenario 2987, Quilmes, Bs. As., hasta el día 4 de setiembre de 1989 a las 18 horas.

e. 21/11 Nº 86.517 v. 27/11/89

"N"

NIBODE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 12 de diciembre de 1989 a las 9 horas en el local de la calle Lavalle 1773, 2º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación a que se refiere el inc. 1º, art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1989.
3) Consideración de las remuneraciones y aprobación de la gestión de directores y síndicos, (Exceso art. 261-L.S.).
4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año. Designación de Síndicos titular y suplentes por el término de un año.

El Presidente
e. 21/11 Nº 86.436 v. 27/11/89

NIBODE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de diciembre de 1989 a las 10 horas en el local de la calle Lavalle 1773, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de las alternativas a que se refiere el inc. 4, art. 235 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 21/11 Nº 86.437 v. 27/11/89

"O"

ODEBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de diciembre de 1989, a las 18 hs. en la calle Treinta y Tres Orientales 75 7º B, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1985/86/87 y 88.
2) Ratificación de la Gestión del Directorio.
3) Distribución de los resultados acumulados-Honorarios al Directorio.
4) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5) Designar 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.480 v. 27/11/89

"P"

PANIFICACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 13 de diciembre de 1989, a las 15 hs., en la calle Talcahuano 452, 3º piso, Oficina "11", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de 2 (dos) accionistas para el firma del Acta respectiva.
2- Convocatoria fuera de término.
3- Actualización contable Ley 19.742 al 31/3/89.
4- Documentación relativa al Art. Nº 234 de la Ley 19.550, inciso 1º correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1989, y aprobación de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
5- Designación de 1 (un) Director.
6- Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por 1 (un) año, de acuerdo con Estatutos y fijación de su remuneración.
7- Consideración de los resultados del Ejercicio.

El Vicepresidente

Para asistir a la Asamblea se requiere el depósito de las acciones o certificados de depósito librados al efecto por un Banco o Institución autorizada en Talcahuano 452, 3º piso, Oficina "11", Capital Federal el que podrá efectuarse hasta el 7 de diciembre de 1989, lunes a viernes, excepto feriados, de 12 a 16 hs.

e. 21/11 Nº 86.573 v. 27/11/89

PNEUMATIC NORGREN
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "PNEUMATIC NORGREN S.A.I.C." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1989 a las 13 horas en Piedras 1329, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc., 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de julio de 1989.
4º) Elección de síndicos.
5º) Canje de acciones.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.588 v. 27/11/89

"R"

RADIO FAMILIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1989 a las 17 horas en la sede de la calle Tacuarí Nº 2035, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes elección de los mismos.
3) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.531 v. 27/11/89

RAMAYON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "RAMAYON S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1989 a las 8 horas en Castañón 739 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico-Contador Certificante correspondiente al 20 ejercicio Económico-Financiero de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Aprobación de los retiros del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente.

Concurrencia según Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

e. 21/11 Nº 86.482 v. 27/11/89

RAMPA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1989 a las 19 horas 30 minutos, en la sede de la Sociedad Calle Angel J. Carranza 1347, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Asamblea efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550.
4º) Retribución Directores.
5º) Retribución Síndico.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea.

e. 21/11 Nº 86.456 v. 27/11/89

REFRESCOS DEL SUR
S. A. I. C.
Registro Nº 8.316

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 1989 a las 16 horas en Avda. Julio A. Roca 610 Piso 9º, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Revalúo Contable ley 19.742
2) Remuneración a Directores Ejercicio 1988/89 artículo 261 Ley 19.550.
3) Consideración documentos del artículo 234 inciso 1º) Ley 19.550.
4) Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio, su elección. Elección de Síndicos.
5) Remuneración a Directores Ejercicio 1989/90.
6) Conversión de acciones.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.479 v. 27/11/89

RICHMOND
Sociedad Anónima
Registro 1161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1989, a las 16.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. I, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
3- Distribución de utilidades;
4- Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5- Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.494 v. 27/11/89

"T"

TESTAI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, simultáneamente en 1ª y 2ª Convocatoria, para el día 9 de diciembre de 1989, a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente, en el local sito en Virrey Cevallos 262, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º- Consideración de los documentos puntualizados en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
3º- Remuneración al Directorio, en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º- Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 21/11 Nº 86.558 v. 27/11/89

Transferencias

NUEVAS

"A"

Se hace saber: María Aurora Ochatt de Etcharran Cochia L.C. 2.444.523, vende, cede y transfiere Farmacia Los Andes, sita en AVDA. DIAZ VELEZ 5585 Cap. Federal a Carlos Lerer, D.N.I. 18.024.112, Bioquímico Farmacéutico. Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia.

e. 21/11 Nº 86.551 v. 27/11/89

"B"

Aviso al comercio por cinco días que: el señor Alejandro Arias domiciliado en 25 de Mayo 1299 Vte. López vende al señor Dr. Daniel Marcelo Castro con domicilio en Chile 2589 Cap. Fed. su negocio de hotel con permiso definitivo sito en la calle BOLIVAR 1489 Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen domicilio de las partes y reclamos de ley Uruguay 546 Piso 2º Oficina 4 Escribano Leopoldo O. García.

e. 21/11 Nº 84.891 v. 27/11/89

"C"

Abalos-Navarro & Asoc. representada por Navarro Humberto Martillero público avisa: Roque José Sánchez vende a Kuo Wei Sui Lee su negocio de panadería mecánica sito en la calle CARRASCO 425/27 Capital Federal sin deudas y con personal. Reclamos en Av. Corrientes 2565 Piso 13 Of. 1 Buenos Aires.

e. 21/11 Nº 86.574 v. 27/11/89

"L"

Dino Mazzoni, Mart. Públ. Paraná 583 3º B Cap. avisa: Anula edicto Nº 82.729 del 30/10 al 3/11/89 calle LA PAMPA 2267 Capital por art. 8º Ley 11.867. Dom. part. m/neg. Recl. Ley n/Ofic.

e. 21/11 Nº 86.556 v. 27/11/89

Ri-Pa-Lo S.A., balanceadores y martilleros públicos (Salvador Crespo) Tte. Gral. Juan D. Perón 1642 P.B. 1º, TE 37-9805, avisa: LA-VI S.R.L. vende libre de deuda y/o gravamen negocio de: Elab. de masas, pasteles, sandw., y prod. simil., churros, empanadas, papas fri., etc. (500.200). Debe tener boca de expendio y/o prestación de servicio por mayor. Casa de lunch (602.010), Café bar (602.020), despacho de bebidas (602.030), sito en LARREA 692 y VIAMONTE 2502/06 P.B. y SOTANO, a José Iglesias, Josefa Ferrero y Gustavo José Iglesias. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

e. 21/11 Nº 86.506 v. 27/11/89

"M"

Abalos-Navarro & Asoc. representada por Navarro Humberto, Martillero público avisa: Rojas Vargas Elva Emilia vende a José Oscar Rugna su negocio de panadería sito en la calle MARIANO ACHA 4775 de Capital Federal sin deudas y con personal. Reclamos en Av. Corrientes 2565 Piso 13 Of. 1 Capital.

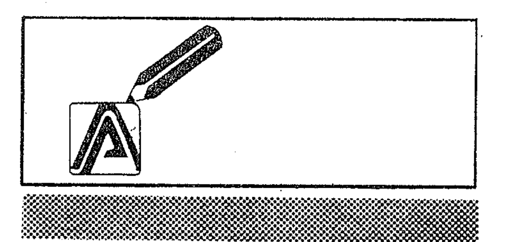
e. 21/11 Nº 86.575 v. 27/11/89

Se comunica que Matheu S.R.L. transfiere a partir del 31-01-87 el local sito en MATHEU 191 que funciona como estación de servicio y playa de estacionamiento a Lupear S.R.L.- Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

e. 21/11 Nº 86.470 v. 27/11/89

Liliana Raquel Chaves vende su negocio de com. min.: Ferretería pinturería cerrajería c/dpto. y oficina complementaria (603010/040) exp. 73.516/88 sito en MENDEZ DE ANDES 850/52/54 Cap. Fed. a Adrián Schinca. Oposiciones de Ley en el mismo.

e. 21/11 Nº 86.457 v. 27/11/89



Avisos Comerciales

NUEVOS

"C"

CAMEA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea y reunión de Directorio del 28/04/89, de "CAMEA S. A.", se ha designado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Alberto Héctor Ussher; Vicepresidente: Everaldo Nigro Dos Santos; Directores Titulares: Joao Beltrán Martins, José María García Cozzi, Julio Jacinto Rosario Gottheil, Edward Ian Rugeroni y Emilio Federico Van Peborgh; Suplentes: Jorge Carlos Premrou, Pedro Francisco de la Huerga Martínez e Ives René Pichavant.

e. 21/11 Nº 86.438 v. 21/11/89

CASA PIANO
Sociedad Anónima

Conforme lo establece el artículo 60 de la ley de sociedades comerciales, se comunica que la asamblea general ordinaria de fecha 10 de octubre de 1989 designó autoridades y nombró como Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Carlos Mariano Villares y Clotilde Cristina Rodríguez, y por acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Alfredo Victorino Piano, Vicepresidente: José Augusto Keser Piano, Directores Titulares: Dátilo Enrique Giacchino, Juan José Piano y Horacio Víctor Mangieri.

El Presidente
e. 21/11 Nº 86.501 v. 21/11/89

CITICORP ASESORA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

El 28.7.89, esc. 737 del 28.9.89, aceptó la renuncia del Sr. Evaldo Bezerra do Amaral como Vicepresidente y designó en su reemplazo al Sr. Dante Piccioli; revocó los poderes otorgados a los Sres. Evaldo Bezerra do Amaral, Osvaldo Pieruzzini y Domingo Sconcia por esc. 951 del 18.11.88 y otorgó poder general a los Sres. Aníbal Jorge García (Grupo I) y Roberto Andrés Glogau y Luis Pedro Montaldo (Grupo II) con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

El Abogado
e. 21/11 Nº 86.565 v. 21/11/89

"E"

ESTANCIA EL TERO
Sociedad Anónima

En la Asamblea General Ordinaria y en la reunión del Directorio, ambas del 5/5/89, ha designado sus autoridades, resultando electos: Presidente, Gudrun María von Eichel Streiber de von Thielmann; Vicepresidente: Federico G. Tomás Leonhardt; Director: Rodolfo H. Dietl.

El Escribano
e. 21/11 Nº 86.561 v. 21/11/89

"F"

FABREGA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Comunica: que por Escrituras públicas Nos. 571 y 659 de fechas 23/9/1986 y 2/12/1988 otorgadas por la Escribana Susana E. Grissi y Rolando P. Caravelli respectivamente se otorgó Poder General Amplio a favor del Sr. Salvador Osvaldo Brunelli por la primera y amplió dicho Poder General en la segunda escritura, con las facultades insertas dentro del texto de las mismas.

El Autorizado
e. 21/11 Nº 86.433 v. 21/11/89

FRIXO
Sociedad Anónima

Corrientes 544 - 4º - Capital. Por escritura del 10.11.89 se protocoliza Asamblea que resuelve: 1) aceptar renuncias de los directores Ramón Alberto Salguero y Alfredo Guillermo Luna; 2) Designar presidente a Lucio Bellofiore, vicepresidente a Oscar Miguel Silva y directores titulares a Humberto Belcastro y Francisco Belcastro; como directores suplentes a Aurelio Domingo De Simón y Norberto Agustín Arese.

e. 21/11 Nº 86.471 v. 21/11/89

"G"

GRAZIANI
S. A. C. I. I. C. y P.

Por acta de Asamblea Ordinaria del 25.10.89 y posterior acta de directorio del 26.10.89, quedaron designadas por el término de 3 ejercicios las siguientes autoridades: Presidente: Luis Jorge Graziani, Vice-Presidente: Rafael Ricardo Graziani y Directores Titulares: José Angel Barchetti, Luis Angel Contardi, Luis Abelardo Graziani, Martín Jorge Graziani y Luciano Emilio Montero.

La Abogada
e. 21/11 Nº 86.572 v. 21/11/89

GUILFORD ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad GUILFORD ARGENTINA S. A., por Asamblea General Ordinaria del 21 de septiembre de 1989 designó Directores Titulares a los Sres. Alberto Bohm, Zoltan Bohm, Héctor Goransky, Daniel Bohm, Clara Freiman de Bohm, Leona Ledi de Bohm, Teresa Eva Falus, Rodolfo Conrado Antonio Ferro, Ricardo Omar Loguzzo, Francisco Velerdas Bernal, Matilde Sara Bohm, Roberto Varela, Judith Bohm de Gruber, Eduardo Bohm, Ariel Ullmann, Noemí Bohm y Eduardo Elías Silverstein. Para Directores Suplentes: Alejandro Tonh, Daniel Fiel Martínez, Enrique Santiago Bertiche, Ricardo Aníbal Gerardi, Rodolfo Cukier. Para Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Jacobo Bentolila; Síndico Suplente: Dr. Juan Gurevich. Y por reunión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos: Presidente: Alberto Bohm; Vicepresidente: Zoltan Bohm; Directores Titulares: Daniel Bohm, Ing. Héctor Goransky, Clara Freiman de Bohm, Leona Ledi de Bohm, Teresa Eva Falus, Eduardo Bohm, Rodolfo Conrado Antonio Ferro, Ricardo Omar Loguzzo, Francisco Velerdas Bernal, Eduardo Elías Silberstein, Judith Bohm de Gruber, Ariel Ullmann, Matilde Sara Bohm, Roberto Varela y Noemí Bohm. Para Directores Suplentes: Alejandro Tonh, Daniel Fiel Martínez, Enrique Santiago Bertiche, Ricardo Aníbal Gerardi, Rodolfo Cukier. Síndico Titular: Dr. Jacobo Bentolila. Síndico Suplente: Dr. Juan Gurevich.

La Autorizada
e. 21/11 Nº 86.406 v. 21/11/89

"I"

INMOBILIARIA BENEDA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber por un día. Disolución Anticipada. 2) Fecha de la Escritura: 17-8-1989. Fecha de la Asamblea: 25-11-1988. 3) INMOBILIARIA BENEDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA. 4) Azcuénaga 467 Capital Federal. Se resuelve la disolución anticipada de la sociedad designándose al señor presidente Benon Djeredjian (h.) para los trámites y asuntos urgentes siendo designado liquidador el Organo de Administración de la sociedad.

La Autorizada
e. 21/11 Nº 86.409 v. 21/11/89

ISLATEX
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad ISLATEX S. A. por Asamblea General Ordinaria del 20 de septiembre de 1989 designó Directores Titulares y Suplentes hasta la primera Asamblea posterior el 31 de julio de 1990; y por Reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Horacio Raúl Ramos. Vicepresidente: Norberto Rubén Sigal. Director Suplente: Jorge Alberto Iglesias.

La Autorizada
e. 21/11 Nº 86.407 v. 21/11/89

"L"

LAVADERO ALBERDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que el Gerente Sr. Luis Borio renuncia a su cargo, nombrándose al Sr. Jorge Alberto Quaglia en su reemplazo.

El Autorizado
e. 21/11 Nº 86.484 v. 21/11/89

"M"

MATEXA
Sociedad Anónima

Se comunica que por asambleas y reuniones de directorio de fechas 31 de octubre de 1988 y 18 de agosto de 1989, el directorio quedó constituido como sigue: Presidente: Stelvio Barbieri. Vice-presidente: José Guillermo Mario Pedro Gallia. Directores titulares: Jorge Carlos Dickinson y José Agapito Alonso.

El Escribano
e. 21/11 Nº 86.477 v. 21/11/89

MIRALCAR
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por un día. Disolución anticipada. 2) Fecha de la Escritura: 17-8-1989; fecha de

la Asamblea: 28-12-1988. 3) MIRALCAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. 4) Azcuénaga 467 Capital Federal. Se resuelve la disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma, designándose al señor José Alberto Djeredjian como liquidador y al señor Hovsep Djeredjian para la tenencia de los libros y documentación societaria.

La Autorizada
e. 21/11 Nº 86.408 v. 21/11/89

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por un día: Conforme Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 14-7-89, el Directorio de "MOTO MECANICA ARGENTINA S. A.", quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Julio Rolandi, Vicepresidente: Pablo Chiaraviglio. Directores: Francisco Desiderio Rolandi, Jorge Osvaldo Martín, Lucas Antonio Rolandi, Pablo Heriberto Juan Chiaraviglio. Síndico Tit.: Leonardo Epstein y Síndico Sup.: Marta Nélida La Viola.

El Apoderado
e. 21/11 Nº 86.577 v. 21/11/89

"N"

NEWNET
Sociedad Anónima

El 1.6.89, Esc. 590 del 25.7.89, otorgó Poder General de Administración a los Sres. Rodolfo Oscar Mon y Oscar Garramonne, su vencimiento el 31.12.90, con las facultades y forma de actuación que de allí resultan y revocó el poder otorgado a los Sres. Raúl Oscar Garramonne y José Ramón Cichero por Esc. 610 del 5.8.88.

El Abogado
e. 21/11 Nº 86.566 v. 21/11/89

"O"

OSCAR J. LOPEZ
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 Ley 19.550 se hace saber por un día: Que la Asamblea Gral. Ord. del 5-6-89 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Juan Angel Ratto y Luis Alberto Lindenboim; y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente Sr. Oscar José López; Vicepresidente Sr. Gonzalo López y Director Sr. Oscar Alberto Barrangou.

El Presidente
e. 21/11 Nº 86.500 v. 21/11/89

"P"

PARKER HANNIFIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El 25.9.89 designó por 1 año Directorio: Presidente: Damián Fernando Beccar Varela; Directores Titulares: Maurice Albert Castoriano, Juan Antonio Gallo y Miguel B. Rey Fortes; Síndicos: Titular: Osvaldo H. Canova y Suplente: Gerardo Prieto.

El Abogado
e. 21/11 Nº 86.567 v. 21/11/89

PESQUERA DEL ATLANTICO SUR
Sociedad Anónima

Por Asamblea Extraordinaria del 30.10.89 y posterior reunión de directorio de la misma fecha, quedaron designadas las siguientes autoridades: Presidente: Juan Cristobal Raunstrentrauch, Vice-Presidente: Alfredo Carlos Pott y director Titular: Norberto Oscar Prinsich, por 3 ejercicios.

La Abogada
e. 21/11 Nº 86.571 v. 21/11/89

"R"

REDEX
Sociedad Anónima Comercial

Registro Nº 27.732: Comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1ªconvocatoria del 13 de noviembre de 1989, aprobó un aumento de capital de ₳ 4.500.000 a ₳ 8.100.000 conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y emitió 3.600.000 acciones ordinarias al portador de v/n ₳ 1 cada una con derecho a un voto por acción, las que serán colocadas con una prima de emisión de ₳ 42 por cada acción suscripta. El Directorio en virtud de facultades conferidas por Asamblea llama a suscripción e integración del 100 % de dicha emisión y pago de la prima correspondiente, en dinero en efectivo, debiendo ejercer derecho de preferencia y/o de acrecer hasta el 26 de diciembre de 1989, en sede social, Bernardo de Irigoyen 132, P. B., Capital Federal. El Directorio.

El Presidente
e. 21/11 Nº 86.512 v. 23/11/89

RUMANI
Sociedad Anónima

Hágase saber que la Asamblea de fecha 4 de Octubre de 1989 de RUMANI S. A. ha resuelto reelegir en forma unánime para que integren el Directorio a: como Presidente a Doña Martha Yolanda Parla, y como Director Suplente a Don Rubén Francisco Perea.

El Apoderado
e. 21/11 Nº 86.467 v. 21/11/89

"T"

TOME CARNICERIAS INTEGRADAS
Sociedad Anónima

Se hace saber por 1 día este aviso: Por escritura del 27/4/89, pasada ante escribano Guillermo A. Tomé, bajo Nº 84, Fº 221, Reg. 97 de su adscripción, de Capital Federal, "TOME CARNICERIAS INTEGRADAS S. A.", con domicilio en Salta 324, 6º p. Capital, dio cumplimiento al art. 6º de la ley 19.550, conforme surge del Acta de Asamblea Extraordinaria y reunión de directorio del 29/3/89, designando nuevas autoridades así: Presidente: Alejandro Remigio Tomé; Vicepresidente: Oscar Alberto Tornadore; Director: Dr. José Antonio Tomé; Síndicos: Titular Dr. Carlos Raúl Marranzino; Suplente Dr. César Augusto Villamayor. Buenos Aires 14 de Noviembre de 1989.

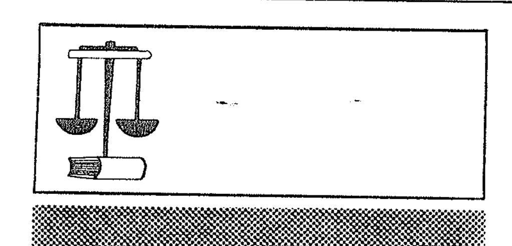
El Escribano
e. 21/11 Nº 86.518 v. 21/11/89

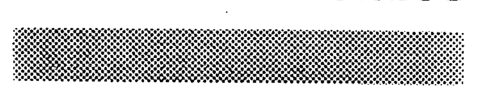
"V"

VENETER
Sociedad Anónima

Por actas 20.2.89 y previa renuncia de Jorge Iannielli desígnóse Presidente a Francisco Marino, argentino, casado, empresario, 63, Lavalle 1527 CF y CIPF 2.617.297. Nuevo domicilio social Chascomús 4758.

El Abogado
e. 21/11 Nº 85.267 v. 21/11/89





Edictos Judiciales

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/11/89 - Vence: 21/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	6/11/89	MARCOS ANGELINO SILVA	84.910
1	2	Daniel Guillermo Alioto	2/10/89	AIDA CATALINA CARMEN MUCCIOLO	85.070
3	6	Alberto Ugarte	7/11/89	SALVADOR ALGIERI	85.095
5	9	María Celia García Zubillaga	24/10/89	JUAN CARLOS BRUZZONE Y SANCHEZ DE BRUZZONE	85.071
5	9	María Celia García Zubillaga	9/11/89	ENRIQUE SANTIAGO TEMPINI	84.903
5	10	Carlos A. Carranza Casares	7/11/89	JOSE TRICA	86.033
13	25	Ernesto Lucchelli	15/10/89	GUSTAVO LAFONT	83.060
14	28	Guillermo C. Mercado	2/11/89	NELIDA ELSA LOPEZ VDA. DE DEMATTEIS	85.078
18	36	María Isabel Millan	9/11/89	ALEJANDRO MARCOPULOS	85.063
21	41	Luis Guillermo Köhler	3/8/89	JOSEFINA ANTONIA PADRON DE NAVARRO Y MARTIN GABRIEL NAVARRO	86.018
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2/11/89	JOSEFA BARBARA SINISCALCHI DE SOUTO	85.077
27	53	María Isabel Di Filippo	17/8/89	CATALINA CASANOVA O CATALINA CASANOVA DE CAMPBELL	85.059
27	53	María Isabel Di Filippo	8/11/89	PEDRO LOPEZ	85.069
28	56	Daniel Rubén Tachella	1/11/89	SONIA MATILDE CASTRO	85.088
28	56	Daniel Rubén Tachella	10/11/89	GUILLERMO MONTES	85.055
28	56	Daniel Rubén Tachella	3/11/89	ENRIQUE ALBERTO FERRARIS	84.923
29	57	Vilma G. Greco	10/11/89	MARIA TERESA LOPEZ	85.090
29	57	Vilma G. Greco	2/11/89	MARCELO ADOLFO DELGADO ORO	84.898
29	58	Gustavo A. Carvallo	10/11/89	FRANCISCO PEDRO LAPLAZA	84.913
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	30/5/89	EDUARDO ALBERTO PUPATTO	85.057
34	64	José María Pérez	9/11/89	LUIS SAMPEDRO	85.962
36	66	Guillermo Valentini	6/11/89	PASCUAL AGUSTIN PERFETTO	85.061
38	68	Luis María Guerra	17/10/89	JOSE ALFREDO NIETO	85.067
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	7/11/89	ADOLFO ANTONIO CECILIO VIDAL	85.058
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	6/10/89	CLAUDINA RICO DE CAMPANA	84.962
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	2/11/89	DELIA DE RENZIS	84.948
46	76	Luis Alvarez Juliá	31/10/89	EDGARDO ISMAEL LARIGUET	85.099
47	77	Silvia R. Rey	17/10/89	ADOLFO ATILIO MURANO	85.051
49	79	Virginia Simari de Landó	9/10/89	ROSA FRONTALINI DE BIONDINI	85.062
51	81	Jorge A. Cebeiro	8/11/89	MARIA MESA	84.946
52	82	Susana C. Pardo	19/10/89	ISABEL GLAUDA	84.993
53	83	Elsa Isabel Miranda	7/11/89	HECTOR PATRICIO LUQUEZ	85.065
53	83	Elsa Isabel Miranda	7/11/89	JUAN DI PARDO	85.081
54	84	Paula I. Stanislavsky	7/11/89	IDA DESTA TAMBORINI DE PECCHIAI	85.091
54	84	Paula I. Stanislavsky	12/9/89	LUIS GIRARDI	86.044
55	85	Olga María Schelotto	6/11/89	DORA CAROLINA SERRALTA	85.054
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	24/10/89	ISABEL NELIDA RODRIGUEZ	85.052
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	26/10/89	RICARDO BALADO CARREIRA	84.906
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	6/11/89	JOSE PABLO TESTI	84.914
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	23/10/89	ELVIRA MICHOT	86.037
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	8/11/89	SEGISMUNDO PENAS	85.064
61	91	Eduardo José Gorris	10/11/89	LUIS RODRIGUEZ	84.996
62	92	Mirta Lucia Alchini	24/10/89	SANTIAGO PAESANO	85.056
63	93	Raquel Brandan Aráoz	7/11/89	PEDRO TARGOVNIKOW	84.957
63	93	Raquel Brandan Aráoz	10/10/89	PABLO LUIS ALBERICO PETRUNGARO	86.045
65	95	Enzo Mario Mazzardi	9/11/89	EDMUNDO CESAR STURLA	84.995
66	96	Aurora Vázquez de Botella	9/11/89	AURORA VAZQUEZ DE BOTELLA	85.072
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	6/11/89	FERNANDO JESUS ZARABOZO	84.885
68	98	Patricia Barbieri	7/11/89	ELVA ESTELA CARRIZO	85.076
68	98	Patricia Barbieri	2/11/89	DORA BURSZTYN	85.093
71	101	Susana A. Nóvile	8/11/89	ALBERICO VIVONE	84.905
73	103	Dolores Miguens	3/11/89	OFELIA OCHART	85.087
73	103	Dolores Miguens	8/11/89	LIBA GUSNER	84.253
76	106	Adolfo Campos Fillol	7/11/89	NELIDA BEATRIZ BARRERA DE GONZALEZ	85.098
77	107	Luis A. Giménez	26/10/89	VICENTE ERNESTO PEREZ	86.024
78	108	Luis de Preindlsperg	1/11/89	GRACIANA ESTHER TREJO	86.011

e. 17/11 Nº 211 v. 21/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/11/89 - Vence: 22/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	25/10/89	ALBERTO JUAN OLIVELLA BULFI	86.056
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9/11/89	MARIA KARAUSZ Y JUAN DENIANCZUK	86.172
3	6	Alberto Ugarte	26/10/89	MIGUEL ALVAREZ	85.110
4	7	Silvia V. Guahnon	8/11/89	ALBERTO MARTINEZ	85.109
6	11	Hugo Carrillo	6/11/89	JUAN PEDRO ANGEL CENTENARIO ROBBIO CAMPOS	85.151
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/5/88	MARIA CARMEN VELASCO DE GARCIA	86.065
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6/11/89	HORACIO LUIS BARBETTI	86.075
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/11/89	JUAN CARLOS PONSO	85.120
19	37	Eduardo Nuzzolese	5/10/89	MANUEL ESCUDERO	85.144
19	38	Félix G. de Igarzábal	9/11/89	MARIA DOLORES GARCIA DE DE MEYER Y FRANCISCO DE MEYER	85.127
21	42	Ramiro E. Rodríguez	9/11/89	ALICIA NOEMI LORENZO	85.105
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9/11/89	DONATO BELLINI	86.121
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8/11/89	JOSE MARIA MIGUELEZ Y CANDIDA ANGELA PEREZ	86.148
22	44	Mariano J. Lionetti	13/11/89	JUSTO CARLOS GONZALEZ	85.128
28	56	Daniel Rubén Tachella	19/10/89	FELIX LACOLLA	85.145
29	57	Vilma G. Greco	3/11/89	EDUARDO PEREZ	85.122
29	58	Gustavo A. Carvallo	9/11/89	LUIS SANTIAGO CALDI	86.093
30	59	Santiago González Balcarce	9/11/89	FRANCISCO ALEJANDRO VILLEGAS	85.111
30	60	José M. Perrone	19/5/88	JUANA AGUERO DE D'ALESSIO	86.066
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	8/11/89	MICAELA SIERRA	85.146
34	64	José María Pérez	9/11/89	CANUTO BERNARDO ARRUE	85.124
37	67	Gustavo Daniele	26/10/89	MARIA DE LAS CANDELAS GARCIA HERNANDEZ Y AQUILINO HIERRO	86.048
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	2/11/89	ANGEL ATTANA	85.114
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/10/89	VICENTA GUILLERMA CASTAGNOLA	85.125
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	8/11/89	AMADA BEATRIZ DUVAL	85.150
40	70	Carlos E. Antonelli	10/10/89	LAYAN ISABEL MERCEDES	86.055
40	70	Carlos E. Antonelli	8/11/89	BARTOLOME ENRIQUE PEDRO LUCHETTA	86.073
42	72	Patricio F. Perren	28/10/89	BELLA REVAH	86.115
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	7/11/89	VESPASIANO DE VERCELLETTI NILDA ZULEMA	85.130
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	17/10/89	GREGORIO RUDAEFF	85.141
47	77	Silvia R. Rey	17/10/89	MAURICIO LIASCOVICH	85.123
48	78	Ana María Himschoot	8/11/89	MARIA ANGELICA GARIBALDI	85.113
48	78	Ana María Himschoot	29/9/89	RICARDO ANGEL CAMPASTRI	86.174
49	79	Virginia Simari de Landó	6/11/89	EVANGELINA ESTER FURCHI	85.121
49	79	Virginia Simari de Landó	10/11/89	JOSEFINA ROSALIA SALA	86.053
49	79	Virginia Simari de Landó	9/10/89	MILENA DOROTEA KRIVEC	86.124
55	85	Olga María Schelotto	13/11/89	GINO PELLINI	85.115
55	85	Olga María Schelotto	3/11/89	JULIO LARAN	86.122
56	86	Ana Liliana Mortara	9/11/89	ENRIQUE GERMAN PABLO BUSSE	85.134
56	86	Ana Liliana Mortara	6/11/89	MANUEL VAZQUEZ ALONSO	85.142
56	86	Ana Liliana Mortara	9/11/89	SEBASTIANA GARCIA Y CARLOS MARTIN	86.054
56	86	Ana Liliana Mortara	19/10/89	ADOLFO ENRIQUE ASTE	86.100
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	9/11/89	EMILIO LOVECE Y ANGEL SERAFIN LOVECE	85.154
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	25/10/89	PASTORINO OSCAR ISMAEL	85.153
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	27/10/89	CONSTANTE PAVONE Y AZUCENA FORTUNATA SCARINCI DE PAVONE	85.147
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	20/10/89	JORGE MORISIO	86.208
59	89	Adrián R. del Federico	22/9/89	IDA CAPPA Y MARTIN EMILIO DESMUL	85.118
61	91	Eduardo José Gorris	7/11/89	CARLOS MARIA MILLOT	85.140
63	93	Raquel Brandan Aráoz	1/11/89	ATILIO DI BIASE	85.136
65	95	Enzo M. Mazzardi	9/11/89	ALBERTO RICARDO GUDANO	85.117
65	95	Enzo M. Mazzardi	9/11/89	EMILIO DONATO	85.148
69	99	Nora C. González de Roselló	8/11/89	CELESTINA TERESA PIRCHIO E ITALO ARGENTINO CAMPANA	85.152
72	102	Daniel H. Russo	1/11/89	JUANA PASQUARIELLO DE D'ANGELO	86.125
73	103	Dolores Miguens	3/11/89	AMOR DE ESCALADA TAXONERA	85.131
74	104	Juan A. Casas	17/10/89	JOAQUIN MONDEJAR PEREZ	85.116
74	104	Juan A. Casas	20/10/89	AVELINO ABOLLO	85.135
74	104	Juan A. Casas	7/11/89	CARMEN GARCIA BALLESTEROS	86.085
76	106	Adolfo Campos Fillol	9/11/89	FELIPE STRADELLA	85.119
77	107	Luis A. Giménez	27/10/89	ALFREDO CECCARELLI	86.126

e. 20/11 Nº 212 v. 22/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a FAUSTINO LEAL, para que se presente a estar a derecho, en autos: "PINI CATALINA c/ LEAL FAUSTINO s/ Resolución de contrato", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1989.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.
e. 20/11 Nº 86.297 v. 21/11/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a SEGUNDA GARCIA comparezca en autos "GARCIA SEGUNDA c/ PIRILLO JUAN BAUTISTA s/ Divorcio" y conteste vista de fs. 52 vta. bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.
Hugo Carrillo, secretario.
e. 20/11 Nº 85.168 v. 21/11/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Nº 27, interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Lavalle 1212 - Piso 3º, notifica a RODOLFO ESTEBAN GUTIERREZ, que en autos "LA GERMANO ARGENTINA c/ ZOILO CANTON s/ Sucesión s/ Ejecutivo s/ Nulidad", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1989. Atento a lo expuesto, cítese a Rodolfo Esteban Gutiérrez para que se presente a estar a derecho, dentro del plazo de cinco días, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial. A esos efectos, publíquense edictos por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz. Firmado: María Sira Beneventano, Juez".
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
M. Susana Gastaldi, secretaria.
e. 20/11 Nº 86.268 v. 21/11/89

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA CAMILLA PRIMITIVA MASSONE DE NICOLINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2 al 6/11/89.

e. 17/11 Nº 80.314 v. 21/11/89

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA CARLOTA JOSEFINA VAN DER STRATEN PONTHOZ DE QUIRNO COSTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
Miguel R. Güiraldes, Juez Nacional.
e. 17/11 Nº 86.038 v. 21/11/89

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría única, cita por quince días a NESTOR OSVALDO FOGLIA para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio "NATALE DE FOGLIA MARIA ESTHER s/ Sucesión", en trámite por ante este Tribunal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 9/11 al 13/11/89.
e. 20/11 Nº 84.125 y 86.348 v. 22/11/89

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, sito en Paraguay Nº 1536, Piso 4º, de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a RAUL HUMBERTO CASTRO a reconocer la firma que se le atribuye en el contrato de mutuo que se ejecuta en los autos caratulados "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA c/ FERNANDEZ CARLOS H. y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida en caso de silencio y designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 20/11 Nº 85.206 v. 21/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de RIOS EREÑU LUIS RODOLFO, Síndico Dra. Lidia Vaiser con domicilio constituido en Pringles 760, 1º Piso "7", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos

hasta el día 2 de marzo de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de mayo de 1990 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos parciales o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue los libros de comercio al síndico dentro de las 48 horas y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 20/11 Nº 4131 v. 24/11/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALFREDO INDACO, conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Miguel Angel Lousteau domiciliado en Viamonte 993, 9º "A", a quien fuera oportunamente designado en el concurso, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L. C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 L. C. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto por el art. 40 de la L. C en el que se deberá adecuar el informe si las circunstancias así lo aconsejaran será el 20 de diciembre de 1989 a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L. C. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la L. C.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 16/11 Nº 4104 v. 22/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por dos días, que en los autos "GOLOSAMI S. A. s/ Quiebra", se ha presentado el correspondiente proyecto de distribución de fondos (art. 214 L.C.).
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.
José María Fanti, secretario.
e. 20/11 Nº 86.316 v. 21/11/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "PROMOCIONES SARCO S. C. A. y MARIO OSCAR COSTA s/ Quiebra", Síndico designado Francisco Lavalle con domicilio en la calle Esmeralda 770, 10º- "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1989. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de marzo de 1990 a las 9 hs., respecto de la firma "PROMOCIONES SARCO S. C. A." y para el mismo día a las 10 hs. respecto del Sr. Mario Oscar Costa, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos autos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., debiendo asimismo dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del cpr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 13 de febrero y 7 de marzo de 1990 respectivamente. Hácese saber al síndico que aquellos acreedores que ya verificaron sus créditos en relación a la firma "PROMOCIONES SARCO S. C. A." no resulta necesario que lo vuelvan hacer.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 20/11 Nº 4133 v. 24/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "LA TORRE BLANCA L. s/ Quiebra". Síndico designado, contador Julio Domingo Bello, con domicilio en Carlos Pellegrini 979, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1990 a las 9,30 hs., con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del cpr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de marzo y 11 de abril de 1990, respectivamente.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 20/11 Nº 4134 v. 24/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "DIEFFENBACHER JORGE MARIO s/Quiebra", Síndico designado Contador Roberto Omar Ferrari, con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 537, 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos parciales so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 de abril y 2 de mayo de 1990 respectivamente. La audiencia señalada ut-supra se llevará a cabo el día 24 de mayo de 1990 a las 9,30 hs.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 20/11 Nº 4135 v. 24/11/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Sec. Nº 22 comunica por cinco días que en 13 de octubre de 1989 se decretó la quiebra de ALMAGRO CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LIMITADA, designándose síndico liquidador al Banco Central de la República Argentina (ley 21.526, art. 50) con domicilio constituido en Maipú 568 (TE 322-0209) y a los fines de que entienda sobre eventuales créditos pertenecientes al B. C. R. A. se designó síndico ad hoc a Silvia Dabinovich (P. de Melo 3034 2º "D"). Se fijó plazo hasta el 23 de febrero de 1990 para que los acreedores de la fallida soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Los síndicos presentarán el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 15 de marzo de 1990 y el Banco Central presentará el informe previsto por el art. 40 L.C. el día 5 de abril de 1990. Fíjóse el día 30 de abril de 1990 como fecha presuntiva de realización de junta de acreedores con el solo efecto del cómputo del plazo previsto por la ley 19.551, art. 38. Asimismo se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélias en su poder, a que la pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 15/11 Nº 4092 v. 21/11/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos "ANGELA E. DE FERRERO y Otro s/ Cancelación de Plazo Fijo", con fecha 30/6/89 ha resuelto disponer la cancelación de los certificados a plazo fijo, emitidos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 5, Flores, Nº 882220005 perteneciente a la cuenta Nº 817/9 fecha de vencimiento 11/10/88, fecha de emisión 9/8/88, plazo 63 días, tasa nominal anual 8,25 %, tasa efectiva mensual: 0,68 %, Inversores: Ferrero Angela Elvira y Ferrero Magdalena Esther, domicilio Viedma 687, Cap. Fed., Capital depositado U$S 2500, intereses U$S 36.- monto neto al vencimiento U$S 2536, líquido a cobrar U$S 2536, Impuestos 22,53, Comisión (S I.) 357. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Benjamín J. Zöttele, secretario interino.
e. 3/11 Nº 83.603 v. 23/11/89

Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines determinados, en liquidación, con domicilio en Avenida Triunvirato 4330, Local 18, Capital Federal, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, comunica a los Suscriptores de su plan "T. V. PLAN" que transferirá la cartera referida al mismo a "MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", con domicilio en Avenida Francisco Beiró 4689, Capital Federal, la que asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados. Los Suscriptores disconformes con la cesión deberán comunicarlo a Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados en su domicilio, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, o a la Inspección General de Justicia, en San Martín 665, Capital Federal, por nota firmada en la que se incluyan datos suficientes para individualizar el contrato de que se trate. Se considerarán que prestan su consentimiento a la transferencia de cartera, los Suscriptores que no manifiesten su disconformidad en la forma y plazo indicados.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Benjamín J. Zöttele, secretario interino.
e. 9/11 Nº 4017 v. 22/11/89

Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados en liquidación, con domicilio legal en Avenida Triunvirato 4330, Local 18, Capital Federal, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, comunica que transfiere su FONDO DE COMERCIO a "MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", con domicilio en Avenida Francisco Beiró 4689, Capital Federal. Reclamos de ley: Deberán presentarse en Avenida Triunvirato 4135, 5º Piso, Oficina 67, Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Benjamín J. Zöttele, secretario.
e. 9/11 Nº 4018 v. 22/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, hace saber que en los autos caratulados "KEHOE WILMA CONCEPCION s/ Concurso Civil Preventivo" se ha decretado en concurso civil a WILMA CONCEPCION KEHOE, D. N. I. Nº 3.803.327, con domicilio en Boulogne Sur Mer 739, Piso 1º, departamento "C", de esta ciudad. Asimismo, se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos al síndico designado, Dr. Miguel Angel Delmonte, con domicilio en Lavalle 1290, Piso 4º, Of. 408, Capital Federal, hasta el día 16 de febrero de 1990. Se ha fijado los días 16 de marzo y 6 de abril de 1990 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá con los que concurran a la audiencia del día 2 de mayo de 1990, a las 10,30 hs, en la sede del tribunal. Se prohibe recibir pagos o bienes de la deudora o hacerle entrega de ellos, so pena de considerárselos ineficaces de pleno derecho, sin necesidad de declaración jurada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/11 Nº 4136 v. 24/11/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por cinco días al demandado RAMON MARIA CORNELL, en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ CORNELL RAMON MARIA s/ Ejecutivo", para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 531 del C. P. Publíquese edictos por dos días. Juan Carlos Mata, Juez".
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretario.
e. 20/11 Nº 85.186 v. 21/11/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por cinco días en autos "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE JUGOS S. A." s/ quiebra, que rectifica el edicto publicado entre el 11/9/89 y el 15/9/89, comunicando que el plazo para que los acreedores se presenten a verificar ante el síndico vence el 28 de noviembre de 1989.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 16/11 Nº 4106 v. 22/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos: "CARLOS BUDIN INMOBILIARIA S. R. L. s/ Quiebra", que se ha designado el día 28 de febrero de 1990 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado con los acreedores que asistieren. Hágase saber al síndico y a los acreedores que el acto dará comienzo a la 11 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 hs., (art. 198 del Reglamento del Fuero). Publíquese por cinco días, sin previo pago. Síndico: Marta Beatriz Yankelevich, Cabildo 1535, 1º Piso.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 20/11 Nº 4137 v. 24/11/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, de Capital Federal, hace saber que en autos: GALLUZZI, ALBERTO EDUARDO s/ Concurso Preventivo, Expte. Nº 16.432, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Alberto Eduardo Galluzzi, D.N.I. Nº 10.533.616, divorciado. Asimismo se hace saber que los acreedores del concursado quedan intimados para que formulen su pedido de verificación hasta el día 27 de febrero de 1990, la que deberá realizarse por ante el Síndico designado Dña; Marianne Kapatzchek, y en domicilio de Florida 716, Piso 2º Oficina I, Capital Federal. La resolución de apertura ha fijado el día 4 de mayo de 1990, a las 8,00 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, oportunidad en que se discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial de Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 15/11 Nº 84.840 v. 21/11/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 26 de octubre de 1989 ha sido decretada la quiebra de OSCAR OSVALDO NARDON, habiendo sido designada Síndico la Contadora Liliana Eugenia Perel, con domicilio en la calle Nogoyá 3543 de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 6/3/90 inclusive. Ha sido designada audiencia, para la realización de la Junta de Acreedores, el día 11/5/90 a las 9,30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 serán presentados los días 27/3/90 y 19/4/90 respectivamente.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 20/11 Nº 4138 v. 24/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6/11/89 se ha decretado la quiebra de PERFUMERIA ALEJANDRO SOCIEDAD DE HECHO DE ALEJANDRO y STELLA MARIS MANGERI y ALBERTO R. FICO, siendo Síndico la Dra. Sultan Eolmezian, con domicilio en la calle Paraná 539, 4º Piso, Of. 29, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1/3/90 inclusive. A los fines del art. 38 L. C. se fijó como fecha de audiencia para la Junta de Acreedores, el día 8/5/90 a las 9.30 hs. A los fines de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., se establecieron los días 22/3/90 y 16/4/90 respectivamente.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 20/11 Nº 4139 v. 24/11/89

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 hace saber que en autos "REPRESENTACIONES SIDERURGICAS S. A. s/ cancelación" se ha

decretado la cancelación de los sig. documentos: Pagarés: 1) 4 de ellos librados por Hojalatería Mecánica Caseros S. R. L. Directorio 3250 Caseros (Pdo. de 3 de Febrero Pcia. Bs. As. emitidos en la ciudad de Bs. As. por los siguientes montos y vencimientos. a) ₳ 32.000 vto. 17/5/89 b) ₳ 32.000 vto. 23/5/89 c) ₳ 32.000 vto. 29/5/89 d) ₳ 32.201,33 vto. 30/5/89 2) 31 pagares librados por Cintoplom San Luigi S. A. Alianza 1035 Ciudadela, Pcia. Bs. As. endosados por Hojalateria Mecánica Caseros S. R. L. emitidos en la ciudad de Bs. As. por los sig. montos y vtos. a) ₳ 25.000 vto. 3/6/89 b) ₳ 25.000 vto. 15/6/89 c) ₳ 40.000 vto. 15/6/89 d) ₳ 20.000 vto. 16/6/89 e) ₳ 40.000 vto. 16/6/89 f) ₳ 25.000 vto. 20/6/89 g) ₳ 28.000 vto. 2/6/89 h) ₳ 45.000 vto. 2/6/89 i) ₳ 28.000 vto. 2/6/89 j) ₳ 45.000 vto. 4/6/89 k) ₳ 28.000 vto. 6/6/89 l) ₳ 45.000 vto. 6/6/89 ll) ₳ 28.000 vto. 8/6/89 m) ₳ 45.000 vto. 8/6/89 n) ₳ 28.000 vto. 10/6/89 ñ) ₳ 45.000 vto. 10/6/89 o) ₳ 28.000 vto. 12/6/89 p) ₳ 45.000 vto. 12/6/89 q) ₳ 28.000 vto. 14/6/89 r) ₳ 45.000 vto. 14/6/89 s) ₳ 28.000 vto. 16/6/89 t) ₳ 45.000 vto. 16/6/89 u) ₳ 28.000 vto. 18/6/89 v) ₳ 45.000 vto. 18/6/89 w) ₳ 28.000 vto. 20/6/89 x) ₳ 45.000 vto. 20/6/89 y) ₳ 28.000 vto. 22/6/89 z) ₳ 45.000 vto. 22/6/89 a-1 ₳ 28.000 vto. 24/6/89 b-2 ₳ 45.000 vto. 24/6/89. c-3 ₳ 28.000 vto. 26/6/89. 3) 12 pagares librados por la firma Cintoplom S. A. Alianza 1035 Ciudadela Pcia. Bs. As. endosados por Hojalatería Mecánica Caseros S. A. por los siguientes montos y vtos. a) ₳ 20.000 vto. 2/6/89 b) ₳ 20.000 vto. 4/6/89 c) ₳ 20.000 vto. 6/6/89 d) ₳ 20.000 vto. 8/6/89 e) ₳ 20.000 vto. 10/6/89 f) ₳ 20.000 vto. 12/6/89 g) ₳ 20.000 vto. 14/6/89 h) ₳ 20.000 vto. 16/6/89 i) ₳ 20.000 vto. 18/6/89 j) ₳ 20.000 vto. 20/6/89 k) ₳ 20.000 vto. 22/6/89 l) ₳ 20.000 vto. 24/6/89 Cheques: 1) 7 cheques librados contra la cta. cte. de Dario Roberto Fedi del Banco de la Pcia. de Bs. As. (Suc. Constitución) sito en Bernardo de Irigoyen 986 Cap. Fed. siendo su descripción la siguiente: a) cheque 91724280 del 17/5/89 por ₳ 5000 b) Nº 91724281 del 19/5/89 por ₳ 6000. c) Nº 91724282 del 24/5/89 por ₳ 5000 d) Nº 91724283 del 26/5/89 por ₳ 6000 e) Nº 91724284 del 26/5/89 por ₳ 5000 f) Nº 91724287 del 17/5/89 por ₳ 2000 g) Nº 91724288 del 26/5/89 por ₳ 2000 correspondientes todos ellos a la cuenta corriente Nº 4001-11574/6. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 2/11 Nº 80.403 v. 22/11/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco dias, en los autos: "MALEK PASCHA ALDO y MALEK PASCHA ABDUL WAHAB (SOC. DE HECHO) MALEK PASCHA E HIJOS s/Quiebra", se ha decretado la quiebra de: MALEK PASCHA, E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO y de sus integrantes ALDO MALEK PASCHA, ABDUL WAHAB MALEK PASCHA, SILVIA LEYLA MALEK PASCHA, NORA EMA MALEK PASCHA y JOSEFA ADELA AHLANIG de PASCHA y se ha fijado hasta el día 13 de diciembre de 1989, para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos, debiendo el Síndico presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6 y 27 de febrero de 1990, respectivamente. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, en 48 hs., prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. El síndico designado es el Dr. Marcos Livszyc, con domicilio en la calle Núñez 6387 de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 16/11 Nº 4109 v. 22/11/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º en autos: "SERFILIPPO RAFAEL JOSE s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 20/9/89 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo fijando hasta el 9/2/90 para que los acreedores concurran ante el Síndico Manuel David Kobrynicc, en Av. Curapaligüé 150, Piso 4º, Dpto "D", Capital, a presentar sus pedidos de verificación y hasta el 1/3/90 y 22/3/90 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C. respectivamente, se ha fijado el día 16/4/90 a las 11 horas para la celebración de la junta de acreedores. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
M. De las Mercedes Arana, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25 al 31/10/89.

e. 17/11 Nº 82.189 v. 23/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PERNA DE BANCINI, CLEONIDE IRENE con domicilio en la calle Balcarce 1095, Piso 3º de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 2 de marzo de 1990 ante el síndico Mirian Mabel Vasalo quien constituye domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º Piso "H" de Capital Federal quien presentará el informe individual de crédito el día 23 de marzo de 1990 y el informe general el día 17 de abril de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso de Capital Federal, el día 9 de mayo de 1990 a las 11 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.
M. de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 20/11 Nº 4140 v. 24/11/89

JUZGADO FEDERAL DE LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado Federal de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio A. Piaggio, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO AGOSTENA y NELIDA PERRONE de AGOSTENA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor Oficial para que los represente, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AGOSTENA OSCAR ALBERTO y Otra s/ Juicio Sumario". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 26 de octubre de 1989.
Guillermo H. Ferrara, secretario federal.

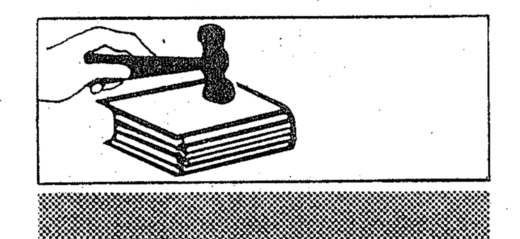
e. 20/11 Nº 85.218 v. 21/11/89

JUZGADO FEDERAL DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, sito en calles Solis y Maipú de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Oscar E. Serantes Peña, Secretaría actuación a cargo del infrascripto, cita y emplaza al señor ROBERTO GREGORIO DOS SANTOS para que dentro de veinticinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "SIDORKEVICH MIGUEL ANGEL C/ DOS SANTOS, ROBERTO GREGORIO y Otro s/ Daños y Perjuicios" (Exptc. Nº 12.641/87), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 343 del Cód. Proc.). Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Ushuaia, 26 de abril de 1989.
Roberto Mario Spratt, secretario.

e. 20/11 Nº 85.220 v. 21/11/89



Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "FLUK MARIO SAMUEL c/CLICHEVSKY SAMUEL y Otro s/Ejec. Expte. 284.437", que el Martillero designado de oficio Hernán Blitz Katz, rematará el día 29 de Noviembre de 1989, a las 8,30 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital, las acciones de "Adinco S.A.", que no cotizan en bolsa, de propiedad del demandado; consistente en el 99,98 % del paquete accionario. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 20 % Comisión 10 % Sellado 5 ‰. El paquete accionario comprende en grado de importancia la explotación de un fondo de comercio de un Apart Hotel en propiedad exclusiva de su edificio compuesto por 29 unidades sito en Marcelo T. de Alvear 776, además de otros inmuebles destinados a cocheras. La documentación fotocopiada podrá examinarse los días 24 26 y 27 de Noviembre de 11 a 13 hs., en Talcahuano 479. La entrega del paquete accionario será previo pago del saldo del precio, el día 30/11/89 a las 11 hs., en Talcahuano 479 Capital, bajo apercibimiento de ley. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1989.
Félix G. de Igarzabál, secretario.

e. 20/11 Nº 86.222 v. 22/11/89

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Nº 70, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4º piso, hace saber por dos días en autos "GONZALEZ ANTONIO H y otro c/ARECHEDERRA IZU DE MINGO Y MARIA TERESA RAMONA s/ejecutivo hipotecario" Exp. 153.423, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 28 de Noviembre de 1989, a las 13.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la Unidad 158, 7º piso, letra B, que tiene una superficie de 208.52 me., porcentual de 0.99 % y complementaria LV del piso 15, con una superficie de 5.24 m²., y porcentual de 0.02 % de la finca Virrey del Pino 1734/40/46/50/56/60/66, que se compone de balcón al contrafrente, living comedor, tres dormitorios, toilette, dos baños completos, cocina, antecocina, dos habitaciones de servicio, baño y baulera, en buen estado. Se encuentra ocupada por la familia Pedro Mingo y su esposa Teresa Arechederra, en calidad de dueños. La venta se realiza

al contado y mejor postor con la base de A 3.000.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Se adeuda: O.S.N. fs. 107/110 A 24.569,07; A.B.L. fs. 92 A 3.200,72. el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y abonar el sellado de ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1989.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 20/11 Nº 86.336 v. 21/11/89

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, comunica por dos días en autos: "SAN SEBASTIAN S.A. c/FEDERICCI GRACIELA M.A. s/Ejecutivo" Expte. 221.650, que el martillero Juan Antonio Sarachaga rematará el día 27 de noviembre de 1989, a las 10,30 horas, en el local de calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en el Cuartel 4º de Salto (prov. de Buenos Aires) con frente a las calles Azcuénaga esq. Belgrano, se trata de un edificio que consta de Living, 3 dormitorios, cocina, baño, comedor diario, garage, edificado sobre un terreno de 304,26 mts. cuadrados, bien ubicado, a unas 5 cuadras de zona centrica de Salto. Está ocupado por la demandada, su esposo e hijos. Venta al contado "ad-corpus", Base A 72.113. seña 30 % comisión 3 %, sellado 0,5 %, dinero en efectivo en el acto de remate. Visitar días 23 al 25 de noviembre de 16 a 18 horas. Se hace saber al que resulte comprador, que en caso de que el saldo del precio no se integre dentro de los 30 días de celebrada la subasta, cualquiera fuera la razón, deberá actualizar el precio a partir de la fecha de la subasta según índice de precio al consumidor nivel general publicado por el Index.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 20/11 Nº 86.339 v. 21/11/89

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo de S.S. el Señor Juez Dr. José E. Pellegrino, por la Secretaría nº 92 a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, con asiento en la calle Paraguay 1536, Piso 4º, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE YERBAL 2244/48/50 c/INCOMAT S.R.L., s/Ejecutivo" (Expte. nº 183.885), que el Perito Martillero Señor Pedro Agatiello rematará el día 27 de noviembre a las 16 en el salón de remates judiciales de la calle Humberto Primo 2042, el inmueble ubicado en la calle Yerbal nº 2244/48/50, entre las calle Gavilán y Caracas, a 2 cuadras de la Plaza Flores, Piso 7º, Departamento "C", Unidad 132. Según constatación tiene living comedor de 4 x 4 mts.; 1 dormitorio de 3 x 3 con placard de 2 x 2; cocina de 3,50 x 3,50 con placard, alacena, mesada y cocina, patio lavadero de 1,50 x 1; otra habitación de 2,50 x 1,50; estado general bueno, piso parquets y línea telefónica en uso. Se encuentra ocupado por una familia, padres y dos hijos mayores que dice ser su propietaria. Superficie total 55,23 mts.²; Porcentual 99 centésimos, (fs. 105). Nomenclatura Catastral: Zona Norte; Circunscripción 5º; Sección 65, Manzana 99; Parcela 5-A; Partida 134.477. Según autos debe impuestos municipales y O.S.N., (fs. 82/92), más los recargos e intereses correspondientes. Condiciones de venta: Base: A 183.804,39; Seña: 8 %; Comisión 3 %; Sellado de Ley: 0,5 %. El comprador deberá fijar su domicilio en el radio del Juzgado, art. 41-CPCC. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de costos de la construcción que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC. Asimismo si la compra la realiza en comisión, deberá denunciar dentro del tercero día el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de considerarlo comprador definitivo, (art. 571 CPCC). Puede visitarse los días 25 y 26, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1989.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 20/11 Nº 85.188 v. 21/11/89

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 72, a cargo del Dr. Luis María Berrotarán, Secretaría Nro. 102, a cargo del Dr. Daniel H. Russo, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 6to. de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, en autos "WEINTRAUB, VICTOR c/GABRIELE, JORGE E. y otro s/ejecu. hipotecaria", Expediente Nro. 190, que el Martillero Nicomedes Corfield, rematará el día viernes 24 de Noviembre de 1989, a las 15 horas en el salón de ventas sito en la calle Humberto Primo Nro. 2042, de Capital Federal la unidad funcional Nro. 5, letra "A", de la finca ubicada en la Av. Rivadavia Nro. 10.525/27/29, entre las calle Elías Bedoya y Urdaneta. Se halla desocupada, y consta de dos plantas, es decir: Primer piso: cuatro ambientes y un baño, Segunda planta: cinco ambientes, un baño chico cocina sin cocina económica, un calefón, dos terrazas, una de ellas con frente a la Av. Rivadavia de 9,50 x 8 mts. y la otra interior de 7 x 5 mts. con parrilla chica de material, tanque de agua de aproximadamente 2.000 litros, el estado de dicha finca no evidencia buena conservación, por el contrario necesita arreglos. Superficie Total: 311 mts. con 73 centímetros, Porcentual: 50,32 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 95, Manzana 33, Parcela 28, matrícula F.R. 1-5587-5.- Adeuda por impuestos de Alumbrado, Barrido y Limpieza, desde 1980, de la cuota 1 a 3 del año 1987, según informe de fs. 45/46 la suma de A 129,005. Adeuda por Obras Sanitarias al 22/9/1987, según fs, 40/2, la suma de A 1.421,47. No adeuda expensas comunes puesto que según informes de fs. 9, no abona expensa dicha unidad. Base: A 64.242,00. Seña: 10 % Comisión 4 %, Sellado de ley 0.5 %, todo en dinero en efectivo. Se visita los días 22 y 23 de Noviembre de 1989, en el horario de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se las darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el artículo 133 del C.P.C. y C. Se hace saber al Comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio, dentro de los 30 días corridos de efectuado el remate, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago, conforme al índice de precios que para la Construcción publica el I.N.D.E.C. aunque la mora no le fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 581 y 584 del C. Procesal, desde la fecha de la subasta.
Buenos Aires, ocho denoviembre de 1989.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 20/11 Nº 85.173 v. 21/11/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis María Berrotaran, Secretaría Nº 102, sito en Uruguay 714. Piso 6º, comunica por dos días en autos BRANCHINI OSCAR ROSARIO c/CANEPA ELVIO Y OTROS s/ej. Hipotecaria" Exp. Nº 851/87, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día miércoles 29 de Noviembre a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en el Barrio Villa Quilmes, Diagonal "E" Casa 131, de Berazategui, Prov. de Bs. As., que consta de las comodidades: comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. Ocupada por el propietario y su esposa. Mide: 15 m. al frente NE, por 30 m. en sus costados. Sup 450 m. Nomenclatura Catastral: Manz 41, Parc 2, Circ V Sec 1º. Adeuda Impuesto Inmob. (fs. 53, 54, 67, 68) al 30/12/88 A 1.455.96. Munic. (fs 71, 84, 86, 87) al 31/3/89 A 3.883,19. Cláusula Novena Hipotecaria: Los deudores en caso de ejecución se comprometen a entregar totalmente desocupado el bien circunstancia que se hará constar en los edictos. Asimismo, hágase saber a los compradores en su caso, que el saldo de precio deberá actualizarse conforme al índice de precios al consumidor, que publica el Indec entre el mes anterior al del remate y al anterior al del depósito. Base A 8.619.800.- Seña 10 %.- Comisión 3 %. En efectivo y al Contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 ‰ del sellado de ley. Visitar los días 24, 27, y 28 de Noviembre de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1989.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 20/11 Nº 86.338 v. 21/11/89

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110 comunica por tres días en autos "SIMFA S.A. c/FRIGORIFICO SAN NICOLAS S.A. s/ejecutivo prendario" (Exp. 15.620) que el día 1º de diciembre de 1989 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, y por intermedio del martillero Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta de los siguientes bienes: un compresor de amoníaco marca "Simfa", modelo A-2230 Nº 789; un motor eléctrico marca "Acec", asincrónico trifásico, modelo AV4047-41, de 105 CV y 1442 rpm. Nº 166.659; un arrancador Nº 2881, marca Acec, modelo TH1360; un compresor de amoníaco marca "Simfa", Nº 605, modelo A-4200; un motor eléctrico asincrónico trifásico, marca Brush, de 150 HP y 1470 rpm. Nº 50890/01-30273, modelo 1234, en el estado en que se encuentran, hallándose desarmado el compresor "Simfa", modelo A.4200, según acta de secuestro. Se exhiben los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1989, de 10 a 12 hs. en Perón 2801, de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe. Base: A 22.349.500. Seña 30%, comisión 10%. Entrega previo pago total del precio de compra, cuyo saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y orden del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 17/11 Nº 86.123 v. 21/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "SAGRANICHNE ISAAC M. s/quiebra" (Exp. 67.902), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 23 de noviembre de 1989 a las 14,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 2º piso de Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Cochera designada como unidad 86 de planta baja, edificio Malabia 2353/67. Superficie 12 mc. Porcentual 0,050%. Adeuda expensas al 25/10/89 A 10.639,04. Expensas octubre 1989 A 4.344,05. Ocupada por el fallido. Visitar de 15 a 17 hs. Base: A 24.079,26. b) Departamento Malabia 2353/67, piso 26 "E", unidad funcional 338. Superficie total 59,01 mc. Porcentual 0,439%. Adeuda expensas al 25/10/89 A 43.728,05. Expensas octubre de 1989 A 19.825,20. Ocupado por el fallido. Base: A 211.416,02. Visitar de 15 a 17 hs. c) Departamento Pereyra Lucena 2533/45, piso 1, "B", unidad 4 y unidad complementaria XVIII, piso 15. Superficies 195,79 mc. y 3,41 mc. respectivamente. Porcentuales 2,78% y 0,07% respectivamente. Adeuda expensas A 5.500.000 y gastos causídicos a septiembre de 1989. Expensas octubre de 1989 A 50.606,68. Ocupado por la esposa del fallido e hijos. Visitar de 10 a 12 hs. Base: A 310.709,60. d) 50% indiviso del local de negocio designado como unidad 1 de planta baja y piso 1, del edificio Ayacucho 2134/64 esquina Posadas 1609. Superficies 46,81 mc. Porcentual 0,534%. Adeuda expensas de setiembre de 1989 A 15.000. Ocupado por subinquilino. Visitar de 11 a 13 hs. Base: A 122.315,40. En todos los casos: Seña: 10%. Comisión: 4%, y las visitas se realizarán los días 20, 21 y 22 de noviembre. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 15/11 Nº 84.950 v. 21/11/89

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 a cargo del Doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por dos días en el juicio "CLINCH S.C.A. c/CONTINENTAL FUEGUINA S.A. s/Ordinario" Expte. Nº 55.182, que el martillero César Galli rematará el día viernes 24 de Noviembre de 1989 a las 13,30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, treinta y cinco (35) cintoamplificadores marca Sony Mod. ST 2950, sin uso, que se exhiben en la calle Tacuarí 647 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Venta al Contado y Sin Base al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 20/11 Nº 86.334 v. 21/11/89

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio A. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, comunica por dos días en autos "FERNANDEZ, JOSE ROBERTO c/VIANA ESTEVEZ, GUSTAVO s/ejecutivo", que el martillero Norberto Soengas, rematará el día 25 de Noviembre de 1989, a las 10 horas, en Av. Segurola 439, Capital Federal, los siguientes bienes: "Una heladera conservadora "Koh-I-Nor" de tres puertas, acerada, una cortadora de fiambres Pagani y una heladera mostrador vitrina de dos puertas tapa de fórmica". Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Los bienes se exhiben en la calle J. A. Cortejarena 2946, Capital Federal, de 15 a 18 hs. de lunes a viernes.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1989.
Claudio Galli, secretario.
e. 20/11 Nº 85.175 v. 21/11/89

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "PETRACCA E HIJOS S.A. s/Quiebra s/Inc. Venta de Inmuebles Expte. 47.582; CONCURSO ESPECIAL BANCO DE ITALIA Expte. 47.757 y VENTA BIENES PETRACCA INMOBILIARIA SRL. Expte. 49.635", que los Martilleros Magdalena M. L. Basavilbaso, Juan A. Sarachaga, Eneas Gianella, Hernán Blitz Katz, Luis D. Freers, Victorio A. Seghesio, Augusto Bence Pieres, José M. García Arecha, Guillermo Gainza Paz y Juan M. Cafferata (En común), rematarán el 30 de Noviembre de 1989, a las 17,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) Local Comercial con vivienda y depósito, bajo régimen propiedad horizontal, designado como Unidad Funcional "Uno", ubicado en Avda. Rivadavia 9649/53 y Yerbal 5246/48 entre Virgilio y Lope de Vega de esta Capital; Sup. Total 1.663.03 Mts.² Porcentual 54,66 % (Ad-Corpus). Base al mejor postor A 115.700.000.- 2º) Locales de Negocio: ubicados en Avda. Rivadavia 9631/35 terreno mide: 8,66 mts. fte. por 40.70 mts. fdo. Dominio Matrícula 1-55326 y Avda. Rivadavia 9639/43/45 ambos entre Virgilio y Lope de Vega de esta Capital, terreno mide: 8,66 mts. fte. por 30,31 mts. fdo. Dom. Matrc. 1-55325, intercomunicados, uno c/vivienda parte superior (Ad-Corpus), Base al mejor postor en Block A 84.600.000.- 3º) Una Fracción de Tierra situada en el Partido de Esteban Echeverría, Paraje de igual denominación, Pcia. de Buenos Aires, señalado en el plano aprobado por Dirección de Geodesia, característica 30-102-64, como Parcela 695 "C" Sup. Total aprox. 50.387 Mts. existiendo sobre la misma un Galpón, con fte. calle Colectora del Camino de Cintura (Localidad 9 de Abril E. Echeverría, cuenta con un fte. de 15 mts. por 90 mts. fdo. Sup. Aprox. de 1.350 mts.²; y Una Fracción de Terreno ubicada en el mismo Partido y Paraje, designada en el plano aprobado por Dirección con Nº 30-6771 que cita su título como Parcela 695 "C" "P" con fte. al Camino de Cintura a Monte Grande y calle Alvaro Barros, Sup. Aprox. 33.656,45 Mts.² (Ad-Corpus), aclarándose que ambas parcelas (695 C y 695 P), han sido unificadas en la Parcela 695 "R". Nom. Cat. Circ. VI Sec. Rural; Base al mejor postor A 156.500.000.- 4º) Lotes de Terrenos ubicados en Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Esteban Echeverría, Próximo a la Estación Ezeiza, designados en plano aprobado Dirección Geodesia característica 30-165-712 como: a) Lote 2: Sup. 1 814 mts. Base al mejor postor A 3.130.000; Lote e: Sup. 1.809, 50 Mts. Base A 3.130.000; Lote 3: Sup. 1.809,50 Base: A 3.120.000; Lote 4: Sup. 1.890,50. Base: A 3.287.000.- y Lote 5: Sup. 1.814 mts. Base A 3.130.000.- todos ellos de la Quinta 19 (Ad-Corpus); b) Lotes 1 a 10: Sup. Aprox. c/u. 1.509. mts. Base de cada uno A 2.603.000 todos ellos de la Quinta 20 (Ad-Corpus); c) Quinta 28 Sup. Total Aprox. 17.952 mts.². (Ad-Corpus), base A 24.800.000; d) Quinta 44 Sup. Total Aprox. 33.325,19 mts.² (Ad-Corpus) Base A 46.000.000.- Bajo las siguientes condiciones: 10 % de Seña en el acto, efectivo y/o cheque certificado c/Caja Nac. Ahorro y Seguro, 3 % Comisión, Sellado 5 ‰; 20 % a la aprobación del remate, y el 70 % de saldo de precio, en diez cuotas trimestrales iguales, consecutivas a contar desde la realización de la venta. El precio resultante de la venta se actualizará desde la fecha de la subasta por el índice de actualización de préstamos para restantes operaciones (2.2 Circular operaciones activas "OPRACI-8 y 1103" resoluciones menetaria RENPNI 367 Operaciones activas "OPRAC 1-82 Comunicación A 185, 826 y 1100 del Banco Central Rep. Arg., con más un interés anual del 15 %; en caso de incumplimiento aplicación interés punitorio equivalente al 20 % de la actualización con más intereses referidos. Para el caso de que el comprador opte por adquirir los inmuebles de contado, tendrá una bonificación del 25 % sobre el precio de venta. Por el saldo de precio adeudado el adquirente deberá constituir hipoteca al momento de escriturar a favor de la quiebra, condición ésta indispensable para otorgar la posesión. El comprador que no integre las sumas en término será declarado postor remiso; asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de mora, el Juzgado se reserva el derecho de disponer, en caso de incumplimiento la resolución del contrato, sin necesidad de interpelación judicial. Las escrituras traslativas de dominio conjuntamente con la constitución de hipotecas, serán ante el Escribano Guillermo J. Arias. Los inmuebles se venden en el estado físico de conservación en que se encuentran; títulos, antecedentes dominiales, certificados, planos, etc. podrán examinarse en los respectivos expedientes, en sede del Juzgado Talcahuano 550 Piso 6º Palacio de Justicia. Los locales ubicados en esta Capital, pueden visitarse Lunes a Viernes de 15 a 17 hs. y libremente los

inmuebles en jurisdicción provincial. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1989
Victor Anibal Vivono, secretario.
e. 20/11 Nº 86.220 v. 24/11/89

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13", Secretaría "26", sito en Av. Callao 635, piso 2, comunica por cinco días en los autos "CADENAS MADARIAGA MARIO A. y RICARDO L. s/quiebra s/inc. de subasta de los campos de la Pcia. de Corrientes" (Expte. 59.634) que los martilleros Raúl T. Ezeyza, Alberto E. Bieule y Horacio Garrido, rematarán el día martes 28 de Noviembre de 1989 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el establecimiento de campo denominado "Rincón del Rosario", sito en la 1a. sección del Depto. de Ituzaingó, designado como Fracción 2_2 (Dos sub Dos), según plano del Agr. Angel Abas del 10/3/80, en la Pcia. de Corrientes y sobre la Ruta Nac. "12", desocupado y con una superficie total de 10.067 has., 28 as., 55 ca., 95 dm². y que consta de casa principal con living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y alero, dos viviendas adicionales, monturero, manga, brete, bañadero, corrales y dos puestos, dividido en 5 potreros. Base: ₳ 675.000.000,- 60 % al contado, 40 % de la base pagadero a 180 días del acto de la subasta, y lo que excede la base pagadero a 365 días de realizada la subasta. Ambas sumas deberán ser indexadas por el índice de precio mayoristas no agropecuarios, nivel general, que proporciona el INDEC, con más un 6 % anual de intereses, debiendo otorgar quien resulte comprador hipoteca en favor del concurso. El pago de las sumas de contado deberá efectivizarse al quinto día de realizada la subasta. Seña 10 %.- Comisión 4 % y sellado de ley. Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar los días hábiles de 7 a 12 hs. a partir del día 20 de Noviembre de 1989. Informes y catálogos en las oficinas de los martilleros o Sala de Remates.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1989.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 16/11 Nº 84.965 v. 22/11/89

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por Cinco días en el expte. nº 56.849 "CADENAS MADARIAGA MARIO A. y RICARDO L. s/quiebra-inc. de subasta de campos en la Pcia. del Chaco", que los martilleros César M. Estevarena, Luis Dorado Frers y Jorge L. Silva Ortiz, rematarán el martes 5 de diciembre a las 9 horas en el local de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles: Uno: dos fracciones de campo designadas como a) lote 13 parcela 25 (inscripto como fracción B sec. II Circ. VII) con una superf. de 1308 Has. 44 as. 89 cas.; b) parte del lote Pastoril nº 18 de la fracción B secc. II designado como lote "B", parcela 3, con una superf. de 2500 Has. Nom. Catastrales Circ. VII Secc. II parc. 25 y 3 del departamento de San Lorenzo, Pcia. del Chaco. Sup. total para ambas 3.808 Has. 44 as. 89 cas. Ad-Corpus. El establecimiento se denomina Carandaí-Ñu se encuentra ubicado sobre la Ruta Nacional 89, a aprox. 3 km. de la localidad de Samuhú, está dividido en seis potreros, todos con agüadas (cinco molinos), puesto de mampostería a la entrada, casa principal y otra construcción de 3 amb. de mampostería, todo en regular estado; corrales, manga balanza y bañadero, en buen estado. Dos: Una fracción de campo que forma el ángulo Nord-Este del lote denominado El Rosario en la mensura de Gancedo, Nomenclatura Catastral Circ. XXII Fracc. IV del departamento 12 de Octubre, Pcia. del Chaco, con una sup. de 7.499 has. 56 as. Ad-Corpus. El establecimiento indicado se denomina La Herradura, se encuentra próximo a Gancedo. Se encuentran alambradas perimetralmente aprox. 2700 Has., dividido en cinco potreros y cinco piquetes, con agüadas por represas, casa principal de mampostería, un tinglado techo de chapa, columnas y cabreadas de hierro, balanza para camiones de 80 Tn. con su casilla de control, manga y bañadero, todo en buen estado. Los campos se entregarán totalmente libre de ocupantes. Se exhiben libremente todos los días a partir de las publicaciones de edictos. Al Mejor Postor. Bases: Establecimiento Carandaí-Ñu : ₳ 290.000.000.- Establecimiento La Herradura ₳ 340.000.000.- Hasta el monto de la base la venta es al contado. Las sumas que superen la base se pagarán con un plazo de un año a la realización de la subasta, debidamente actualizadas según el índice de precios mayoristas nivel general que proporciona el INDEC con más un 6 % anual de interés, debiendo otorgar quien resulte comprador hipoteca a favor del concurso. Las sumas que comprenden el pago de contado (hasta el monto de la base) deberá efectivizarse indefectiblemente al Quinto día de realizada la subasta. Seña 20 % Comisión 4 % sellado de ley. Todo ello en efectivo o cheque certificado sobre esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos, y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado (Capital Federal).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1989.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/11 Nº 4148 v. 24/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, interino, sito en Av. Callao 635 2do. Piso, comunica por tres días en autos "KOMANDITGESELLSCHAFT DAMEX DEUTSCH ARGENTINISCHE WERKEUGNASCHINEN EXPORT gmb h & Co c/TORCOLETTI y BASSETTI S.A. s/Ejecutivo" Expte. Nro. 59.296, que el Martillero Oscar Ricardo Olivero, rematará el día 28 de Noviembre de 1989, a las 10.00 horas, en la calle Defensa 657 Capital Federal; Una (1) Máquina creadora de engranajes marca "LIEBHER" Nro. 0201/14, modelo L 252 de procedencia Alemania Occidental, con Equipo electrónico completo y todos sus accesorios normales acoplados con motor principal marca LOHER Nº 8215098 de 7 CV, Motor hidráulico marca LOHER Nº 8441406 de 4 CV y Motor de avances marca "HL" Nro. 124580 de 3 CV todos para corriente alterna trifásica 220/380 Volts, en el estado en que se encuentra y será exhibida en Defensa 657 Capital Federal de lunes a viernes de 15 a 16 horas. Condiciones Base: ₳ 24.146.866,05 Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.
Benjamín Zottele, secretario.
e. 20/11 Nº 84.970 v. 22/11/89

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 17 de la Capital Federal, Secretaría nº 33, comunica por 5 días en autos "TORTOSA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta"; Expediente 16.877, que los martilleros Mario Novillo Díaz y Eduardo Facundo Aubone, rematarán el día 29 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en la calle J. D. Perón nº 1233 Capital Federal, el inmueble —planta industrial— con todas las maquinarias existentes, ubicada en la Municipalidad de Posadas, Sec. 5a. del Paraje Villalonga, Provincia de Misiones. Desocupada. La propiedad se encuentra sobre la Ruta 12 km 5,5 que une Posadas con Iguazú. La planta se encuentra distribuida sobre una superficie aproximada de 25.000 m². Su frente aproximado 148 mts., sobre la ruta con entrada para camiones, peatonal, edificación para personal de control, enfermería. Cuenta con edificios, oficinas, baños para personal, comedor, galpones distribuidos en distintos sectores. Se destaca un galpón con 2 entradas para camiones, con altura de 10 m aprox., cabriadas de hierro y excelente chapa de zinc. Secadero por condensación. La superficie cubierta estimada en 5.072 m². Posee una línea telefónica. Nom. Cat. Dep. 04; Mun. 59; Sec. 05; Chac. 000; Parc. 01 y 02. Part. Inmob. 0028660. Inscrip. en el Registro de la Propiedad Lote A 24; Tomo 195; Fº 163; Finca 92.173 y Lote A 24' Tomo 122; Fº 100; Finca 19.734. El conjunto de maquinarias y muebles inventariados, detallados a fs. 282/287 del invet. continuación de explotación (Exp. 16.012), cuya nomina figura en el catálogo, que podrá solicitarse en las oficinas de los martilleros, se destaca entre otras las espegadoras Gabbiani, Celaschi, grupo electrogeno Lister Blackstone, etc., todo ello en el estado en que se encuentran. Base ₳ 120.000.000,- Seña 20 % a la firma del boleto de compraventa en el acto de remate, con dinero efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Juzgado, para ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Comisión 6 %.- Sellado de Ley. El 80 % restante será pagado en dos cuotas —del 40 % cada una— que se abonará, la primera de ellas el 17 de mayo de 1990 o el siguiente día hábil en caso de que el mismo fuera inhábil y la segunda el 17 de noviembre de 1990 o el siguiente hábil en caso de que fuera inhábil. Ambas cuotas se actualizarán conforme a la variación operada entre los índices de precios mayoristas nivel general correspondientes a los meses de octubre de este año y abril del próximo la primera, y octubre de este año y octubre de 1990 la segunda, y devengarán un interés del 6 % anual sobre saldo. El vencimiento de las cuotas será automático, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito del mismo. La posesión de la planta se otorgará a los 5 días de aprobado el remate, y la escritura traslativa de dominio a los 20 días de la posesión conjuntamente con la constitución de hipoteca por el saldo de precio, por ante el Escribano Miguel A. Alvarenga (Titular del Registro nº 3 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones). Sin previa autorización del Juzgado, y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá: hipotecar, alquilar en forma total o parcial a tercero o ceder el uso total o parcial del establecimiento. El I.V.A. será soportado por el comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre, hasta 48 horas antes de la fecha de subasta ante la Secretaría, los que deberán ser abiertos en el acto de remate y podrán ser mejoradas en dicho acto. A continuación se rematarán, al contado y mejor postor los siguientes automotores: camión Ford F 600 modelo 61 Chapa N 013159. Base ₳ 700.000,- y Ford Falcon mod. 75 chapa N 044222. Base ₳ 800.000.- Comisión 10 %.- Sellado de Ley. El inmueble, las maquinarias y los automotores podrán inspeccionarse los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1989, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado, oficina de los martilleros y en la planta industrial.

Buenos Aires, noviembre ocho de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 16/11 Nº 84.969 v. 22/11/89

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital, comunica por cinco días en los autos "CIA. ARGENTINA DE CEREALES S.A. s/quiebra s/incidente de determinación de activos" exp. Nº 15.523, que los martilleros Martín Saráchaga e Isaac Joaquín rematarán el día viernes 1º de diciembre de 1989, a las 10,30 horas en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital, una planta de almacenamiento de granos en block, desocupada con una línea telefónica, construida bajo el régimen de la ley 19.076, en los lotes de terreno designados como Nº 1 y 2 con superficies de 1480 m² y 280 m² respectivamente. La venta es Ad Corpus e inscriptos en la Dirección de Catastro bajo el Nº 95.004 y en el Registro de la Propiedad con fecha 27/9/1978, al Tº 332, Fº 63 Nº 142.409, Dto. General López, empadronado bajo la partida 862.043 y situada sobre la Ruta Nacional Nº 33, Estación Terragona del F.C. Gral. San Martín, Dto. Gral. López, Distrito de Rufino, Pcia. de Santa Fe. Existe servidumbre de paso a favor del lote uno y exclusivo sobre el lote dos (predio sirviente). Incluye esta venta bienes muebles detallados a fs. 81, los rodados señalados a fs. 82 excluido el vehículo marca Fiat modelo CLS 147, año 1984, los bienes incluidos bajo el título "Accesorios para el movimiento de granos e instrumental" a fs. 82 y los derechos que dan cuenta los contratos 0041 A 0092,0058 D y 0407 A, celebrados con Ferrocarriles Argentinos. El que resultare comprador deberá cumplir con los cargos que impone la donación que da cuenta la escritura obrante a fs. 64/68 de los autos principales, con las disposiciones de la citada ley 19.076, como asimismo las condiciones de la tarifa 154, conforme lo expuesto por el representante legal de Ferrocarriles Argentinos a fs. 300. Base en block ₳ 120.000.000 (australes ciento veinte millones). Seña 20%, Comisión 6%. Sellado de Ley, en dinero efectivo a cargo del comprador en el acto de suscribir el pertinente boleto de compra venta, el saldo se abonará de la siguiente manera: el 40% el día 20 de abril de 1990 y el (40%) Cuarenta por ciento restante el día 20 de noviembre del mismo año, actualizándose dichos saldos conforme índice de precios mayoristas, nivel general proporcionados por el INDEC, de acuerdo a la variación producida entre el mes de noviembre de 1989 y el mes de marzo de 1990 para la primera cuota y la producida entre el mes de noviembre de 1989 y el mes de octubre de 1990, para la segunda cuota. Hágase saber asimismo a quienes resulten compradores que se los pondrá en posesión de la planta una vez aprobada la subasta con la prohibición establecida por el art. 199 inc. 9º de la ley 19.551 (ley de Concursos) bajo apercibimiento de nulidad. Hágase saber que para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en las fechas establecidas precedentemente y sin necesidad de intimación judicial alguna previa se lo considerara postor remiso, disponiéndose la desocupación de la planta y haciéndoselo responsable en los términos del art. 584 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 de la Ley 19.551. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita a partir del 23 y hasta el 30 de noviembre inclusive en el horario de 9 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 17/11 Nº 86.168 v. 23/11/89

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos: "MARIN RICARDO ALBERTO c/FERRARI AGUSTIN ALFREDO y Otra s/Ejec. Expte. 14430", que el martillero Hernán Blitz Katz, rematará el día 28 de Noviembre de 1989, a las 8,30 hs. en Talcahuano Nº 479 Capital Federal, Un Automotor Tipo Micro Omnibus, Mercedes Benz Modelo 912/48 Motor M. Benz 341-910-10-003215 Carrocería M. Benz 341-020-10-007595 Dominio C - 427851 en el estado en que se encuentra y que se exhibe de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs., en calle Martínez de Hoz 424 de Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1989.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 20/11 Nº 86.221 v. 21/11/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en los autos caratulados "CRAVEN CONSTRUCCIONES SA s/quiebra" Expte. Nº 14.150/87 que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 24 de noviembre de 1989 a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. J. D. Perón 1233 Capital: Pliego para la encuadernación de aproximadamente mil setecientos ejemplares de "Martín Fierro" sin tapas incompletas; veintitrés cajas conteniendo libros sin tapa cada caja contiene aproximadamente diez y seis libros; dos cajas conteniendo láminas; una caja conteniendo pliegos; quince paquetes conteniendo pliegos de la primera y última página del libro que complementaria los mil setecientos libros; paquete conteniendo tres libros; paquete conteniendo láminas y tapa tamaño oficio de aproximadamente trescientos cincuenta láminas, en el estado en que se encuentran sin base y al contado. Seña 30 % Comisión 10 % en efectivo. Exhibición los días 21, 22 y 23 de noviembre próximo en el horario de 10 a 13 hs. en la calle Perú 837 Capital.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 20/11 Nº 86.337 v. 21/11/89

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por tres días en los autos BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/MARIENBERG JOSE Y OTRA s/Ejecutivo, Exp. 16.571, que el martillero Don Jorge Mario Costa rematará el día 1º de diciembre de 1989 a las 10,30 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Agustín García 2726, Pta. Baja, Letra "C", unidad funcional Nº 2 de Capital Federal y consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, patio, jardín al contrafrente y posee línea telefónica. Está ocupado por el demandado, esposa e hijo. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 67, Manz. 594 B, Parcela 3, Partida Nº 1.491.578. Superficie 106,66 m². Porcentual 4,87%. Deudas: O.S.N. (fs. 48) ₳ 12.204,42; Expensas (fs. 51) ₳ 61.074. Municipal (fs. 61) ₳ 3.140,63. Condiciones de la subasta: Base: ₳ 7.965.510,98. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,5% al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse debidamente actualizado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin que se requiera para ello intimación judicial y extrajudicial alguna. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 29 y 30 de noviembre de 1989 de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 17/11 Nº 86.167 v. 21/11/89

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48 comunica por cinco días en autos "DROGUERIA STALGIS S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 6984/80 que el martillero Enrique G. Foster rematará el día 27 de noviembre de 1989 a las 13 horas en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal el inmueble propiedad de la fallida ubicado en la calle Manuela Pedraza Nº 3345 entre Capitán General Ramón Freyre y Conde de Capital Federal. Consta de entrada principal y otra para vehículos, salón de recepción y oficina, baños, amplio salón, pequeño patio y depósitos en su fondo, en buen estado de conservación. La superficie cubierta total es de aproximadamente 271 m². Se encuentra desocupado (fs. 3045). Adeuda a la

M.C.B.A. ₳ 700,203 (fs. 3064); a O.S.N. ₳ 6.290,97 (fs. 3052); medidas y linderos en el título de propiedad a fs. 3018/3023 Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 41; Manz. 70; Parc. 17; Matrícula 16-5169. La venta se realiza ad corpus y al contado y mejor postor. Base: ₳ 11.200.000.- Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El bien puede visitarse los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 1989 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, dos (2) del mes de Noviembre de 1989.

Ernesto P. Fox, secretario.

e. 16/11 Nº 85.083 v. 22/11/89

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en el 8º piso de Talcahuano 550, comunica por dos días que la martillera I. M. Páez rematará el 1º de Diciembre de 1989, a las 13 y 30 horas en Talcahuano 479, capital, la mitad indivisa de la Unidad 22 (dep. "A") del 4º piso del inmueble de La Rioja 1244 entre las de San Juan y Cochabamba ordenado en los autos caratulados "FERNANDEZ JOSE LUIS c/GREMONE DOMINGO ANTONIO s/ejecutivo" (Exp. Nº 16.970) que mide según título una superficie de 70 m 3 dm², siendo 66 m 82 dm² superficie cubierta; 1 m 6 dm², semi-cubierta; 2 m 55 dm² corresponde al balcón del living. Porcentual 4,22 centésimos por ciento. Consta el departamento de living comedor, tres dormitorios, toilette y baño, cocina y pequeño lavadero, todo en buen estado de conservación. Servicios de agua caliente y calefacción individuales; portero eléctrico. Ocupado por el demandado y Familia. Base: ₳ 1.000.000.- Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 10 ‰. Deudas por obras sanitarias y Municipales se encuentran agregadas en autos (fs. 53 y 69). Expensas no adeuda. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs. de lunes a viernes.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1989.

Héctor Hugo Vitale, secretario interino.

e. 20/11 Nº 86.333 v. 21/11/89

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos: "FEBO CIA. DE SEGUROS s/Liquidación s/Incidente de realización de bienes" Expte. Nº 7594 que los martilleros Stella Gey de Méndez, Marcelo G. Cabrera y Osvaldo Jorge Palacios, rematarán el día 30 de Noviembre de 1989 a las 10 hs. en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) La Unidad Funcional Nº 5 ubicada en el piso 3ro. del inmueble sito en la calle Esmeralda Nº 668/672 de Capital Federal con una superficie cubierta de 285,86 m², descubierta de 92,02 m², superficie total por piso y de la Unidad Funcional de 377,88 m². Porcentual 7,91 % y que según constatación obrante en autos consta de: Tres oficinas a la calle; dos salas de espera; cuatro oficinas interiores; gran salón; tres baños; terraza con depósito; tres líneas telefónicas funcionando. Todo en buen estado de conservación. El edificio posee dos ascensores automáticos, refrigeración y calefacción central. Base: ₳ 17.500.000.- b) Cuatro lotes de terreno ubicados en Estación Fontezuela. Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, calle Colectora (Nº 1) distante 9km. de esta Ciudad, sobre Ruta Nacional Nº 8 (Km. 213 1/2), a cinco cuadras de la Est. Fontezuela, con alumbrado público. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. "B"; Manz. 37; Parcelas 11, 12, 13 y 14. Partidas Nº 46.375/76/77/78. Superficie total y en conjunto de 1038,59 m². Base: ₳ 400.000.- (En Block) c) Inmueble ubicado en calle España esq. Belgrano U.F. Nº 01-05 del primer piso del edificio "Goya", posee dos ambientes con una superficie total de 21,5599 m² que según catastro corresponde a la manzana 294, lote 16 inscripto bajo el Nº 7601 y un lote de terreno ubicado en la calle Pago Largo Nº 432, que según catastro corresponde a la Manzana 605 lote Nº 45, ambos inmuebles de la Ciudad de Goya Provincia de Corrientes. Base: ₳ 1.500.000.- (En Block). En todos los casos los inmuebles se subastan desocupados, en el estado en que se encuentran y Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Seña: 15 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. Los saldos de precio, los adquirentes deberán integrarlos conforme lo establecido por el art. 580 del Código ritual. Deudas en autos. d) Bienes Muebles: A continuación se subastarán distribuidos en lotes de gran importancia y de acuerdo a las especificaciones, descripciones y demás características obrantes en el catálogo respectivo, entre los que se destacan: Máquinas de escribir y calcular; heladera; aspiradora; escritorios; sillas; sillones aparatos telefónicos; acondicionadores de aire; etc. Condiciones de venta Al contado y al mejor postor. Sin Base: Seña: 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. incluido en el precio de venta. El saldo de precio de los bienes muebles serán abonados indefectiblemente el 1ro. de Diciembre de 1989 en el horario de 10 a 13 hs. Unicamente en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por perdidas todas las sumas abonadas en el acto del remate. Exhibición: los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 1989 en el horario de 10 a 16 hs. Bienes muebles en calle Esmeralda Nº 668/672 de Cap. Fed. piso 3ro. Bienes Inmuebles en los lugares ya descriptos. Entrega de bienes muebles: se realizará exclusivamente los días 4, 5 y 6 de Diciembre de 1989 en el horario de 7 a 16 hs. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Entrega de catálogos e informes en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Cap. Fed. y en los propios inmuebles de la fallida.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1989.

M. de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 20/11 Nº 86.335 v. 24/11/89

JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA

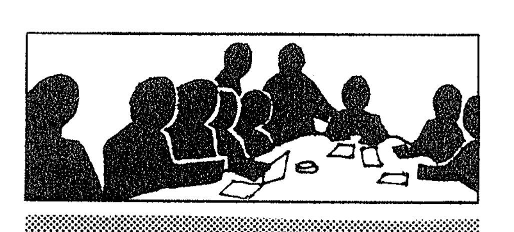
Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Omar Ferrer Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber por dos (2) días que el Martillero Héctor Enrique Casajus con domicilio en Diag. 74 Nº 1592 La Plata, subastará al contado y mejor postor el día 27 de Noviembre de 1989 a las 10 horas, el inmueble sito en calle 57 Nº 771 La Plata, designado catastralmente: Circ. I; Sec. H; Manz. 632; Parc. 14. Dominio: Matrícula 144.800 (55). La subasta se realizará en la Sala del Colegio de Martilleros, calle 54 Nº 1107, La Plata. Base: ₳ 4.942.981. La venta fue decretada en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) "MEN" de BALUT ALEJANDRO y Otros s/Ejec. Fiscal" (B.D. 61512), con seña del 10 %, Comisión 3 % y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado en la Ciudad de La Plata.

La Plata, Noviembre 7 de 1989.

Angel Carlos Gronda, secretario.

e. 20/11 Nº 4149 v. 21/11/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

AVENIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el días 4 de diciembre de 1989, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Armenia 2436 - 8º "D", Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información a la Asamblea sobre las razones que motivaron la demora de la convocación.

2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1988.

3º) Retribución a los Directores y al Síndico.

4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º) Elección de Síndicos.

6º) Reforma de estatutos.

7º) Aumento de capital y emisión de acciones.

8º) Informe sobre las gestiones cumplidas y estado actual del proyecto de inversión en la Provincia de La Rioja.

9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico

e. 15/11 Nº 84.795 v. 21/11/89

ANGEL VELAZ Y CIA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 1989, a las 10 horas en Primera Convocatoria en Maipú 942, 12º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1989.

2º) Fijación del número de Directorio Titulares. Elección en su caso, de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan y por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.

4º) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio según artículo 33 de los Estatutos y de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550.

5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 16/11 Nº 86.007 v. 22/11/89

ACEROS BRAGADO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones del Estatuto en sus arts. 17º. y 18º., se cita a los Sres. Accionistas para el día 27 de Noviembre de 1989 a las 10 horas, en el domicilio social de la calle Bernardo de Irigoyen 190, 9º piso, Capital Federal, con el objeto de celebrar Asamblea Ordinaria y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. — Consideración: a) de la documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550; b) del resultado del ejercicio; c) de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989.

3º. — Consideración de los honorarios a los integrantes del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio 1988/89.

4º. — Designación del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1989/90.

5º. — Tratamiento de los resultados no asignados.

Buenos Aires, Noviembre de 1989.

El Presidente

NOTA: Se hace presente a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar los recaudos del art. 238 de la Ley 19.550, cursando notificación por escrito de su propósito de asistir a la Asamblea.

e. 17/11 Nº 86.204 v. 23/11/89

AERONAVES SALADILLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "AERONAVES SALADILLO S. A." a la Asamblea General Ordinaria de la entidad a realizarse el día 7 de diciembre de 1989 a las 14 hs. en la calle Pte. Perón Nº 2206 Piso 5º, Dto C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos y asuntos del art 234 incisos 2º, 3º, 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989;

2) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la celebración fuera de término;

3) Cambio del Domicilio social;

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 17/11 Nº 86.120 v. 23/11/89

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48, inc. a) del Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 25 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en el salón de Actos del Anexo "Dr. Carlos R. Chavarri", sito en la Avda. Tomás A. Edison y Río de la Plata (Dársena "E"), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989, a disposición de los señores asociados en la Sede Administrativa y Guardías, a partir del 15 de noviembre de 1989.

2º) Elección de Presidente, catorce miembros titulares, ocho miembros suplentes, dos revisores de cuentas titulares, y dos revisores de cuentas suplentes y cinco miembros del Jurado de Honor, por el término de dos años en la forma prevista en el Art. 29 del Estatuto en reemplazo de los señores: Francisco L. Corso, Héctor E. Pandolfo, Sebastián Vanella, Osvaldo A. Di Pasqua, Jorge González (renunció) Francisco A. Merlo, Carlos Krämer, José A. Rodríguez Vivanco, Norberto Cacciabue, Jaime E. Castillo, Alberto Cecchetti, Antonio De Mita, Miguel Mazzarella, Carlos Palet, Ricardo Pérez, Héctor Descole, Néstor Ferreira, Carlos Gozio, José Liberman, Luis C. Longarini, Valentín Salgado, Francisco Traba, Juan Volpintesta, Atilio Ferrari, Raúl Vagliente, Carlos Gorno, Miguel Yapur, Julio A. T. Arciello, Manuel Balderrama, Juan C. Berón, Luis J. Rodrigo, Hilario Sánchez.

3º) Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.

El Presidente

e. 17/11 Nº 86.187 v. 21/11/89

ABRA DE MINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Lavalle 1447 2do. cuerpo piso 2do. "F", Capital Federal el día 11 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2) Razones que justifican la realización de esta Asamblea fuera de término;

3) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1ro) de la Ley 19.550 al 30 de Junio de 1985; 30 de Junio de 1986; 30 de Junio de 1987; 30 de Junio de 1988 y 30 de Junio de 1989.

4) Tratamiento de los resultados no asignados;

5) Honorarios miembros del Directorio y Síndico Titular: en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.

6) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección;

7) Elección de síndico titular y suplente;

8) Conversión de las acciones en circulación atento lo dispuesto por el art. 39 y concordantes de la ley 23.697.

9) Producción del número de las acciones por fijación de su valor nominal en ₳ 0,10.

10) Canje de títulos.

11) Aumento del Capital Social de ₳ 12 a la suma de hasta ₳ 12.000.000 y emisión de acciones con o sin prima según lo determine la Asamblea.

12) Reforma de los artículos 4, 5, 8, 11 y concordantes del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán realizar las comunicaciones prescriptas por el art. 238 de la ley 19.550 en Lavalle 1447, 2do. Cuerpo, piso 2do. "F", Capital Federal, de 10 a 17 horas y hasta el día 4 de diciembre de 1989.

El Directorio

e. 20/11 Nº 86.326 v. 24/11/89

ALTA TECNOLOGIA MEDICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el

día 5 de diciembre de 1989, a las 10:00 horas en Av. Callao 1016 - 8º "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de renuncia del Síndico Titular y designación de Síndicos Titular y Suplente.
3º) Aumento del Capital Social y emisión de las Acciones correspondientes.

El Directorio
e. 20/11 Nº 86.283 v. 24/11/89

ASOCIACION DE LAVADEROS MECANICOS DE ROPA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de Lavaderos Mecánicos de Ropa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede de Valentín Gómez 3447 Capital Federal, el día 14 de Diciembre de 1989 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1989.
2. Consideración del desempeño de la Comisión Directiva.
3. Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 20/11 Nº 86.230 v. 22/11/89

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 1º de diciembre de 1989 a las 18 hs. en el Hospital Francés, La Rioja 951, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos y Dictámen de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3. — Destino del resultado del ejercicio.
4. — Elección de miembros del Consejo de Honor: siete (7) miembros por cuatro años.
5. — Elección de miembros del Consejo de Administración: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes por cuatro años.
6. — Elección de Revisores de Cuentas: tres (3) revisores titulares y dos (2) revisores suplentes por dos años.

El Presidente
e. 20/11 Nº 86.358 v. 22/11/89

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Noviembre de 1989, a las 18,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 672, Capital Federal, para considerar la reforma de los Estatutos.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.977 v. 21/11/89

"B"

BANCO MILDESA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre de 1989, a las 17 hs., a celebrarse en la calle 25 de Mayo 544, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Director Titular.
2º) Designación de dos Accionistas para Aprobar y Firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 238 de la ley Nº 19.550, deberán cursar comunicación a la Sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

e. 15/11 Nº 84.884 v. 21/11/89

BOCARDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "BOCARDO Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Diciembre de 1989, a las once horas, en la sede social sita en la calle Viamonte Nº 1866, Piso 7º, Of. A, Capital Federal, en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 cerrado el 31 de Julio de 1989.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Elección de Directores por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 20/11 Nº 86.305 v. 24/11/89

"C"

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S. A. convoca a los Sres accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 1989 en Lavalle 415, 1º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Adecuación de la información expuesta en los Estados Contables al 31/12/88 conforme la reforma de estatutos aprobada por la asamblea extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1989 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de agosto de 1989.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 15/11 Nº 84.785 v. 21/11/89

CARBALLO Y CIA.
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1989, a las 18 horas, en la Av. Córdoba 1342, piso 2º, Oficina E, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente suscriban la respectiva Acta.
2º) Designación de síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 16/11 Nº 86.035 v. 22/11/89

CERVECERIA SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA SANTA FE S. A. a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 8 de diciembre de 1989, a las 10:00 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 949, 9º piso, 1038 - Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
3. Aprobación de los documentos citados por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
5. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6. Honorarios del Directorio art. 261, ley 19.550 y Sindicatura.
7. Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en Banco con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 17/11 Nº 86.193 v. 23/11/89

CLUG HARRODS GATH Y CHAVES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1989.

Conforme lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto del Club, la Comisión Directiva convoca a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Domingo 3 de Diciembre de 1989, a las 10.00 hs. en el salón social de nuestro campo de deportes sito en la calle Virrey del Pino 1480, de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Anexos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Quincuagésimo Quinto Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1989. (Art. 33-inc. K).
3º) Consideración individual de cada una de las renuncias presentadas por el Tribunal de Penas y eventual designación de nuevos miembros integrantes de dicho cuerpo hasta la finalización del mandato de las actuales autoridades.
4º) Pautas para cuotas extraordinarias a cobrar hasta la Asamblea de 1990. (art. 33 inc. c).
5º) Número máximo de socios a ingresar en el Ejercicio 89/90. (Art. 7. inc. a).
6º) Cuota Pro-obra.

El Presidente
e. 17/11 Nº 86.182 v. 21/11/89

CASA DE MAR DEL PLATA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 7 de diciembre de 1989 a las once horas, en Junín 1051, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios para firmar el Acta.
2º) Liquidación de la Sociedad por vencimiento de contrato social.
3º) Autorización para realizar los trámites pertinentes.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1989.

El Administrador
e. 20/11 Nº 86.264 v. 24/11/89

CLUB DE PESCADORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En cumplimiento de las normas establecidas por los estatutos del CLUB DE PESCADORES DE BUENOS AIRES en su artículo 39º, inciso 1, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Diciembre de 1989 a las 9 horas, en nuestro edificio social de Av. Rafael Obligado s/n y Av. Domingo F. Sarmiento, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados a los efectos de suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de Actas.
2) Designación de tres consocios a los efectos de constituirse en Comisión Escrutadora de los votos emitidos en la elección de autoridades, a desarrollarse durante el transcurso de la Asamblea, la que a su vez informará a la misma el resultado de este comicio.
3) Consideración de la presente Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los señores Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 86º transcurrido desde el 1º de Octubre de 1988 al 30 de Setiembre de 1989.
4) Fijación de la cuota de ingreso a la Institución (Art. 14º, inciso b).
5) Fijación de la cuota social mensual, a regir desde el 1º de Enero de 1990.
6) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva, por expiración de mandatos en reemplazo de: Secretario de Actas por dos años, en reemplazo del Sr. Ricardo Alejandro Jurgensen; Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Guillermo Enrique Marti, Luis González, Federico Riganti Muñoz, Ricardo Rocca, Arturo Viudez, Eduardo Borzone Juan Carlos Rodríguez, Carlos Araneo. Vocales Suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Julio García, Carlos Saint Paul, Hugo Lambrechts, José María Urretabizcaya, Francisco Omar Navares. Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los Sres. Juan Carlos Crispino, Ricardo Carca y Martín Adolfo Marquez y Vocal de Jurado de Honor, por tres años, en reemplazo del Sr. Dr. Carlos Ramón Cornejo, por fallecimiento.

Como de costumbre y dada la importancia de la realización de esta Asamblea, rogamos a los señores socios la mayor puntualidad, recordando asimismo que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 68º del Estatuto, la Asamblea se iniciará con el número de socios presentes, treinta minutos después de la hora fijada en esta Convocatoria.

El Presidente

Aclaraciones Importantes: El artículo 64º del Estatuto, establece como condición imprescindible para participar de la Asamblea con derecho a voto, ser socio activo con más de un año de antigüedad o socio vitalicio. En esta Asamblea tienen derecho voto los socios hasta el número 3271 inclusive, los que deberán presentarse munidos del respectivo carnet y tener sus cuotas sociales al día.

Asimismo, para ser Miembro Titular se requieren cinco años de socio activo y para serlo como Vocal Suplente, tres años.

La Comisión Directiva recibirá, para su correspondiente oficialización de acuerdo a las previsiones del artículo 76º, las listas de candidatos con no menos de cincuenta firmas, correspondientes a socios activos y vitalicios, aquéllos al día con Tesorería, hasta las 23 horas del quinto día anterior a la Asamblea, es decir que en este caso, el plazo vencerá el día 28 de Noviembre de 1989.

e. 20/11 Nº 86.301 v. 23/11/89

"D"

D. I. T. A.
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Ordinaria día 5.12.89 hora 16 en Humberto Iº 966, C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Razones celebración fuera de término.
2) Designación dos accionistas firma del acta.
3) Consideración documentos y temas inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejercicio al 30.6.89.
4) Remuneración Directorio en exceso límite art. 261 Ley 19.550.
5) Ratificación Directorio y Sindicatura designados 19.5.89. Accionistas cumplimentarán art. 238 Ley 19.550 dentro plazo legal en sede social de 16 a 18 hs.

El Directorio
e. 16/11 Nº 84.981 v. 22/11/89

DON TORCUATO
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1989, a las 17 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550,

correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
3º) Distribución e imputación de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndico.
5º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
6º) Designación del Síndico titular y suplente por el término de un año.
7º) Motivos de la demora en convocar a Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.

El Presidente
e. 16/11 Nº 84.986 v. 22/11/89

"E"

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1989, a las 19 horas en Pueyrredón Nº 2332, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 y su Decreto Reglamentario por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Motivo de la convocatoria fuera del término legal.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/11 Nº 83.328 v. 21/11/89

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS"
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4 de Diciembre de 1989 a las 11 hs. en San Martín 492, 2º 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Conversión títulos emitidos nominativos no endosables, de acuerdo a la Ley 23.697, art. 39 y 40.

El Apoderado
e. 16/11 Nº 86.009 v. 22/11/89

ECLETICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ECLETICA S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de Diciembre de 1989, a las 11 hs. en el domicilio social de la calle Lezica 4348, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Elección de Directores.

El Presidente
e. 17/11 Nº 86.154 v. 23/11/89

EZRA SABBAGH E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1989 a las 15 horas en Alsina 1332, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
Distribución de utilidades.

El Vicepresidente
e. 17/11 Nº 86.047 v. 23/11/89

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de diciembre de 1989 a las 17 horas en la sede social de la calle Moreno 3362, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º — Aumento de capital hasta un monto de 80.000.000 de australes representados por 800.000.000 de acciones ordinarias, de un voto por acción, nominativas, no endosables, de 0.10 centavos de austral cada una, con o sin prima según resolución de la Asamblea, con derecho a dividendo y otras acreencias a partir del 1º de agosto de 1989, de acuerdo con las disposiciones legales y la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia a Asamblea deberá cursar comunicación en la sede social Moreno 3362, Capital Federal, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas hasta el día 30 de noviembre de 1989. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores o en institución bancaria deberán presentar el certificado de depósito en la dirección de la sede social antes mencionada.

e. 20/11 Nº 86.354 v. 24/11/89

"F"

FURBIA
S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria a realizarse el día 5 de diciembre de 1989, a las 11 y 12 horas, respectivamente, en la sede social de Luzuriaga 38, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para labrar y firmar el acta.
2) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y Revalúo Contable Ley Nº 19.742, por el 19º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1989.
3) Distribución de Utilidades: a) Honorarios al Directorio y Síndico, b) Dividendos a distribuir.
4) Elección del Directorio previa determinación del número de sus miembros.
5) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones con tres días de anticipación.

El Directorio
e. 17/11 Nº 86.210 v. 23/11/89

"G"

GERARDO ALEGRIA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1989 a las 16 horas, en Avda. Callao 611 4º P. "B" Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las que se convoca a la Asamblea fuera de término.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 28-2-88 y 28-2-89.
3º) Consideración y aprobación del Revalúo Contable ley 19.742.
4º) Designación del número de directores y su elección por tres ejercicios.
5º) Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
6º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.
Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550.

El Directorio
e. 16/11 Nº 84.924 v. 22/11/89

GLENN ANGUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Glenn Angus Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1989 a las 12 horas en la sede social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2) Remuneración de Directores y Síndico.
3) Distribución de utilidades.
4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 17/11 Nº 86.175 v. 23/11/89

GENERAL PAZ AUTOMOTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1989, a las 18 horas, en el local de la calle Bynnón 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/8/89;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización.

El Directorio
e. 20/11 Nº 86.249 v. 24/11/89

"H"

HOTELERA DEL PLATA
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1989, a las 20 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
3º) Distribución e imputación de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndico.
5º) Aprobación del Revalúo Contable ley 19.742 del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
6º) Motivos de la demora en convocar a Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.

El Presidente
e. 16/11 Nº 84.985 v. 22/11/89

"I"

INDUSTRIAS H. M. SEMPER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 14.022)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1989 a las 10 horas en San Martín 575 - 1º A - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria y celebración fuera de término;
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, honorarios Directorio en exceso límites art. 261 citada Ley y destino resultado ejercicio 31 de marzo de 1989;
3º) Fijación número directores y su elección;
4º) Designación dos accionistas firmar acta.
Comunicación asistencia a asamblea: según art. 238 - Ley 19.550.

El Directorio
e. 15/11 Nº 84.826 v. 21/11/89

ITO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1989, a las 18 horas, en la sede social de Pasaje del Carmen 716, 4to. Piso, departamento A, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 17 finalizado el 30 de junio de 1989. Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico.
3) Absorción de pérdidas.
4) Remuneración del Directorio y consideración de las retribuciones de los señores Directores en el desempeño de funciones técnicas y administrativas.
5) Remuneración del Síndico y contador Certificante.
6) Nombramiento de los Directores titulares y suplentes que corresponda.
7) Nombramiento de los Síndicos titulares y suplentes que correspondan.

DEPOSITO DE ACCIONES: Hasta 3 días hábiles antes del fijado para la celebración de la 1º asamblea en Pasaje del Carmen 716, 4º Piso departamento A, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 Horas.

El Directorio
e. 17/11 Nº 86.170 v. 23/11/89

"L"

LA ASEGURADORA RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 20 de Noviembre de 1989, a las 17,30 horas en el local social calle Tucumán 715 - 2º Piso - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Ajuste por Inflación.
2 — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente al 52º Ejercicio Social y gestión del Directorio.
3 — Honorarios Directorio Art. 261 Ley 19.550, percibidos durante el Ejercicio.
4 — Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5 — Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.
6 — Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
7 — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1989.

El Directorio
e. 17/11 Nº 86.180 v. 21/11/89

LABORATORIOS BEAUTEMPS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Diciembre de 1989, a las 16 horas en la sede social sita en la calle Blandengues 1261, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la renuncia de los Directores y Síndico.
2) Elección de Directores titulares y suplentes.
3) Designación de Síndico titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/11 Nº 86.315 v. 24/11/89

LA CONCORDIA Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 30 de Noviembre de 1989 a las 12 horas, en la sede social de la Compañía, Avenida Córdoba 323, Piso 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, los Estados de Resultados y Evaluación del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 62do. Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 275 de la Ley Nº 19.550.
5º) Retribución de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de directores y su elección.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1989/90.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1989.

El Directorio
e. 20/11 Nº 86.356 v. 22/11/89

LA FRANCO ARGENTINA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Administraciones y Mandatos registro Nº 2798

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en el domicilio social, Hipólito Yrigoyen Nº 476, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º – Designación de dos Accionistas escrutadores y de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º – Convocatoria fuera de término.
3º – Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y sus Anexos, Certificación Contable e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 58, cerrado el 30 de Junio de 1989 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º – Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio vencido y consideración del Saldo de Resultados. Consideración distribución parcial de las Reservas Libres Ajustadas.
5º – Designación de los Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, fijando su remuneración para el nuevo Ejercicio.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1989.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

e. 20/11 Nº 86.355 v. 24/11/89

"M"

MAYLING CLUB DE CAMPO S. A. S. D. C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 2 de diciembre de 1989 a las 10 horas en la sede social de Reconquista 585, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la actualización de Bienes de Uso al 31/8/89 y su destino.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de agosto de 1989.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y de la gestión del directorio.
5º) Fijación de la retribución del directorio y sindicatura. Art. 261 de la ley 19.550.

El Directorio

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

e. 15/11 Nº 84.726 v. 21/11/89

MARLY S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Marly S. A. en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 6 de Diciembre a las 18 y 19 horas respectivamente a celebrarse en el domicilio social calle Maipú 942, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Constitución de la Asamblea General Ordinaria explicando los alcances de sus convocatorias y las demoras reglamentarias resultantes y designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente de la misma.
2- Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Anexos al Balance correspondientes al Ejercicio Anual Nº 18 del 1º de Julio de 1987 al 30 de Junio de 1988 y ratificar lo actuado por el Directorio, incluyendo el cumplimiento de disposiciones fiscales.
3- Aprobar el destino del resultado del Ejercicio 1987/88.
4- Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Anexos al Balance correspondientes al Ejercicio Anual Nº 19 del 1º de Julio de 1988 al 30 de Junio de 1989 y ratificar lo actuado por el Directorio, incluyendo el cumplimiento de disposiciones fiscales.
5- Aprobar el destino del Resultado del Ejercicio 1988/1989.

Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de las acciones para tener derecho a la asistencia a esta Asamblea cierra el 30 de Noviembre de 1989, a las 18 horas.
A partir del primer día de publicación de esta convocatoria a Asamblea, los señores Accionistas podrán retirar la correspondiente documentación en la sede social de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 16/11 Nº 84.973 v. 22/11/89

MASTER ARGENTINA Sociedad Anónima Registro Nº 9348

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1989 a las 8 hs. en Hipólito Irigoyen 1427 Piso 4º of. "B" Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1989.
2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico-Art. 261 de la ley 19.550.
3º Designación de Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/11 Nº 86.398 v. 24/11/89

MEDYSCART Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas en Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el 11 de diciembre de 1989 a las 9 y 10 hs. respectivamente, en la sede social (Av. E. Garzón 5430) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5) Acción de Responsabilidad contra Alfredo José Carabelli.
El Presidente

NOTA: Para poder participar en la asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación conforme dispone el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 20/11 Nº 86.359 v. 24/11/89

METALUM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en 1a. convocatoria para el día 5 de Diciembre de 1989, a las 9 horas y en 2a. para el supuesto de no reunirse el quórum necesario, para el mismo día a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Información sobre las razones que motivan el llamado a Asamblea fuera de término.
3) Consideración de la actualización contable Ley 19.742, modificada por Ley 21.525.
4) Consideración de los documentos determinados por el art. Nº 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1989.
5) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
6) Retribución del Directorio.
7) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550. la Asamblea se realizará en la calle Santos Dumont 2475, Planta Baja Dto. D Capital Federal.

e. 20/11 Nº 86.286 v. 24/11/89

"N"

NAVIO Sociedad Anónima Registro Nº A-62.346

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1989 a las 11 horas, en Paraguay 610, piso 28º Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación artº 234, inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio 31/7/89.
2º) Designación de Directores por tres ejercicios.
3º) Designación de síndico titular y suplente por tres ejercicios.
4º) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 15/11 Nº 84.746 v. 21/11/89

NOBLEZA-PICCARDO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre de 1989, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea juntamente con el señor Presidente.
2º) Aprobación del Balance Especial de Fusión cerrado el 30.06.1989 y del Balance General Consolidado a esa misma fecha de Nobleza-Piccardo S. A. I. C. y F., S. A. Alejandro Bianchi y Cía. Ltda. (Imprenta, Litografía y Anexos), Gráfica San Juan S. A. y Compañía de Tabacos Turcos S. A.
3º) Aprobación del compromiso previo de fusión por absorción otorgado por los representantes de Nobleza-Piccardo S. A. I. C. y F., S. A. Alejandro Bianchi y Cía. Ltda. (Imprenta, Litografía y Anexos), Gráfica San Juan S. A. y Compañía de Tabacos Turcos S. A. el 5 de septiembre de 1989 y en virtud del cual las tres sociedades nombradas en último término se disolverán, sin liquidarse, transfiriendo a Nobleza-Piccardo S. A. I. C. y F. la totalidad de sus respectivos patrimonios.
4º) Designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites de aprobación e inscripción de los documentos precedentemente considerados, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieran efectuar los organismos de contralor competentes.
Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 10 a 15 horas y hasta el 28 de noviembre de 1989 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre librada al efecto por el Banco Roberts S. A. o la Caja de Valores S. A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 15/11 Nº 84.728 v. 21/11/89

"P"

PAMURCO Sociedad Anónima Nº Inscripción I.G.J. 18.501

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1989 a las 18 horas, en la sede legal de la Sociedad, calle Maipú Nº 350, Piso 2º, Departamento "B", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.
2. Distribución de las utilidades resultantes del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1988 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 1989.

El Directorio
e. 20/11 Nº 86.217 v. 24/11/89

PROMOTORA DE FINANZAS Sociedad Anónima Compañía Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio de Promotora de Finanzas S. A. Compañía Financiera convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria, en la sede social, San Martín 628, Buenos Aires, el próximo día 6 de diciembre a las 18.00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989. Absorción de las pérdidas.
4º. Honorarios del Directorio. En particular, consideración de las remuneraciones percibidas por el Sr. Director-Gerente General (₳ 775.449) por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas permanentes.
5º. Fijación del número de directores titulares, por un ejercicio. Elección de los mismos. Determinación de su remuneración para el ejercicio 1989-1990.
6º. Elección de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de su remuneración para el ejercicio 1989-1990.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.

NOTA 1. Los señores Accionistas a los efectos de asistir a la Asamblea deberán notificar con

tres días hábiles de antelación a la celebración del acto. Horario de atención en sede social: 12 horas a 16 horas en días hábiles bancarios.

El Directorio

e. 20/11 Nº 86.397 v. 24/11/89

"R"

RIO DIAMANTE
S. A. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 8408

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 5 de diciembre de 1989, en primera instancia, a las 10 horas, en el local social de Avda. Callao Nº 25, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de las causas que motivaron el llamado fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Propuesta de distribución de utilidades.
4º) Designación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de dos años.
5º) Designación de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, una hora después de la primera, en el mismo lugar y fecha indicados para aquella y para tratar el mismo Orden del Día establecido.

El Directorio

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito extendido al efecto, por un banco o institución autorizada, con tres días hábiles de anticipación a la fecha convocada.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1989.

e. 20/11 Nº 86.374 v. 24/11/89

"S"

S. A. DESTILERIAS, BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de Diciembre de 1989, a las 10.00 horas, en la sede social Warnes 2344, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Puntos Ordinarios

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Tratamiento del Balance General al 30 de Junio de 1989.
Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550.
Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3) Destino de las utilidades.
4) Rectificación del término del mandato del Directorio elegido en la Asamblea anterior.
5) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
6) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1989 A 266.859 en exceso del límite del 5 % de las utilidades fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de dividendos.
7) Elección del Contador Certificante y consideración de su remuneración.

B) Puntos Extraordinarios

1) Tratamiento de la reforma de los Artículos 28º y 30º del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación y quienes tengan acciones en Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito en nuestra sede social Warnes 2344, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 horas, hasta el día 29 de Noviembre, 1989.

Buenos Aires, 3 de noviembre, 1989.

e. 15/11 Nº 84.815 v. 21/11/89

SOL PETROLEO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 5 de diciembre de 1989, a las 8:30 horas en la Sede Legal de la calle Florida 537, Piso 21, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por miembros del Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Gerente desde el 23 de octubre de 1989 y hasta la fecha de la celebración de la presente Asamblea.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los nuevos Directores Titulares y Suplentes y plazo de vigencia de sus mandatos.
5º) Reforma del artículo 10º del Estatuto Social a fin de modificar el número de los Directores y período de duración de sus mandatos.

El Apoderado

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme con los términos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley Nº 22.903). En consecuencia dichas comunicaciones se recibirán en la Sede Legal de Florida 537, Piso 21, Capital Federal, de lunes a viernes en los horarios de 9:00 a 13:00 horas, y hasta el día 29 de noviembre de 1989, inclusive, hasta las 13:00 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores y/o Banco Roberts S. A. presentarán el Certificado de Depósito.

e. 16/11 Nº 86.036 v. 22/11/89

SASYO
Sociedad Argentina de Sistemas y Organización Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio de SASYO S. A. convoca a Asamblea Ordinaria para el 7.12.88 a las 18 horas y 19 horas en segunda convocatoria, Corrientes 2554 2º Piso - Capital.

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2 — Consideración del momento de la Convocatoria.
3 — Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estados Complementarios, Informe Comisión Fiscalizadora. Aprobación Gestión del Directorio.
4 — Elección Miembros Consejo Vigilancia.
5 — Aumento de Capital. Modificación de Estatutos.

El Directorio

e. 17/11 Nº 86.064 v. 23/11/89

"T"

TRANSPORTES FERROVIAL
Sociedad Anónima
Registro Inspección General de Justicia
nº 64.071

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES FERROVIAL S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de Diciembre de 1989, a las 15:00 horas, en el local social Avda Córdoba 1351 - piso 5º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Informar a la Asamblea causas por convocar fuera de término.
2) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1988.
4) Aprobación de la Gestión de Directorio.
5) Modificación del Estatuto Social - Artículos Cuarto, Quinto, Séptimo, Décimo Primero, quedando facultada la Asamblea para modificar los Artículos que tengan relación con los indicados.
6) Designación de Autoridades por el término de un (1) año.
7) Remuneración de Directores y Síndicos. Autorización para superar el límite previsto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.

El Directorio

e. 15/11 Nº 84.794 v. 21/11/89

TUINTO CONSTRUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4/12 a las 16.00 horas, en Lavalle 1672 piso 7º "38" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Disolución y liquidación de la sociedad.

El Presidente

e. 16/11 Nº 84.887 v. 22/11/89

TUINTO CONSTRUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4/12 a las 14.30 horas, en Lavalle 1672 piso 7º "38" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Convocatoria fuera de término;
3) Consideración del Inventario, Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/10/80, 31/10/81, 31/10/82, 31/10/83, 31/10/84, 31/10/85, 31/10/86, 31/10/87 y 31/10/88 inclusive;
4) Consideración de los resultados de los estados contables señalados en el punto anterior y retribución al Directorio y Síndicos. Se deja constancia del exceso respecto del artículo 261 de la Ley 19.550;
5) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación;
6) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente;
7) Consideración de la venta de los departamentos, propiedad de la sociedad.

El Presidente

e. 16/11 Nº 84.888 v. 22/11/89

TRANS-ONA
S. A. M. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 4 de Diciembre de 1989, en Diagonal Norte 720, Piso 3º Capital Federal, a las 10 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º. — Aumento del Capital Social a Australes mil quinientos millones (A 1.500.000.000) según el Art. 188 de la Ley 19.550.
3º. — Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado por la sociedad al 31 de Agosto de 1989.
4º. — Consideración de las gestiones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º. — Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º. — Fijación del número de Directores y su elección.
7º. — Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursando nota en Diagonal Norte 720, Piso 3º, Capital Federal en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

El Directorio

e. 17/11 Nº 86.200 v. 23/11/89

TRANSPORTES NUEVE DE JULIO
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1989, a las 17 horas, en el local de la calle Bynnón 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/7/89;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de Directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización;
5º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (art. 261 ley 19.550).

El Directorio

e. 20/11 Nº 86.250 v. 24/11/89

"V"

VALENTIN ALSINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1989, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle California 1275, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. Aumento del capital social.
3º Modificación de los Estatutos.

El Directorio

e. 16/11 Nº 84.912 v. 22/11/89

VIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de Diciembre de 1989, a las 11 hs en la calle Arenales 2300 - Piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2 — Convocatoria de la Asamblea fuera del término establecido por el art. 234 de la Ley 19.550.
3 — Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525 y destino del saldo.
4 — Consideración de la documentación del art 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1988.
5 — Destino del resultado del ejercicio.
6 — Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
7 — Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.
8 — Aprobación de honorarios en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550
9 — Elección de Directores para un nuevo período estatutario de 2 años.
10 — Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 20/11 Nº 86.319 v. 24/11/89

"W"

WELERT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, se convoca a los Señores Accionistas de Welert S. A. I. C. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lerma Nº 411, 2º piso, Capital Federal, el día 5 de Diciembre de 1989, a las 16 Horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1989.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3º) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por el Término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 sobre acciones nominativas, deberán comunicar en el horario de 14 a 18 Horas en las oficinas de las Sociedad, calle Lerma 411, Capital Federal, para que se les inscriba en el libro de asistencia dentro del término establecido en el Art. 13º del Estatuto Social, o sea, por lo menos con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.

El Directorio

e. 20/11 Nº 86.311 v. 24/11/89

WRIGHT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de WRIGHT S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de diciembre de 1989, a las 10:00 horas en el local de Avenida de Mayo 853, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera del término legal;
2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1989;
3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4) Remuneración de directores (Art. 261, Ley 19.550);
5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
6) Elección de síndico titular y síndico suplente;
7) Consideración de la renuncia al cobro de parte de sus dividendos efectuada por los accionistas;
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 20/11 Nº 86.302 v. 24/11/89

"Y"

"YORK" ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

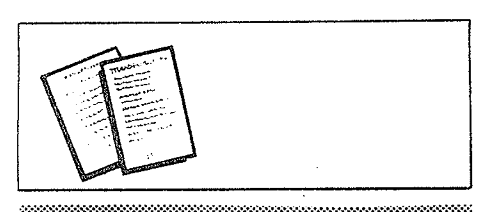
En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 1989, a las 17.30 horas, en el local de la calle Perú 1134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al 44º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1989;
3. Elección de veinte (20) miembros titulares y cinco (5) suplentes de la Comisión Directiva;
4. Elección de dos (2) miembros titulares y de dos (2) suplentes de la Comisión de Fiscalización;
5. Consideración de la cuota anual a pagar por los asociados.

La Comisión Directiva

e. 20/11 Nº 84.947 v. 22/11/89



Transferencias

ANTERIORES

"A"

Norberto Casanova, Roberto Casanova, y Roberto Romanisio transfieren el taller mecánico, reparación de automotores y carga de acumuladores sito en ACOYTE 843 a Luis Acri. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 15/11 Nº 84.720 v. 21/11/89

Marzoa, Yebra y Cía. S. A. M. C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital, T. E. 38-2525/7682, avisan que Anchocor S. R. L. vende a Jocema S. R. L. (e. f.) el negocio del ramo de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (203007-002-004-202009), sito en esta Ciudad, Calle AVDA. CORRIENTES 3199. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/11 Nº 84.762 v. 21/11/89

Marzoa, Yebra y Cía S. A. M. C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital, T. E. 38-2525/7682, avisan que Anchocor S. R. L. (e. f.) Modesto Alvarez, Alfredo Pose, Fernando Rivera, Cosme Otero Méndez, y Alfonso Carlos Ablanedo vende a Jocema S. R. L. (e. f.) el negocio del ramo de Hotel(sin servicio de comida), sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CORRIENTES 3193/99 y ANCHORENA 509/23. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/11 Nº 84.764 v. 21/11/89

Por cinco días Osvaldo Cascardo Dib Corredor Público comunica que Roberto Oscar Rodríguez vendió su despensa sita AÑASCO 1599 a Jin Su Kim. Reclamos de Ley Añasco 1599, Capital Federal.

e. 16/11 Nº 84.934 v. 22/11/89

Sonia Marcela Deretich, Corredora Mat. 125 avisa que Dora Haydée Dominga Martens, Ricardo Horacio Segal, Mario Guillermo Papagni, Mirta Beatriz Papagni, venden su negocio sito en la calle AMENABAR Nº 1534 Capital Federal, dedicado a comercio minorista, Dietética Naturista a María Rosa y María Concepción Mangone, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Av. del Libertador Nº 1920 Piso 12 "B" Olivos. Tel 791-6879.

e. 17/11 Nº 86.157 v. 23/11/89

Wilson Araujo Gil y Carlos Bernardo Benia, transfieren su negocio de Fiambrería, Quesería y Rotisería, Com. Min. Venta de Productos Alimenticios, Expte. 37.040/78, ubicado en AV. CALLAO 1645 Capital a Enrique Dervich. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 17/11 Nº 86.067 v. 23/11/89

Se avisa que Young Ki Kong transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. COBO 1701/11, que funciona como Exposición y venta de automotores y rodados en general a, Un Zai Cho. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 17/11 Nº 86.199 v. 23/11/89

Aviso de comercio: el Señor Ernesto Alonso Novo D. N. I. Nº 17.106.719, en su carácter de único propietario del fondo de comercio de la AV. CRISOLOGO LARRALDE Nº 2362, lo vende y transfiere al Señor José Albino Gómez Lagnes D.N.I. Nº 10.132.510.

Reclamos de ley a Av. Crisólogo Larralde Nº 2362, domicilios de las partes.

e. 17/11 Nº 86.058 v. 23/11/89

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en esta ciudad, en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que "Caffé Doney", S. A. C., representado por su Presidente del Directorio, Sr. Francisco José Cabrera vende a Oney Sociedad Anónima (En formación), representada por su Presidente del Directorio, Sr. Roberto Daniel Minesas, el negocio gastronómico sito en esta ciudad, en la AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 3096, que funciona como: Casa de Lunch, Café, Confitería, Despacho de Bebidas y Venta de Helados. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/11 Nº 86.169 v. 23/11/89

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia 2237 Capital Federal, avisa que José Manuel Pérez García y Mónica Beatriz Zaccari de Prado vende a José Andrés Ríos y Luis Roberto Rodríguez, el negocio de Panadería, Elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, calle AVENIDA VARELA Nº 602 y FRANCISCO BILBAO Nº 2558 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 17/11 Nº 86.081 v. 23/11/89

Viviana Marcela Sangiorgio, avisa que vende, cede y transfiere a Daniel Oscar Marcucci, la Farmacia Nobel, sita en AVDA. DE LOS CORRALES 6850 de esta Capital Federal. Reclamaciones en término de ley en negocio vendido, domicilio de las partes.

e.20/11 Nº 86.331 v. 24/11/89

El Esc. Enrique L. Claria comunica por 5 días que "Parque Pereyra S.R.L." vende a "Marcar S.A." (en formación) la Estación de servicio marca "Y.P.F." sita en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1501 ESQUINA RIO CUARTO. Oposiciones de Ley: Lavalle 1145, 9º C, Cap. Fed.

e. 20/11 Nº 86.238 v. 24/11/89

"C"

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Alberto L. Marín vende a Rafael A. Vázquez el Fdo. de Comercio de Quiosco ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI 115 - P. B. de Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236 8º "36" de Cap. Fed. donde las partes constituyen domicilio.

e. 15/11 Nº 84.781 v. 21/11/89

Norpel S. R. L. avisa que vende libre de toda deuda, gravamen y personal a Shangri La S. R. L. el negocio de Albergue Transitorio (22 Habit.) y Playa de Estacionamiento Anexa sito en COCHABAMBA Nº 1259/65 y SGO. DEL ESTERO 1306, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Cochabamba 1265, Capital.

e. 15/11 Nº 84.858 v. 21/11/89

Estudio "Dipol", reptado, por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Silvia Noemí Storto vende: "Comercio minorista: venta de productos alimenticios. Despacho de pan. Bebidas envasadas. Galletitas. Fiambrería, Quesería y Venta de Helados (Sin elaboración) (202.001-202.006-202.002-202.005-202.003-202.009)". Sito en CONCORDIA Nº 2209 (Dos Mil Doscientos Nueve), Planta Baja Cap. Sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Roberto Pascual Marracino. Const. Domic. Las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. se reciben oposiciones de Ley.

e. 17/11 Nº 86.086 v. 23/11/89

"D"

Norberto Miguel Mosquera y Cía., martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital, TE 49-4255 avisa: Que Hipólita Torres de Abal vende a Andrea Felipa Lescano el cincuenta por ciento indiviso del fondo de comercio del rubro: Comercio minorista, venta de comestibles envasados, bebidas en general envasadas, galletitería y venta de artículos de limpieza en góndola separada, ubicado en Capital Federal, calle DIOGENES TABORDA 718, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 16/11 Nº 84.922 v. 22/11/89

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Luisa Keshguerian vende a Miguel Fabián Herrera, el negocio del ramo de Comercio minorista: Despacho de pan, Despacho de masas, Bombonería, Sandwich sin elaboración, con depósito complementario, calle DIAZ COLODRERO Nº 2385, P. B. y P. A. de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 17/11 Nº 86.082 v. 23/11/89

"E"

El escribano Mario C. N. Germendia avisa que Juan Carlos Pérez con domicilio en Sarmiento 1422, piso 8º, Capital Federal, vende a Canoel Sociedad Anónima, con domicilio en Olavarría 441, piso 3, departamento D, Capital Federal, el fondo de comercio constituido por el autoservicio de productos alimenticios, comercio minorista, venta de productos alimenticios y productos de abasto, supermercado mayorista y minorista de productos perecederos y de abasto y de productos no perecederos, bebidas envasadas, y depósito complementario denominado "Europa" o "Supermercado Europa", ubicado, en EL CANO 3176/88, CONDE 1501 /19, y VIRREY AVILES 3173/89, Capital Federal. Oposiciones ante escribano Mario C. N. Garmendia, Esmeralda 135, piso 6º, oficina "D", Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 17/11 Nº 86.096 v. 23/11/89

"I"

Juana A. de Cancela transfiere a Juan Orlando Villar el local ubicado en IGNACIO RIVERA 5836 antes BEBEDERO 5836 que funciona como taller mecánico y de soldadura autógena. Pedir libro reclamos de ley en el mismo lugar.

e. 15/11 Nº 84.721 v. 21/11/89

"J"

Néstor Romani, Mart. Pub., avisa Rosa Del Valle Jorge vende libre de deudas, gravamen y sin personal su negocio de comercio minorista y venta bebidas en gral. envasadas y golosinas envasadas kiosco sito en DR. JUAN F. ARANGUREN 1102 a Fernando Ezequiel Montenegro oposiciones de Ley Nazca 1600.

e. 20/11 Nº 86.251 v. 24/11/89

"M"

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat: 488, avisa que Lidia Noemí Palacios, vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio sito en MONROE 2050, Capital, dedicado a: Comercio minorista, venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, dietéticos, galletitas, venta de golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ord: 33.266, anexo a vivienda, Exte: 209274/85, a la Sra. Aída del Carmen Ortiz. Reclamos de Ley en Pasteur 86, Piso 1º, Cap.

e. 16/11 Nº 86.021 v. 22/11/89

Free Com S.R.L., representada por Carlos Fabián Vela, notifica que vende a favor de Dimeral S.A. los negocios: venta y reparación equipos de comunicación y sus repuestos y accesorios sitos en MAIPU 825 y PARANA 119, ambos de Capital Federal. Reclamos de ley, Paraná 119, Capital Federal.

e. 20/11 Nº 86.321 v. 24/11/89

"P"

Oscar Vázquez y Cía. S. R. L. Corredores Públicos, con Of. Av. Belgrano 1460 p. 4º Dto. "D" Cap. Fed., avisan que: el Sr. Manuel García y la Sra. María de las Mercedes Berrell, venden su negocio de Playa de Estacionamiento, sito en la calle PERU 877, Cap. Fed. a el Sr. Raúl Suárez, quien compra para sí y/o en comisión. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/11 Nº 84.776 v. 21/11/89

Se comunica que, Ariza, Claudio Jorge, transfirió su local sito en calle PARAGUAY 4264, Capital Federal de: Taller Mecánico, Reparación de Vehículos Automotores y de Soldadura Autógena y Eléctrica a, Marlander Jorge Alfredo. Reclamos de Ley en el local.

e. 17/11 Nº 86.173 v. 23/11/89

"R"

Se comunica por el término de cinco (5) días a los efectos establecidos en la Ley 11.687 que Timeral S.A., con domicilio en Reconquista 715, 6º Piso, Deptos. A y B, Capital Federal, cuya actividad consiste principalmente en la elaboración y comercialización de lubricantes, transfiere a Lubricantes y Combustibles Texaco S.A., con domicilio en Maipú 1300, Piso 19º, Capital Federal, su clientela y valor llave libres de todo pasivo sito en RECONQUISTA 715, 6º P. Dtos.. A y B, Capital. Reclamos de ley por ante el Escribano Juan Antonio Maciel, con oficinas en Florida 686, 1º Piso, Capital Federal de 11,00 a 17,30 horas.

e. 16/11 Nº 84.915 v. 22/11/89

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital avisa que: Riobamba 189 S.R.L. representada por Eduardo Vegas Lluch, María Ester Misa, María Antonia Pinnola, vende libre toda deuda y/o gravamen a Agustín Arévalos Colman, su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Golosinas envasadas, Kiosco (602000-010-020-030-050-601040) todo lo comprendido en la Ord. 33266 Exp.

25970/88 sito RIOBAMBA 189 P.B. Entre piso y Sótano, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 16/11 Nº 86.017 v. 22/11/89

"S"

Manuel González Mogo e Hijos, representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital, avisa que rectifica el edicto Nº 76.718 de fecha 27/9/89 al 3/10/89 del negocio de Hotel ubicado en la calle SAN JUAN 2829, de esta Capital, siendo el nombre completo de la Compradora María Georgeff de Carpintero. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 15/11 Nº 84.789 v. 21/11/89

Propan, representada por el C. Público Esteban Teverovsky con estudio en Sarmiento 1169 4º "C" comunica que Marta Inés Cal, Oscar Enrique García Maiztegui y Carlos Antonio Szubartowski Lamela venden a Guillermo Seminario, fondo de comercio de Despacho de pan con elaboración y venta de masas, postres y emparedados, sito en SCALABRINI ORTIZ 3327 reclamos de Ley, en mis estudios.
e. 15/11 Nº 84.872 v. 21/11/89

Delia Neira de Martinez avisa que vende a María Victoria Noya de Nuñez su parte indivisa del negocio de Lavandería Mecánica, autoservicio para uso directo del cliente de máquinas de lavado, secado y planchado (205031), sito en la calle SERRANO Nº 2283, P. B. Y SOTANO Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio.
e. 15/11 Nº 84.830 v. 21/11/89

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital, avisa que: Juan Ramón Romero, vende libre toda deuda a Gerardo Latorre su negocio de Autoservicio denominado La Esperanza sito SANCHEZ DE LORIA 55, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 16/11 Nº 86.019 v. 22/11/89

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital Federal TE 49-4255 avisa: Que Darío Antonio Juárez y Mabel Emilia Alvarez venden a Horacio Fortunato D' Adamo el fondo de comercio del rubro casa de lunch, café bar y despacho de bebidas, establecido en Capital Federal, calle SARMIENTO 2101 PB, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 20/11 Nº 86.273 v. 24/11/89

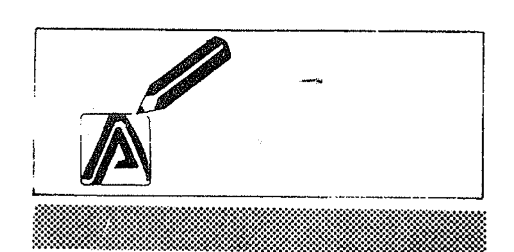
"T"

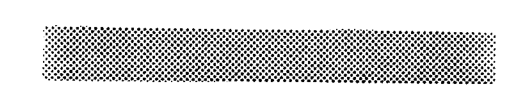
Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4", Capital Federal, avisa que Norberto Emilio Giménez vende a Miguel Alonso y José Luis Persico el negocio de Casa de Lunch-Café-Bar-Despacho de Bebidas, sito en la calle TUCUMAN Nº 1587 P. B. Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 15/11 Nº 84.780 v. 21/11/89

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital Federal TE 49-4255 avisa: Qué Alejandro Gabriel Darakchian vende a Casimiro Tilve Fernández el fondo de comercio del rubro comercio minorista venta de helados (sin elaboración) casa de lunch y despacho de bebidas, establecido en Capital Federal, calle TALCAHUANO 112, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 20/11 Nº 86.272 v. 24/11/89

"V"

"Anchorena 74" representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Sr. Cirilo Damián Ruiz Toledo y Arturo Oehler Méndez venden a: Sr. Andrés Osvaldo Kovalchuk su negocio de: Garage Comercial (Capacidad máxima hasta 66 (sesenta y seis) cocheras sito en: VIRREY LINIERS Nº 1994/96 Y CHICLANA Nº 3341/45/49 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 20/11 Nº 86.291 v. 24/11/89





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"A"

AROS DANERI
Sociedad Anónima

La Asamblea Ordinaria del 31/10/89 dispuso la emisión de 444.404.000 acciones nominativas no endosables, clase "B" de valor nominal A 1 cada una, con derecho a un voto por acción y dividendos a partir del 1/7/89, para aumentar el Capital Social. En cumplimiento de disposiciones legales, se procede al ofrecimiento de dichas acciones.

El Directorio
e. 17/11 Nº 86.119 v. 21/11/89

AGA ARGENTINA
S.A.C.I.F.I. de M. y R.

FUSION POR ABSORCION

Con domicilio legal en Piedras 383, 2º piso, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad el 22 de abril de 1920, bajo el Nº 49, al Fº 589, del Libro 39, Tº A de Estatutos Nacionales y BONFIN S.A., con domicilio legal en San Martín 1276 de la ciudad de Corrientes, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad el 11 de noviembre de 1987, bajo el Nº 3976, al Fº 142, del Libro XXIV de Sociedades Mercantiles, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas Unánimes del 10 de noviembre de 1989, ambas Sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual AGA ARGENTINA S.A.C.I.F.I. de M. y R. Incorpora a BONFIN S.A. la que sin liquidarse es disuelta, todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26 de octubre de 1989. 2. Valuación del activo y del pasivo de AGA ARGENTINA S.A.C.I.F.I. de M. y R. (sociedad incorporante): 2.i. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/9/89: Activo: A 9.149.540.991,79. Pasivo: A 2.036.327.138,09. 2.ii. Después de la fusión: Activo: A 11.226.478.779,46. Pasivo: A 4.721.856.029,01. 3. Valuación del activo y del pasivo de BONFIN S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/9/89: Activo: A 2.076.937.787,67. Pasivo: A 2.685.528.890,92. 4. AGA ARGENTINA S.A.C.I.F. de M. y R. en su carácter de sociedad incorporante aumentó su capital social de A 1.650.000 a A 1.653.000, emitiendo 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de A 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, Piedras 383, 2º piso, Capital Federal o San Martín 1276, de la Ciudad de Corrientes.

El Presidente
e. 20/11 Nº 86.323 v. 22/11/89

AZUL
Sociedad Anónima de Transporte Automotor Línea 41

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió con fecha 10/11/89, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/2/88, que aumentó el Capital Social a A 134.000, la emisión de 134.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal A 1 por acción y de un voto cada una. La emisión es a la par, debiendo integrarse en efectivo y al contado el total de las acciones, en el acto de la suscripción. El plazo para ejercer el derecho de preferencia es el del art. 194 de la Ley 19.550 y el art. 5º de los Estatutos Sociales, en la sede social. Al momento de suscribir se expresará si se ejerce o no el derecho de acrecer, si hay remanente no suscripto y se procederá al canje de las acciones actuales de A 0,000001 cada una, por certificados provisorios de las nuevas de valor A 1 por acción, absorbiendo los nuevos títulos el valor actual de los anteriores, por acción.

El Directorio
e. 20/11 Nº 86.215 v. 22/11/89

"B"

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

La Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18 de octubre de 1989, aprobó la capitalización parcial de la Cuenta Ajuste del Capital por la suma de A 1.680.588.000 (11.400 % del valor nominal del Capital en circulación), mediante la emisión de 1.680.588.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n 1 cada una.

El Presidente
e. 17/11 Nº 86.207 v. 21/11/89

"BRUJULA " COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE SOCIOS

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1989 dispuso un aumento del actual Capital Social de A 300.000 a A 1.500.000 y conforme con las disposiciones del artículo 194 de la Ley 19.550 se ofrecen en suscripción y con derecho a acrecer 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal de un austral de las cuales 400.000 corresponden a acciones clase "A" de 5 votos por acción y 800.000 acciones clase "B" de un voto por acción, con derecho a percibir dividendos a partir del 1º de julio de 1989, a la par y al contado en proporción a sus tenencias. La suscripción e integración se efectuará en la sede social, San Martín 439, 6º Piso, Capital Federal en el horario de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.

El Gerente
e. 17/11 Nº 86.183 v. 21/11/89

"C"

CAMBIO CENTENARIO
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que por Asamblea General Extraordinaria, del 31 de octubre de 1989 y cuarto intermedio del 7 de noviembre de 1989 se ha decidido aumentar el capital a A 155.000.000. El Directorio ha decidido emitir la cantidad de 154.925.942 acciones ordinarias nominativas de valor nominal de A 1 c/u, de 5 votos por acción con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1989. El modo de pago será 25 % al momento de la suscripción y el 75 % restante antes del 29 de diciembre de 1989. Los accionistas podrán hacer ejercicio de suscripción preferente en los términos del art. 194 de la ley 19.550, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., en la sede social, Florida 556, Cap. Fed.

El Directorio
e. 17/11 Nº 86.091 v. 21/11/89

"E"

E. DANERI
I.C.S.A.

La Asamblea Ordinaria del 31/10/89 aprobó la capitalización del Ajuste Integral del Capital Social por A 4.639.354.720 con lo cual el capital social asciende a A 4.681.530.672.

El Directorio
e. 17/11 Nº 86.118 v. 21/11/89

"H"

HENKEL ARGENTINA
Sociedad Anónima
INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO
Sociedad Anónima

Fusión por absorción. En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3) del art. 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente: a) Sociedad incorporante: "HENKEL ARGENTINA S.A.", con sede social en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 5/6/70 bajo el Nº 2146, al Folio 102 del Libro 72, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedad absorbida: "INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S.A.", con sede social en Maipú 1300, Piso 11, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 27/11/64 bajo el Nº 2197, al Folio 52 del Libro 59, Tomo A de Estatutos Nacionales; b) El aumento del capital social de la sociedad incorporante es de A 205.810 sin modificación de su Estatuto; c) El activo y el pasivo de la sociedad incorporante ascienden respectivamente a A 138.064.977 y A 55.203.829 y el de la sociedad incorporada a A 28.139.305 y A 3.925.484 respectivamente, todos ellos referidos al 31/12/88; d) No se constituye sociedad nueva sino que la sociedad incorporada se disuelve sin liquidarse a efectos de su absorción por la incorporante; e) El compromiso previo de fusión se suscribió el 1/3/89 y fue aprobado por asambleas unánimes de accionistas de las sociedades incorporante e incorporada celebradas el 3/3/89. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Estudio de los Dres. Basilico, Fernández Madero & Duggan.

El Apoderado
e. 20/11 Nº 86.308 v. 22/11/89

"I"

INDUSTRIAS ARPON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica a los señores Accionistas que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de setiembre de 1989 se resolvió aumentar el Capital Social de A 3.190.090,84 a A 4.209.026,84 mediante la emisión de 1.018.936 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal A 1, con una prima de emisión de A 13 y con derecho a 1 voto por acción. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 30 días contados desde la última publicación en el domicilio: Av. Independencia 466, 1º "E", Capital Federal. La integración deberá efectuarse en efectivo al momento de la suscripción.

El Directorio
e. 17/11 Nº 86.184 v. 21/11/89

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 163,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 163,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 163,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 563,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 323,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 963,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 163,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 243,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 243,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 763,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 643,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 763,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 1.163,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 163,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 763,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 443,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 563,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 1.883,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 2.203,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 1.323,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 683,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 2.423,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 163,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 323,-